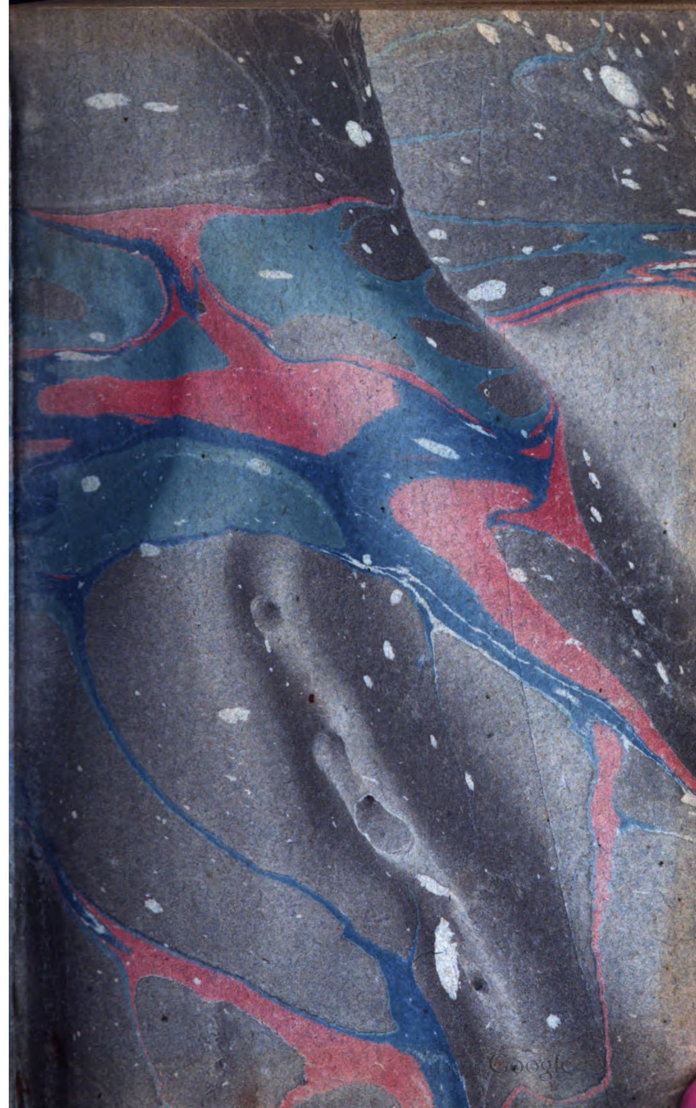









TRATADO

DE MEDICINA LEGAL

Y

DE HIGIENE PÚBLICA.

LAS LEYES

ILUSTRADAS POR LAS CIENCIAS FÍSICAS,

Ó TRATADO

DE MEDICINA LEGAL

Y

DE HIGIENE PÚBLICA.

ESCRITO EN FRANCES

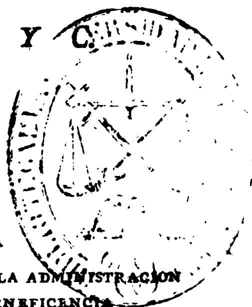
POR EL CIUDADANO FRANCISCO MANUEL FODERÉ

MÉDICO DEL HOSPITAL DE CARIDAD

DE LA CIUDAD DE MARSELLA:

Y TRADUCIDO

POR J. D. R. Y C.



TOMO II.

CON LICENCIA

EN MADRID EN LA IMPRENTA DE LA ADMINISTRACION DEL REAL ARBITRIO DE BENEFICENCIA

AÑO 1801.

TRATADO DE MEDICINA LEGAL Y DE HIGIENE PÚBLICA.

SEGUNDA PARTE.

DE LA MEDICINA LEGAL CIVIL.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA MEDICINA LEGAL CIVIL EN GENERAL.

§. ÚNICO.

Definiciones y division de las materias concernientes á esta parte.

La Medicina legal civil es propiamente la aplicacion de las reglas de la física animal á los diferentes casos

en que puede hallarse el hombre que viva en sociedad; porque como las leyes civiles no son ni deben ser mas que un comentario de las naturales, tienen que recurrir muchas veces á la historia del hombre, para ilustrar ciertas contradicciones verdaderas ó aparentes, que se encuentran entre el texto y el comentario. Es pues la historia del hombre el libro sagrado que encierra la garantía de nuestros derechos, y el que nos enseña el grado y condicion que nos corresponde entre nuestros conciudadanos. Por consiguiente, todo lo que se aparta de las decisiones de este código es confusion y desórden, de suerte que la arbitrariedad viene á ocupar el lugar de la certeza: la muger casta es tratada de impúdica: el hijo se queda sin padre, y el padre sin hijos: el heredero legítimo es arrojado de su propia casa por un extraño: pierde su estimacion el ciudadano honrado; y en fin, pasando la causa, como dicen, de lo ordinario á lo extraordinario, ó, en términos mas claros, de lo civil á

lo criminal, sucede frequentemente que la virtud y la inocencia se ven expuestas no solo á la mas horrible miseria, sino tambien á gemir agoviadas baxo el peso de las cadenas, y á perder la libertad, el honor y la vida.

En la primera parte de esta obra hemos mirado al hombre como un sér aislado, y libre de todos los casos litigiosos. Ahora le supondrémos ya con todas sus fuerzas físicas y morales, formando un eslabon de la gran cadena social; por lo que le considerarémos con respecto á las continuas relaciones que va á tener con sus semejantes.

Le hemos dexado en la pubertad, esto es, quando todavía estaban débiles y enfermas sus facultades corporales é intelectuales, y le hemos presentado en la escena del mundo como un impúbero; pero ahora tratarémos de él, como que tiene ya la libertad competente para disponer de sus acciones.

Seguirémos pues el órden natural que nos hemos propuesto, y hemos observado en la primera parte; y em-

pezarémos por la virginidad: pasarémos despues á las qüestiónes relativas al matrimonio y á su disolucion: expondrémos la historia de la concepcion, las varias questiones que puede suscitar el estado de preñez, las concernientes al parto; á los nacimientos tempranos y tardios; y á otros muchos puntos civiles en que interesan generalmente los ciudadanos. Bien conocemos que nos faltan las luces necesarias para la execucion de un plan tan vasto é importante; pero al mismo tiempo que confesamos nuestra insuficiencia, esperamos que los lectores ilustrados nos tratarán con benignidad, aunque no sea mas que por los buenos deseos que nos animan, y nos han estimulado á tomar la pluma.

CAPITULO II.

DE LA VIRGINIDAD Y CONTINENCIA.

§. I.

Definicion legal de la virginidad. Casos en que está sujeta á questiones esta materia.

Por el nombre de *virginidad* se entiende el estado físico de una muger que no ha conocido varon.

Muchas veces se suscitan questiones, tanto en los tribunales civiles, como en los criminales, sobre la presencia ó la ausencia de las señales de la virginidad: así, 1º una persona desflorada puede pretender que es todavía doncella para separarse de su marido, ó para permanecer en su compañía: 2º una muger que no haya perdido la virginidad, puede decir, al contrario, que ha sido desflorada, ya para que la doten, y ya tambien para obligar á al-

guno á que se case con ella: 3º semejantes qüestiones se verifican igualmente en las acusaciones de violacion. Con lo qual se ve que es muy importante averiguar si hay en efecto algunas señales por donde se pueda venir en conocimiento de este estado.

§. II.

Estado natural de las doncellas que han llegado á la pubertad.

En el tiempo de la pubertad experimentan una mutacion muy considerable las partes de uno y otro sexô (Tom. I. Cap. II. §. VII. y VIII). Las del hombre se aumentan prontamente, y por lo comun llegan en ménos de uno ó dos años al estado en que han de subsistir toda la vida. Las de la muger crecen en el mismo tiempo, y en especial las ninfas, que siendo ántes casi imperceptibles, se ponen mas gruesas, se descubren mas fácilmente, y aun exceden algunas veces las dimensiones

ordinarias: como adquieren mayor volúmen, estrechan mas y mas el orificio de la uretra, y el clítoris, parte muy sensible, que tambien se aumenta, y se pone rígida y tumefacta con la mas leve irritacion; la vagina que está dotada de una túnica nerviosa muy sensible, se advierte tambien mas esponjosa; y sus pliegues superiores é inferiores, que se llaman *columnas*, y los ha establecido la naturaleza para facilitar la dilatacion, se encuentran tan llenos, que casi vienen á tocarse unos con otros. Los folículos mucosos abundantes, que riegan todas estas partes, se hallan en un estado de tirantez tan grande, que parece esperan el momento del placer para restituirse á su estado natural. El círculo venoso, colocado en el orificio de la vagina, contribuye tambien con su plenitud á estrechar estas partes, cuyo color vivo y encarnado anuncia la plétora y la tension; y así es que hallándose tumefactas con la abundancia de sangre, y en un estado de aumento,

adquieren mayor volúmen, se estrechan mútuamente, y se rozan unas con otras en todos los puntos en que tienen un contacto inmediato. Esta presion y friccion recíproca excita á las mugeres al amor, así como los hombres son estimulados á reproducirse por la presencia de un licor loable en las vesículas seminales.

Tal es el estado exterior y sensible de la muger púbera que no ha tenido ningun comercio con varon desde que llegáron á manifestarse los menstruos; pero no se descubre nada de esto en las que todavía no han empezado á menstruar: porque estando ocupada la naturaleza en el aumento general, no puede atender aun al total desarrollo de los órganos sexûales; bien que tienen otra señal que exîste en la mayor parte de casos, y que si se verificase siempre viniendo unida en las púberas con la presion de que he hablado arriba, formaria una prueba infalible de virginidad. Esta señal es el himen.

§. III.

Historia de la membrana himen. Opinion de los autores. Discusiones sobre las dimensiones de la vagina.

El himen es una membrana que se halla ordinariamente á la entrada de la vagina en las doncellas y en las hembras de los animales quando son de corto tiempo [1], y defiende esta parte de la impresion del ayre. Se forma de la piel y de la misma epidermis de la vagina; sería perfectamente circular, si no fuese porque falta debaxo de la uretra, sin embargo de que este defecto no se observa siempre; y su mayor anchura es por la parte del ano. Esta membrana viene por último á romperse, adelgazándose sucesivamente con la repeticion de los actos. Las carúnculas que se llaman mirtiformes, proceden en parte de los fragmentos

1 Haller, prim. lin. Physiolog. §. 771.

del himen, de las extremidades endurecidas de las columnas de la vagina, y de las válvulas carnosas de las lagunas mucosas que lubrican estas partes; cuyas carúnculas, hallándose muy unidas, contribuyen á la presion y estrechez de la entrada de la vagina, y pueden servir para probar la virginidad en defecto del himen.

De esta conformacion tan propia para propagar la especie resultan tres efectos que se miran comunmente como caractéres de la virginidad: la resistencia en los primeros actos, el dolor y la efusion de sangre. Pero verémos ahora que en este punto se padecen muchas equivocaciones; que estas cosas estan subordinadas a la edad, á la salud y al temperamento, y que en varias ocasiones es mas seguro referirse á las pruebas morales que á las físicas, quando se trata de fundar los recelos ó la satisfaccion que de aquí resulta.

La presencia ó la ausencia del himen no puede ser constantemente una señal positiva ó negativa de virginidad;

pues aunque hay algunos anatómicos respetables, como *Morgagni*, *Haller*, *Diemerbroeck*, *Riolan*, *Bertolin*, *Heister* y *Ruisch*, que aseguran haber encontrado siempre esta membrana en las doncellas: hay tambien otros, como *Falopio*, *Vesalio*, *Laurent* y *Colomb*, que confiesan de buena fe haberla hallado muy rara vez aun en niñas de siete á ocho años: y si me es lícito unir mi parecer al de estos insignes maestros, añadiré que han sido inútiles los esfuerzos que he hecho para hallarla en los cadáveres disecados de dos niñas de pocos meses. De donde puede inferirse que el himen exîste muchas veces; pero que faltando algunas, no puede servir de basa á la prueba física de la virginidad.

Aun quando el himen exîstiese siempre, no seria una prueba infalible de este estado, ni bastarian sus fragmentos para demostrar que la muger habia sido desflorada, pues se ha visto que exîstia en algunas embarazadas, ya porque no se hubiese roto en el ac-

to, ó ya porque estando demasiado laxô, hubiese cedido, deprimiéndose sin llegar á romperse: fuera de que esta membrana es algunas veces tan débil y de tan poca consistencia que puede destruirse por una infinidad de causas como los saltos, el exercicio violento, la equitacion, las caidas: y tratando de las adultas, se pueden añadir á estas causas otras muchas, como la acrimonia de algun humor, la frequente menstruacion, las flores blancas, &c.

Lo mismo podemos decir de la facilidad, ó de la resistencia que se experimenta en los primeros actos: porque la compresion de la vagina varía: 1º segun la edad: 2º segun que el temperamento es mas ó ménos húmedo, mas ó menos propenso á la venus: 3º con respecto á la conformacion: 4º con proporcion al fluxo menstrual que haya precedido: 5º segun las enfermedades á que esté sujeta la persona, como las flores blancas, la clorosis ú opilacion, y las varias especies de caquexîas.

Esta compresion es tambien relativa al pene, porque esta parte tiene diferentes dimensiones segun los diferentes sugetos. De esta variedad de conformacion resulta: 1.º que la compresion del canal no se destruye en el primero ni en el segundo acto, y que la union íntima que tienen estas partes entre sí, no cede al primer movimiento, sino que se necesitan para ello muchos actos sucesivos, uniformes y repetidos con frequencia: 2.º que el canal puede ser de una dimension conveniente, y aun haber sido dilatado por un comercio ilegítimo, y no ser con todo eso suficiente atendidas las proporciones del pene.

Es igualmente creible, como dice *Buffon*, que las dimensiones de la vagina varian mucho segun la edad y el estado de incremento en que se halla el cuerpo; pues siendo el desarrollo y la perfeccion de las partes sexûales un resultado del aumento general de todo el cuerpo, es muy verosímil que la tumefaccion de que he hablado (§. III.)

no se verifique en las niñas que no han llegado á la pubertad, y que la estrechez de la vagina sea en ellas mucho ménos considerable y ménos resistente que en las que han cumplido aquella edad; y aun es posible que hayan tenido entónces un comercio íntimo con los hombres, y parezca no obstante que sin dexar de ser doncellas han adquirido toda la perfeccion propia de la pubertad. Sabemos tambien que miéntras se está creciendo, puede renovarse con mucha freqüencia esta prueba equívoca de virginidad, con tal que haya una interrupcion suficiente para dar tiempo á que se reunan las partes, y vuelvan á su primer estado. Todos los dias sucede que varias mugeres que han tenido mas de una fragilidad, y aun han llegado á parir (como lo he visto yo hace seis meses), no han dexado por eso de presentar despues á sus maridos esta prueba de virginidad, juntamente con la efusion de sangre, sin otro artificio que el de abandonar por algun tiempo su trato ilegítimo. Esta renovacion pue-

de verificarse desde los catorce hasta los diez y siete, y desde los quince hasta los diez y ocho años; pero quando ha adquirido el cuerpo todo su aumento, se quedan las cosas en el sér que tenian. Sin embargo, quando no se presta la naturaleza, suelen servirse las mugeres de los arbitrios del arte, empleando los astringentes.

Tampoco se debe pasar en silencio que estas partes pueden relaxarse y ensancharse tanto en lo sucesivo con la abundante y freqüente repeticion de los menstruos, con las flores blancas, &c. que á lo ménos, hablando físicamente, podrá haber muchas que sean doncellas sin parecerlo.

§. IV.

Dolor y efusion de sangre en el primer acto.

Lo mismo diremos del dolor y de la efusion de sangre; porque estas cosas estan enteramente subordinadas al

estado de las dimensiones de la vagina, y á los grados de separacion de las partes que se hallan á su entrada: ademas de que siendo el dolor un resultado de los esfuerzos que se hacen para separarlas, solo puede verificarse en las que por razon de su edad, de su conformacion natural, y de sus buenas disposiciones, son susceptibles de las primeras señales, pero de ningun modo en las que se casan siendo de edad avanzada; en las que son naturalmente ménos estrechas, ni en las que tienen menstruos abundantes ó flores blancas continuas; fuera de que no hay cosa que pueda fingirse con mas facilidad; de suerte que si hubiésemos de fiarnos de los gritos de una muger, nos expondriamos á concebir sospechas de la que realmente fuese doncella, pero no se quejase durante el acto, y á mirar como vírgen á la impudica que fingiese sentir dolor, aunque estuviese muy distante de ello.

Miéntras estan creciendo las partes sexûales, puede haber efusion de

sangre en los primeros actos, con tal que la muger sea de buena constitucion, y se haya abstenido de todo comercio ilegítimo, algun tiempo ántes de casarse; mas si está atacada de alguna caquexîa; si se han anticipado los menstruos; si padece leucorrea, como vemos que sucede frequentemente en las grandes poblaciones aun á las niñas de muy corta edad; si el miembro viril es demasiado pequeño con respecto á la dilatacion de las partes femeninas; y en fin, si la muger se ha casado algo tarde, esto es, despues que el seno virginal se ha desunido y relaxado por mil causas morbíficas, y por otras cosas personales, no debe hacerse mucho caso de que haya ó dexe de haber efusion de sangre, aun quando, hablando en rigor, exîsta todavía la virginidad.

Por otra parte, como las mugeres saben muy bien qual es el idolo favorito del hombre, se valen de un sin número de artificios para eludir sus sospechas; y así quando se figuran que

no las ha de favorecer la naturaleza, cuidan de que se celebre el matrimonio en la época de la menstruacion, porque entónces se aumenta esta evacuacion periódica, y se hace mas sensible con los bayles y diversiones, que son inseparables de las bodas, por no hablar de otros fraudes y artificios, que suelen emplearse para fingir la efusion de sangre.

En vista de esto, ¿qué mérito deberemos hacer de unas señales, por cuyo medio puede parecer doncella una muger despues de haber perdido la virginidad, y aun de haber tenido muchos actos carnales; y al contrario, otra que efectivamente sea vírgen, puede ser despojada de esta justa reputacion, por carecer de unas señales tan equívocas?

§. V.

Señales supersticiosas de virginidad: Señales de continencia.

Aun debemos tener ménos confianza en ciertas señales supersticiosas, que pueden leerse en *Plinio*, en *Severino Pineau*, en *Cárlos Musitano*, en *Foresto*, &c. y las refieren estos autores como pruebas infalibles de virginidad. Tales son las que se deducen de las dimensiones del cuello, de la alteracion de la voz, de la blandura de las alas, de la nariz y de la de los pechos, del estado de los ojos, de la orina, del vello de las partes genitales, y de las experiencias hechas con los polvos de azabache, con la semilla de verdolagas, de acederas, y otras de esta clase: porque el cuerpo está sujeto á muy pocas mutaciones, quando no se repiten frequentemente los actos, y quando son estériles. Sin embargo, en caso de ser estos fecundos, y de abandonarse

demasiado la muger, presenta la constitucion algunas variaciones (como se verá despues), que prueban por lo ménos la incontinencia, si vienen unidas con las apariencias negativas de la virginidad moral.

Digámoslo en pocas palabras. Es posible hallar la virginidad física; y no se dudará de ella, quando exîsta el himen, juntamente con la frescura, colorido y elasticidad de las partes sexûales, pero como falta algunas veces esta membrana; como son muchas las causas inocentes que pueden destruirla, y las demas circunstancias pueden tener mas ó ménos perfeccion; siempre que no se encuentre la virginidad tomada *stricto sensu*, deberémos recurrir á las señales de continencia, que son mas fáciles de conocer, y ménos precárias que las de la virginidad completa.

Estas señales constan de la prueba física y moral, porque la continencia reside en la pureza del corazon, no ménos que en la del cuerpo; y no

puede exîstir, si las apariencias de la una no estan apoyadas y confirmadas con las de la otra.

Así pues, dando principio por la prueba física, diremos que si se exâmina á una jóven que no haya llegado á los veinte años, ni esté sujeta á ninguna de aquellas enfermedades que destruyen la elasticidad de las partes sólidas, y se observa, 1.º una buena disposicion, con cierta resistencia y frescura en las partes del cuerpo: 2.º un color rubicundo, acompañado de elasticidad y consistencia en los grandes labios y en las ninfas: 3.º las carúnculas bastante reunidas, la vagina estrecha, surcada y resistente á la introduccion: 4.º el orificio de la matriz enteramente cerrado: 5.º si en esta visita ó reconocimiento que por sí mismo es una violacion de la continencia, se advierten los efectos de un pudor amable, natural y nada equícoco; si se encuentran todas estas cosas, repito, debe inferirse la exîstencia de una prueba física de continencia, no interrumpida,

aun quando falten los fragmentos del himen.

Pero no puede bastar esta prueba, segun las razones que hemos alegado en los párrafos precedentes, para dar una certeza moral de que la muger no ha tenido ningun comercio ilícito: y así se deben añadir á ellas, como dicen juiciosamente *Melchor Sebicio* y *Deveaux*, las reflexîones que pueden servir para conocer si estas señales son seguras ó falaces; por exemplo, la naturaleza y el genio de las personas, sus costumbres, su educacion, conducta, edad, constitucion: la comparacion de las partes de ambos sexôs, las quejas recíprocas del hombre y de la muger; y en fin, todo lo que sea capaz de ilustrar un hecho que por su propia naturaleza está lleno de dudas, obscuridad é incertidumbre.

Quando los efectos ó resultados de las averiguaciones morales convienen con la opinion que se ha concebido en el acto del reconocimiento, será un pirronismo cruel obstinarse en no de-

clarar el estado perfecto de continencia.

Tambien seria injusto negarse á dar esta declaracion, quando exîstiendo realmente las enfermedades de que he hablado, y habiendo destruido las pruebas físicas de continencia, resultase del reconocimiento una imposibilidad casi absoluta de que el desórden ó alteracion de las partes sexûales hubiese sido producido por un comercio carnal.

§. VI.

Pruebas negativas de continencia. Pruebas de virginidad, ó de continencia recientemente violada.

Al contrario, quando al hacer semejante exâmen se observa: 1.º que una muger que no llega á los veinte años, presenta en todo su cuerpo señales de blandura y de flaccidez, sin embargo de gozar de un temperamento robusto, de haber pasado bastante tiempo desde que tuvo la menstruacion, y de no padecer flores blancas:

2º que el pudor que se advierte en ella es fingido, el qual me ha engañado alguna vez, bien que despues he aprendido á distinguirle del verdadero pudor por la facilidad con que encuentran tàles mugeres la posicion que conviene á este exâmen: 3º que los labios, las ninfas y las partes adyacentes estan pálidas y deprimidas: 4º que el dedo no halla resistencia alguna para penetrar hasta el orificio del útero: 5º y en fin, que esta prueba física tiene en su apoyo la mala opinion, ó la conducta sospechosa de la persona que la suministra, no veo por qué no se ha de declarar que en tal caso no hay virginidad ni pudicicia: porque de lo contrario sucederá que á fuerza de indulgencia, de debilidad ó de incertidumbre, quedará expuesta la doncella honrada á verse confundida con la libertina, y se dará pábulo al vicio, para que se burle de la severa vigilancia de los magistrados, que tienen á su cargo la conservacion de las buenas costumbres.

He fixado la época en que algunas

partes del exâmen de la continencia de las mugeres pueden dar una especie de certeza, contando desde la pubertad hasta la edad de veinte años, porque despues de este tiempo no podria tomarse ningun indicio de la disposicion del cuerpo, ni de las dimensiones de la vagina; pero en esta edad, quando una doncella está robusta, y es casta, tiene en todas las partes del cuerpo una elasticidad y frescura, que bastan por sí solas para distinguirla de la que ha perdido esta apreciable qualidad. Es igualmente cierto que el uso freqüente de los placeres del amor, junto con el *onanismo*, á que suelen entregarse las mugeres lúbricas, muda la dulzura y flexîbilidad de la voz, por una conseqüencia precisa de la absorcion del licor del varon, la qual produce en él este efecto; (Tom. I. Cap. II. §. VI.) al mismo tiempo que la pérdida de la sustancia nerviosa en los actos carnales repetidos disminuye la elasticidad de los músculos, el tono del texido celular, y las fuerzas de todo el

cuerpo: por lo qual no se apartan mucho de la naturaleza los orientales, quando en el sentido figurado comparan la hermosura y lozanía de una doncella con la flor que adorna por la mañana los jardines; y pretenden distinguir la continencia y los efectos del deleyte carnal, del mismo modo que se distingue una flor acabada de cortar, no solo de la que está marchita, sino tambien de la que se ha puesto y refrescado en agua.

Á la separacion violenta de las partes del pudor se sigue la ruptura del himen, en caso de exîstir esta membrana, el dolor, la erosion, la tumefaccion, la inflamacion, la rubicundez, y la efusion de sangre. Por consiguiente, la reunion de todas estas señales da á entender que ha pasado muy poco tiempo desde que se gozáron los placeres del amor; pero se encuentran solamente en las impúberas, y en aquellas que habiendo llegado á la pubertad, tienen todos los caractéres que se han explicado en el §. II. de este Ca-

pítulo: desapareciendo enteramente en las que tienen cierta edad, y en aquellas cuyas partes estan continuamente humedecidas, ó son muy anchas por naturaleza, á ménos que haya una desproporcion considerable entre los órganos respectivos; y así es que la muger no puede acusar al hombre de impotencia, ni el hombre sospechar de la virtud de la muger siempre que el pene sea tan delgado, y la vagina tan ancha que apénas experimenten estas partes contacto alguno: fuera de que, por graves que sean las señales de desfloramiento, como basta un solo dia de descanso ó interrupcion para disiparlas, no se puede hacer uso de ellas quando ha pasado algun tiempo desde que se tuvo el acto carnal.

CAPITULO III.

DE LAS QUALIDADES QUE SE REQUIEREN PARA EL MATRIMONIO.

§. I.

Fines del matrimonio. Edad en que está indicado. Matrimonios de los Griegos, Romanos, &c.

Los que abrazan este estado se proponen naturalmente tres objetos: 1º tener hijos: 2º educarlos: 3º socorrerse en sus necesidades recíprocas. El fin del matrimonio se reduce á estos tres artículos, considerado cada individuo en particular; mas como la felicidad pública depende esencialmente de la de cada familia, se añade al matrimonio otro objeto, que es el de tener hijos sanos y robustos.

Estos fines solo pueden verificarse en dos personas de uno y otro sexô, que despues de haber adquirido el au-

mento y fuerzas suficientes, tengan tan expeditos los órganos de la generacion, que introducido en el útero el licor masculino, encuentre los ovarios en disposicion de ser fecundados: lo que supone una edad determinada, fuera de la qual no puede tener el matrimonio objeto natural ó legítimo, tratándose de la propagacion de la especie.

Las repúblicas de Grecia miraban con particular inclinacion el estado del matrimonio, concediendo á los casados unas distinciones muy singulares, y por lo mismo trataban con el mayor desprecio á los celibes. *Xenofonte y Plutarco* refieren el exemplo de *Dercilidas*, que sin embargo de haber mandado con tanta gloria los exércitos de Lacedemonia, como se presentase un dia en la junta popular, le habló un jóven en estos términos: "Yo no me levanto en tu »presencia, porque tú no has de dexar »hijos que hagan otro tanto conmigo." Pero en aquellos paises no se coronaban con un himeneo prematuro los movimientos arrebatados del amor ju-

venil, ni se permitia que se perpetuasen las familias por medio de personas que no estuviesen en edad muy proporcionada, porque no se ocultaba á sus legisladores que en todas las partes donde se tolera este desórden, se degrada y degenera visiblemente la especie humana: y si tuvo Lacedemonia unos hijos tan esforzados, debió esta fortuna al cuidado que puso en que no se efectuasen los matrimonios hasta que hubiese adquirido el cuerpo todo su vigor, y hallándose la razon enteramente despejada, pudiese hacer una eleccion juiciosa. Este método era muy antiguo, porque *Hesiodo* es de parecer que el varon debe acercarse mucho á los treinta años, y se inclina á creer que la edad de las mugeres no ha de pasar de los quince. *Platon* exíge en su república que los hombres no se casen hasta los treinta años; y las mugeres hasta los veinte: Segun *Aristóteles*, los hombres deben tener cerca de treinta y siete años, y las mugeres diez y ocho con corta diferencia. Se cree que en Es-

parta no podian casarse los hombres hasta los treinta años, y las mugeres hasta los veinte; porque hasta los treinta años no tenia derecho ningun Espartano para opinar en las juntas generales del pueblo, lo que supone que antes de este tiempo no se les consideraba como cabezas de familia. Los Atenienses no exîgian una edad tan avanzada; antes bien, parece que se casaban en los primeros años que se seguian á la pubertad.

Las antiguas leyes romanas trataron seriamente de estimular á los ciudadanos á que abrazasen el estado del matrimonio; pues asi el pueblo como el senado hicieron muchos reglamentos sobre este punto, segun lo dice *Augusto* en la arenga que nos ha conservado *Dion*. La ley *Poppæa*, dada por este emperador, fué el complemento de todas las disposiciones relativas á esta parte de la legislacion, y formó propiamente un código de leyes tan uni-

Viage de Anacarsis, capit. 72.

versales, y de tanto influxo, que como dice *Montesquieu*, son la mejor parte de las leyes civiles de los romanos. Mandaba esta ley que el marido ó muger que sobreviviese, volviese á casarse dentro de cierto tiempo, y lo mismo en caso de divorcio. Se concediéron varios privilegios y recompensas á los casados, aumentándose éstas con respecto á los que tenian hijos, y se estableciéron penas contra el celibato; de suerte que la muger que no llegaba á los quarenta y cinco años, y no tenia marido ni hijos, no podia usar de litera, ni gastar pedrerías; pero con el transcurso del tiempo se trastornó toda esta legislacion, pues es constante que *Justiniano* concedió muchas exênciones y prerogativas á los que no volviesen á casarse.

La necesidad de la reparacion de la especie humana, destruida con tantas guerras, obligaba á los Romanos á casarse muy jóvenes y aun en los primeros años de la pubertad; y como se empezaban á gozar los privilegios de

los casados desde el mismo instante de los esponsales, no podia diferirse el matrimonio mas que por espacio de dos años. La muger podia desposarse á los diez años, y casarse á los doce; del mismo modo el hombre podia desposarse á los doce, y casarse á los catorce: se recibia la toga viril á los veinte y un años: y desde entónces se podian obtener ciertos empleos. Por cada hijo que se tuviese despues de haberse casado, concedia la ley *Poppæa* la exencion ó dispensa de un año de los que se requerian para obtener empleos públicos: de donde se infiere que los Romanos debian casarse, y tener hijos mucho antes de la mayor edad [1], si querian gozar del privilegio concedido por la ley; pues de otro modo hubiera sido enteramente inútil. Este uso sobre la edad en que se puede contraer matrimonio, es la única ventaja que nos ha quedado de la ley *Poppæa*.

1 *Severo* retardó hasta los veinte y cinco años para los hombres, y hasta los veinte para las mugeres, el tiempo de las disposiciones de la ley *Papia Poppæa*.

Los Germanos[1], dice *Tácito*, se casan muy tarde, y por eso conservan grandemente todas sus fuerzas. Lo mismo executan las mugeres de este pais, y así crecen tanto, y son tan robustas como sus maridos: por lo que estando en la flor de su edad, quando se casan, vienen á ser los hijos tan fuertes y vigorosos como sus padres.

He dicho que el efecto es así, que de la excelencia de las leyes civiles de Roma sobre el matrimonio, solo nos ha quedado el uso de permitir su celebracion á los doce años en las mugeres, y á los catorce en los hombres. Pero el célebre *Pablo Zacchias* no se detiene en reprobar esta decision, declarando que no se debe atender tanto á la edad, como á las fuerzas, y que por consiguiente deberia fixarse la pubertad en los varones á los quince años, y en las hembras á los catorce[2].

Las leyes francesas, que se han formado despues de la revolucion, han

1 De morib. Germanor.
2 Quæst. Med. leg. lib. 3. tít. 1. quæst. 2.

seguido á *Zacchias*, y han declarado que la edad del matrimonio debe ser de catorce años en las mugeres, y quince en los hombres.

§. II.

La edad propia para el matrimonio no puede fixarse por ninguna ley humana.

Sin embargo, es evidente que variando al infinito la época de la pubertad, no puede darse en esta parte ninguna ley general, y á lo sumo pueden establecerse leyes particulares fundadas en lo que sucede mas freqüentemente en tal ó tal circunstancia (Tomo I. Cap. III. §. XIX.). Es tambien contrario al órden natural querer retardar la época en que puede gozar el hombre de las nuevas facultades que ha adquirido, porque desde este instante se ve estimulado á hacer uso de ellas; y si las leyes del pais le impiden exercerlas legítimamente, es temible que se valga de medios indecen-

tes y deshonestos: de donde se infiere que se apartaban visiblemente de su objeto las leyes propuestas por los filósofos griegos; pues aunque eran buenas en el principio de que procedian, eran viciosas en los excesos á que daban motivo; pero en esta parte fuéron los Griegos tan descuidados como nosotros en consultar la voz de la naturaleza, procediendo en la formacion de las leyes con arreglo á la política de sus repúblicas, y obligando á la naturaleza humana á conformarse con ellas, en lo qual no puedo admirarlos. Dice muy bien *Montesquieu* que estos filósofos se proponian formar ciudadanos y no hombres: y así, como su particular cuidado se dirigia á arreglar el número de los ciudadanos, que por la naturaleza de la division de la poblacion en hombres libres que no hacian nada, y en esclavos que lo hacian todo, no podia pasar de cierta tasa sin exponerlos á que muriesen de hambre; fué necesario retardar la época del matrimonio, y hacer leyes que favore-

ciesen el aborto; quando era excesivo el número de criaturas. Por tanto, despues de haber establecido *Platon* en su república que éstas no debian pasar de cinco mil y quarenta, quiere que se contenga ó se promueva la propagacion, segun la necesidad que hubiere, valiéndose para ello de los honores, de las penas infamatorias, y de las advertencias ó consejos de los ancianos; y pretende tambien que se arregle el número de los matrimonios, de suerte que vaya reparándose el pueblo sin que se cargue demasiado la república.

Si la ley del pais (dice *Aristóteles*) prohibe exponer los niños, será indispensable que se limite el número de los hijos que puede tener cada ciudadano; y en caso de que este número sea mayor que el que haya definido la ley, aconseja que se haga abortar á la muger ántes que llegue á animarse el feto, refiriendo despues el medio infame de que se valian los Cretenses para no dar lugar á que se aumentase excesivamente la poblacion.

¡Contrariedad asombrosa! Los Griegos tenian leyes que protegian el matrimonio, porque es favorable á las costumbres, y porque conocian que estas son indispensables para que florezca qualquier estado; pero al mismo tiempo tenian otras que las destruian: lo que debe atribuirse á que no se hacia la ley para el hombre, sino que al contrario nacia el hombre para la ley; y esta es la razon porque la Grecia se dexó llevar mas que ninguna otra nacion del amor infame á que se da el nombre de *pederastía*, pareciendo por lo mismo que Mr. de *Paw* no atendió como debia á los principios políticos de aquel pueblo sobre la propagacion de la especie humana, quando se empeñó en cohonestar este vicio, ó excusarle con el pretexto de la fealdad de las mugeres griegas; pues enseña la experiencia que se encuentra en otras muchas partes donde no concurre la razon que alega *Paw* en favor de los Griegos.

Era pues mucho mas apreciable en esta parte la ley de los Romanos que

de estos últimos; y supuesto que caminamos entre dos escollos: á saber, el peligro de debilitarse y extenuarse por ser demasiado jóven, y el de incurrir en el mismo mal por el exceso del hábito ó de las fuerzas demasiado aumentadas; es necesario elegir un buen medio, y declarar que "todo » hombre puede casarse, luego que sea » perfectamente púbero y haya acaba» do de crecer, ó esté próximo á este » tiempo; y que toda muger está tam» bien en disposicion de casarse, luego » que haya experimentado algunos pe» riodos de menstruacion."

Como esta ley no puede oponerse jamas á la naturaleza, llenaria siempre sus miras; no sucederia que los padres fuesen propiamente unos niños, como se ve con bastante freqüencia, ni envejecerian á los treinta años muchos de los que habitan en las ciudades populosas, de lo que por desgracia tenemos hartos exemplos.

El matrimonio tiene otro fin, como hemos dicho, que es el de criar y edu-

car los hijos. Esta educacion supone ciertos conocimientos que no pueden adquirirse sin que la razon esté á lo ménos medianamente despejada; y siendo cierto que así ésta como la pubertad es independiente de la edad que determinan las leyes, no deberemos arreglar la época del matrimonio, sino con respecto á la perfeccion de las fuerzas físicas, que por lo comun está muy unida con la de las facultades intelectuales.

§. III.

Medio de acreditar la aptitud para el matrimonio, y edad en que deberia prohibirse este estado.

Pablo Zacchias hace una reflexion excelente sobre una contradiccion del Emperador *Justiniano*: dice pues que »antiguamente se seguia el consejo de »*Platon*, el qual queria que se desnudase al sugeto que habia de ser examinado ó reconocido, y que en esta »forma se decidiese si tenia ó no las

»señales de la pubertad; pero que *Justiniano* tuvo por deshonesto este medio, y le substituyó otros tres indicios propios para reconocerla, el primero de los quales es inútil, y los otros dos igualmente deshonestos, ó mas que el antiguo: estos indicios son la edad de catorce años, el vello en las partes sexûales, y la facultad de procrear.

»He demostrado, dice este autor, la insuficiencia del primer indicio. El segundo es insuficiente y deshonesto; insuficiente, porque puede haber vello en las partes genitales ántes que exîsta la facultad de procrear, y así se dice que *Homero* tuvo este nombre porque á pocos dias de haber nacido se le notó en las ingles la señal de que hablamos; y es deshonesto porque exîge la visita ó reconocimiento que quiso evitar el legislador.

»El tercer medio es aun mas deshonesto que el reconocimiento, porque exîge la cópula para acreditar su exîstencia; y por otra parte podria

»suceder muy bien que aunque la per-
»sona fuese potente, no produxese esta
»prueba el efecto deseado, por la ver-
»güenza que es natural en semejantes
»actos: de donde se infiere que estas
»pruebas propuestas por *Justiniano*
»son de peor calidad que la primera."

Ahora diré lo que propone este gran médico, lo que debe hacerse, y lo que seria extraño que no se hubiese executado todavía, si no supiesemos que en todos tiempos se han hallado bien los hombres con su ignorancia, y han hecho mas caso de las prácticas antiguas, que de las verdades que han procurado inspirarles los sábios.

"Pero, supuesto que todas estas
»pruebas son falaces é impracticables,
»es necesario proponer otra que no
»tenga ninguno de estos inconvenien-
»tes; y á la verdad, no se puede pre-
»sentar una señal mas cierta y ménos
»expuesta á equivocaciones que la con-
»sideracion de la mudanza notable,
»pronta y casi repentina que experi-
»menta el cuerpo en la época de la

»pubertad; porque entónces se au»menta éste con una rapidez mucho »mayor de lo que pudiera esperarse en »tan corto espacio de tiempo: se mu»dan tambien las costumbres, y ad»quieren mayor solidez y asiento; y »la voz que ántes era débil y aguda, »se hace despues grave y fuerte. En »las hembras se eleva el pecho y las »mamilas mucho mas que las otras par»tes; se engruesan estas últimas, y »experimenta todo el cuerpo una mu»tacion notable, así en lo tocante á »la salud como á las enfermedades. To»das estas cosas son evidentes; las en»seña la experiencia diaria, y tienen á »su favor la autoridad de *Hipócrates*, »de *Galeno*, de *Fernel*, y de *Alberto* »*Magno*.

»Puede añadirse á esto el conoci»miento ó noticia del temperamento, »educacion, clima, &c. y comparando »el resultado de estas observaciones »con la edad indicada por los docu»mentos que se presenten, será fá»cil que los magistrados juzguen con

»acierto y conocimiento de causa [1]."

No habria pues que añadir otra cosa á las diligencias que exîge la legalidad de estos documentos, que la de descubrir de pronto por la fisonomía del sugeto, si corresponde ésta á la edad que supone tener, y á la importancia de las funciones que pretende desempeñar. ¡Dichosa sencillez, que produciria un beneficio tan considerable!

Así como la facultad de procrear se adelanta ó se retarda en diferentes personas, así tambien es necesario tener presente, que no es una misma la época en que cesa esta facultad en todos los hombres: por lo qual es muy dificil determinar la edad en que puede declararse que es el hombre impotente. Por lo que toca á la muger, ya es esto mas fácil, pues aunque hay exemplares de que algunas han parído despues de los cincuenta años, son tan raros estos casos por las razones que hemos expuesto (Tom. I. Cap. II. §. XIII.),

[1] Quæst. med. leg. lib. 2. tit. 1. quæst. 9.

que no pueden formar una excepcion de la regla general que fixa en esta edad la época de la esterilidad de las mugeres.

Segun el Capítulo XXXIII de la ley *Papia Poppœa*, se prohibia en Roma á todo hombre que tuviese sesenta años, casarse con una muger de cincuenta, porque como se habian concedido grandes privilegios á los casados, no queria la ley que hubiese matrimonios inútiles. Por la misma razon se ve que el *Senatus-Consulto Calvisio* declaraba ilegal el matrimonio de muger que pasase de cincuenta años, con hombre que no llegase á los sesenta; y así la muger que tuviese cincuenta años no podia casarse sin incurrir en las penas impuestas por estas leyes.

Tiberio aumentó el rigor de la ley *Papia*, y prohibió que el hombre que tuviese sesenta años se casase con muger que no llegase á cincuenta; de suerte que un hombre de sesenta años no podia contraer matrimonio en ningun caso sin incurrir en la pena. Pero el Emperador *Cláudio* anuló todo lo

que habia hecho *Tiberio* en esta parte, y habiendo abrazado *Constantino* la religion cristiana, abolió las penas de las leyes *Papias*, y exîmió de ellas, así á los que no estaban casados, como á los que estándolo no tenian hijos: en fin vino *Justiniano*, declaró válidos todos los matrimonios que habian sido prohibidos por las leyes *Papias*, y protegió la cláusula, *in viduitate manentibus*, que era de ningun efecto en las leyes antiguas.

No se puede negar que, atendiendo á la utilidad de la poblacion, se fundaban muy bien los autores de la ley *Papia*; porque si consideramos los principios, resultan las conseqüencias siguientes: 1.º que la union de dos personas impotentes no se puede llamar matrimonio, porque son incapaces de desempeñar su objeto (§. I.), y por tanto no deben gozar de los privilegios concedidos á los casados; 2.º que la union de un hombre potente con muger que pase de cincuenta años, no solo es defectuosa por las mismas razones

que la primera, sino tambien perjudicial á la república, la qual es defraudada con estos matrimonios inútiles del producto de las facultades físicas del marido, si estuviese casado con una muger fecunda. Podria deducir aun otras muchas conseqüencias relativas á las costumbres, si me fuera dable tratar este asunto con mas extension.

Parece muy extraño que la ley de los Romanos fixase la edad de sesenta años como la época precisa en que el hombre no puede ya propagar la especie; porque si tenian algunas observaciones por donde pudiesen creer que en este tiempo se extinguia la facultad de procrear, no faltaban otras, por las quales se probaba que esta facultad podia extenderse hasta una edad mucho mas avanzada; y por no citar otros exemplos, basta el de *Caton* y *Masinisa*, que tuviéron hijos á los ochenta años bien cumplidos. No se puede decir, con *Montesquieu*, que esta decision se fundaba en la naturaleza del clima; porque *Pablo Zacchias*, que

vivió y escribió en el mismo pais, declara que hasta los setenta años no debe decirse que un hombre es inhábil para la generacion, ni por consiguiente impedírsele el matrimonio; añadiendo al mismo tiempo, que hay varios exemplos de haberse verificado la paternidad en una edad mucho mas avanzada. Tal es el que cita este autor del padre de *Plátero*, que habiendo vuelto á casarse á los setenta y dos años, llegó á tener á los ochenta y dos seis hijos y una hija; bien que siendo raro este exemplo y otros de igual clase, no pueden contrariar el órden de la naturaleza, que se ha decidido generalmente por la cesacion de la paternidad en esta época [1].

Pero teniendo yo á la vista exemplos constantes de una paternidad indubitable despues de los setenta años, juzgo que se debe alargar hasta los setenta y cinco la edad en que puede permitirse á los hombres la facul-

[1] Quæst. Med. leg. lib. 3. tit. 1. quæst. 2.

tad de casarse, y que despues de ella no debe creerse que son á propósito para la generacion, ó por mejor decir, se debe hacer ménos caso de la edad que de las fuerzas; porque el anciano robusto que ha tenido una vida arreglada es mas jóven para el matrimonio que el que no pasa de quarenta y cinco á cincuenta años, y está enteramente disipado. Por tanto la fixacion de la edad solo deberia aplicarse al hombre débil, que ha sido subyugado por la seduccion mas bien que por los sentidos.

§. IV.

De los vicios corporales que parece se oponen á la celebracion del matrimonio. Vicios contagiosos y hereditarios. Deformidades. Impotencia.

En Lacedemonia debian tener los dos esposos, ademas de las buenas qualidades del ánimo, una hermosura varonil, estatura mas que mediana, y salud robusta, si hemos de dar crédito

á lo que nos dice *Plutarco*. Lycurgo y todos los filósofos ilustrados que vivieron por aquellos tiempos se admiraron de que se cuidase tanto de perfeccionar las varias clases de animales domésticos, y que se mirase con un abandono absoluto todo lo concerniente á la perfeccion de la especie humana; pero se cumplieron por último sus deseos, y parece que habiéndose hecho varias combinaciones felices, adquirió la naturaleza del hombre un nuevo grado de fuerza y magestad; en efecto no ha habido cosa mas hermosa ni mas pura que la sangre de los Espartanos.

Este artículo tiene una relacion muy particular con el quarto objeto del matrimonio (§. I.); y basta lo que acabo de decir de Lacedemonia para dar á entender su grande importancia.

Los vicios que deberian impedir la celebracion del matrimonio pueden dividirse en los que son contagiosos, en los que son hereditarios, y en los que traen consigo gran deformidad, ó vienen acompañados de mal olor

Entiendo por vicios contagiosos los que pueden comunicarse á la muger que está sana, como las varias enfermedades de la piel, la enfermedad venérea inveterada (porque la que es reciente no hace mas que retardar el matrimonio, pero no le impide) y el escorbuto; y por parte del sexô femenino, las úlceras en la matriz, y las flores blancas acres y considerables, las quales pueden producir malas conseqüencias en el uso del matrimonio.

Entre las enfermedades hereditarias se colocan: 1º las varias especies de delirio, de que se trató en la primera parte: 2º las enfermedades convulsivas, como la epilepsia, los afectos histéricos, y los varios espasmos y convulsiones crónicas: 3º las enfermedades de las vísceras y las de los sólidos en general, como las varias especies de ptísis, y especialmente la pulmonal, las escrófulas, el raquitismo, los dolores artríticos, y el escirro y cancro en el pecho, en la matriz, ó en qualquiera otra parte. Hay tambien otras

muchas enfermedades hereditarias, como la disposicion al cálculo ó á las arenas, la falta de perfeccion de diferentes sentidos, &c.; pero como entre estas últimas hay algunas que son curables, y otras que no causan demasiada incomodidad, seria excesivo el número de excepciones que resultaria, si quisiesemos comprehenderlas en esta clase.

Pero se incluyen en ella: 1º todas las mutilaciones graves, las deformidades notables, la claudicacion extraordinaria, las paperas muy voluminosas, las hernias grandes é incurables, las úlceras inveteradas en las piernas, las fuentes, la fistula lacrimal, la del ano y las de las vias urinarias; 2º el mal olor de la nariz ocasionado por las ozenes, la fetidez del aliento, el sudor de los pies, y el de todo el cuerpo, quando es muy pestilente.

Asimismo seria acertado no permitir el matrimonio á todos aquellos que aunque tengan la edad necesaria, parece que no son aptos para desempeñar sus funciones. A esta clase perte-

necen: 1º los sugetos de salud poco constante, y de fibra muy delicada: 2º los que no tienen barba, ni se observa en ellos ningun carácter varonil, sino que al contrario tienen una voz aguda y penetrante, y se parecen todas sus facciones á las de las mugeres ó de los eunucos, mas bien que á las de los hombres que son á propósito para la generacion: 3º los que padecen una polisarcia monstruosa.

Como los fines del matrimonio son: 1º tener hijos: 2º que éstos sean sanos y robustos: 3º que las costumbres se conserven en la mayor pureza, será imposible que se logre nada de esto, si no se atiende á ello con mas cuidado que hasta ahora.

No hay cosa qne mas deteriore la especie humana que los matrimonios que se perpetúan dentro de una misma familia; y esta observacion se confirma especialmente con el exemplo de los Judíos de Italia, que por no separarse del precepto de preferir los parientes á los extraños en el matrimo-

nio, yacen en la mas profunda ignorancia, ademas de tener un temperamento poco envidiable, y estar sujetos á ciertas enfermedades particulares. ¿Y por qué no podremos hacer nosotros con el hombre lo mismo que hace el cultivador con los vejetales para darles mayor perfeccion? En efecto, la ley que prohibe el matrimonio entre los parientes, no es solamente una disposicion religiosa, sino que está fundada en la misma naturaleza, y en la armonía del universo; y en lugar de anularla, comprehenderia yo en ella no solo á los consanguíneos hasta el quarto grado, sino tambien á los que tuviesen el parentesco de afinidad, ó alguna otra conexîon que los acercase demasiado á la familia con que pretenden enlazarse [1].

1 El autor habla aquí con relacion á las nuevas leyes de la República Francesa, por las quales se han abolido hasta cierto punto los impedimentos de afinidad y consanguinidad en órden al matrimonio.

CAPITULO IV.

DE LAS RAZONES LEGÍTIMAS DE SEPARACION.

§. I.

Legislacion de los Hebreos, Griegos y Romanos sobre el divorcio.

No siempre se logra el objeto del matrimonio (Capít. III. §. I); porque unas veces ocurre el obstáculo de la esterilidad, y otras, que son las mas, se corta, por decirlo así, el hilo de las generaciones con motivo de las desavenencias que se suscitan entre los dos esposos. Esta es la razon de haber admitido el divorcio todos los pueblos antiguos, más sábios é ilustrados, como los Egipcios, los Griegos y los Romanos, habiéndose conservado entre los Emperadores cristianos hasta despues del siglo V, y formando todavia un artículo de la religion de los Pro-

testantes en los casos de adulterio; y de los Judíos en los de adulterio, esterilidad y otras causas graves.

El Capítulo XXIV del Deuteronómio se explica en estos términos: *Si acceperit homo uxorem, et habuerit eam, et non invenerit gratiam ante oculos ejus propter aliquam fœditatem; scribet libellum repudii, et dabit in manu illius, et dimittet eam de domo sua.* Sin embargo, debemos creer, con la escuela de *Chammai*, que no intentó *Moyses* dar al marido el derecho funesto de arrojar de su casa á una esposa fecunda, casta y virtuosa, sin otro motivo que el de la fealdad, sino que entendió por la palabra *fœditatem* el vicio vergonzoso con que se mancha la muger propia, como si dixésemos el adulterio, ú otro semejante.

En efecto, es tan legítima esta causa, que al mismo tiempo que reformó Jesucristo las leyes de Moyses, no pudo ménos de considerarla como una razon de divorcio en la respuesta que dió á la pregunta capciosa que le

hicieron los Fariseos: *Si licet homini dimittere uxorem suam quacumque ex causa?* A la qual respondió Jesus lo siguiente...: *Quoniam Moyses ad duritiem cordis vestri permisit vobis dimittere uxores vestras; ab initio autem non fuit sic. Dico autem vobis, quicumque dimiserit uxorem suam, nisi ob fornicationem, et aliam duxerit, mœchatur*[1].

Esta legislacion se ha conservado hasta ahora entre los Judíos, y aun se ha perfeccionado, si se puede decir así, extendiéndose á las mugeres, las quales habian sido miradas con un poco de abandono en la ley antigua. Segun las decisiones de la escuela de *Chammai*, si el hombre no se halla en estado de pagar el débito conyugal, ya sea por debilidad ó por enfermedad, esperará la muger seis meses, y si en este tiempo no se habilita el marido, deberá darla el libelo de repudio, restituyéndola su dote, á ménos que de-

1 S. Mateo, cap. 19. v. 3.

daren los médicos que la enfermedad es curable; porque en tal caso está obligada la muger á esperar á las resultas del plan curativo: y á la verdad, esta ley es la mas equitativa que puede darse.

Según las leyes Aticas, si el marido no se hallaba en disposicion de tener hijos, quebrantaba la ley que promovia la conservacion de las familias, y abusaba de la que tenia por objeto el asegurar los bienes de las mismas. Para castigar esta infraccion, permitió *Solon* á la muger que pudiese entregarse al pariente mas próxîmo de su marido. En caso de incompatibilidad de génios era permitido el divorcio, pero con ciertas condiciones que limitaban su uso; porque si pedia el marido la separacion, se exponia á devolver el dote á la muger, ó á lo ménos á pagarla una pension alimenticia fixada por la ley; y si era la muger la que pretendia separarse, debia comparecer personalmente ante los jue-

ces, y presentar por sí misma la demanda [1].

Plutarco se queja con razon de la ley de *Rómulo*, que concedia al marido la facultad de repudiar á su muger por causa de adulterio, de preparacion de veneno ó falsificacion de llaves, negando á las mugeres este mismo derecho con respecto á sus maridos, aunque ocurriesen causas igualmente legítimas por parte de ellos. Tambien habia otros casos en que era permitido el repudio; pero se incurria en penas muy graves quando se hacia uso de esta facultad. Es extraño que no hubiese pensado *Rómulo* en la esterilidad, que es el motivo mas legítimo para separarse, pues consta que el primer exemplo de esta separacion le dió *Carvilio Ruga* doscientos treinta años despues de la muerte del fundador de Roma, repudiando á su muger porque era esteril (sin embargo de que la amaba), y habiendo hecho ántes juramen-

1 Viage del jóven *Anacars.* Introduc. Legislac. de *Solon.*

to en mano de los Censores de que no tenia otro motivo para dexarla que el deseo de dar hijos á la república.

Vino despues la ley de las Doce Tablas, que formada por el modelo de las leyes Aticas, extendió las razones de separacion; concedió esta facultad á las mugeres igualmente que á los hombres, y estableció el divorcio, que hasta entónces no habia sido mas que un simple repudio.

§. II.

Legislacion desde el tiempo de los Emperadores cristianos. Impotencia. Observaciones sobre la impotencia accidental.

Las varias leyes Romanas dispuestas y coordinadas por *Teodosio*, *Valentiniano* y *Justiniano*, baxo el título de *Código* y de *Novelas*, despues de la introduccion del cristianismo en el imperio, dividen en dos clases principales las razones de separacion en el ma-

trimonio: á saber, la impotencia y las crueldades ó malos tratamientos.

En los primeros siglos de la Iglesia cristiana apénas se admitia la impotencia perpetua y absoluta como causa legítima de la disolucion del matrimonio: y si hemos de creer á *Fulberto* y á *Ivo de Chartres*, esta jurisprudencia no empezó á ser invariable hasta cerca del siglo X *por el temor que tenia la Iglesia*, como dicen estos autores, *de separar lo que Dios habia unido*.

Pero siempre se ha exîgido una impotencia que no pudiese destruirse con el tiempo ni con los remedios, para declarar que no habia verdadero matrimonio.

El Papa *Inocencio III* permitió la disolucion de un matrimonio por causa de impotencia ocho años despues de haberse celebrado. Nosotros tenemos varios decretos de Parlamentos por el mismo estilo despues de ocho, once, doce y catorce años de matrimonio; y aun hay exemplar de esto mismo en un viejo de setenta años que se habia

casado á los sesenta y cinco. Se pedia cierto tiempo para determinar si la impotencia era perpetua ó solamente accidental; porque en este último género de impotencia siempre se ha estado á favor del matrimonio, así por los cánones, como por la costumbre, y por los tribunales; de suerte que si de resultas de alguna caida ó de qualquiera otro accidente sucedia que perdiese el marido la facultad de procrear, no dexaba por eso de mantenerse en su primer estado, aun quando no pudiese gozar de las ventajas que proporciona, executándose lo mismo en los casos de vicio de organizacion y de frialdad, siempre que ésta no presentase la imagen de un entorpecimiento incurable.

Esta ley tiene por principio las ideas abstractas de perfeccion, y fué creada por la consideracion de lo que deberian ser los hombres, y no de lo que son efectivamente. Sin duda que no hay razon para abandonar á un esposo enfermo, sin mas causa que la enfermedad que padece; pero la virtud

no quiere fuerza, y aunque es cierto que debemos ser virtuosos, no se sigue de aquí que sea necesario poner á un ciudadano entre la facilidad del vicio, y la dificultad de la virtud. El jurisconsulto *Pothier*, cuya autoridad es tan respetable en los tribunales de Francia, decia así: "La demanda que forma una parte para que se anule el matrimonio; aun quando se haya contraido con fraude de la misma, tiene, ademas del interés del demandante, un objeto de honestidad pública, que seria ofendida en caso de subsistir un matrimonio que no debe continuar por razon de la misma honestidad pública, y lo que disponen las leyes, debiendo bastar esta sola razon para que se admita la demanda[1]." Segun estos principios, que son conformes á la naturaleza humana, es preciso mirar como ridículos varios decretos de los Parlamentos, y entre otros uno del de París dado en el año

1 Contr. matrim. part. 6. cap. 1. n. 443. p. 36.

1759, por el que se negó la demanda de la Marquesa *Desbrosses*, que pretendia separarse de su marido por causa de impotencia, la qual habia sido ya declarada en las primeras nupcias; y habiendo pasado á otras doce años despues, se declaró por varios profesores que habia motivos para creer que no exîstia ya la impotencia, sin embargo de que los hechos persuadian todo lo contrario [1]. De esta clase fué tambien el juicio de la Curia eclesiástica de París sobre un caso muy claro de que hablaré despues, en el qual demostró el marido la impotencia orgánica de su muger, y á pesar de esto fué condenado á seguir viviendo en su compañia [2].

Segun la misma legislacion es presumible que el hombre que ha tenido hijos de la primera muger, puede tenerlos igualmente de la segunda; y si ésta no es fecunda, estará contra ella la presuncion. Si el acto no puede consumarse á causa de la compresion y

1 Tom. 5. de las causas célebres. Causa 5.
2 Tom. 7. id. Causa 20.

estrechez de las partes ó de qualquier membrana que cierre su entrada, podrá vencerse este obstáculo por medio de la operacion, á la que deberá sujetarse la muger, siempre que no amenace un riesgo considerable. Así lo decidió el Papa *Inocencio III.*

Este Papa habia decretado tambien la prueba de cohabitacion por tres años ántes de disolver el matrimonio, quando ocurria la presuncion de impotencia; pero las leyes francesas se han ido separando insensiblemente de esta decision, y han declarado inútil la prueba, siempre que resultase de la visita ó reconocimiento que qualquiera de los dos esposos padece una impotencia absoluta, ó aunque solo sea relativa, con tal que dependa del marido; y no han conservado la prueba de la cohabitacion sino para los casos dudosos.

Pero dice muy bien *Zacchías* en su consulta sobre la nulidad del matrimonio de un sexâgenario enfermo, que al admitir esta prueba se debe considerar si es posible que produzca los

buenos efectos que se desean; porque en un jóven que no ha llegado todavía á la pubertad perfecta, se puede esperar que lo que no se verifica en un tiempo se consiga en otro, y que los órganos se perfeccionen sucesivamente; pero no hay esperanza alguna en la vejez, y en aquellas enfermedades que anticipan la época de la decrepitud; porque en semejantes circunstancias, léjos de poder prometernos algun alivio, observamos que va todo de mal en peor: y así en tales casos es inútil y aun peligroso admitir la prueba trienal ó qualquiera otra, sea la que fuese, sino que debemos creer que en el mismo instante queda disuelto el matrimonio por su propia naturaleza [1]. Por la misma razon es muy posible, que el hombre que ha tenido hijos de la primera muger, no los tenga de la segunda, especialmente si se ha debilitado su constitucion con el abuso de los placeres, con la edad ó con las en-

1 Quæst. Medic. legal. Consil. 68.

fermedades; además de que no puede deducirse ninguna conseqüencia de lo que ha sido el hombre para lo que será ó debe ser despues de haber pasado cierto intervalo desde el primer estado que tuvo, y de haber padecido algunos accidentes, como la sufocacion por el tufo del carbon, la apoplegía, la paralísis, &c. que disminuyen considerablemente la energía de las fuerzas animales.

§. III.

De las crueldades y malos tratamientos.

En la coleccion de las leyes Romanas hecha por *Justiniano*, se señalan por causas de separacion tres géneros de excesos: los del marido depravado que profana el lecho nupcial, ó introduce en su casa el libertinage: los del furioso que con sus crueldades y malos tratamientos pone en peligro la vida de su muger; y los del difamador que deshonra públicamente á su esposa con acusaciones dictadas por la

calumnia. Estas tres causas, que fuéron adoptadas por las leyes canónicas, han servido de regla á nuestras costumbres y de principio á nuestra jurisprudencia en materia de separaciones.

Antes de hablar de esta decision es necesario decir, que estando subordinada la jurisprudencia de los paises católicos á las leyes canónicas, no ha permitido jamas que la parálisis, la epilepsia, la lepra y otras enfermedades de esta clase se colocasen en el número de las causas de separacion; y tratando de esta última se dice expresamente en algunas decretales: *Imo lepra superveniens non impedit matrimonium, ejusque effectum. Quoniam vir et uxor una caro sunt, mandamus ut uxores, qui lepræ morbum incurrerint, sequantur* [1].

Esta decision fué causa de las dudas que ocurriéron acerca de si el mal venereo era causa suficiente para la separacion, porque se consideraba como

1 Decretal. de los Papas *Alexandro III*, é *Inocencio III*. Nov. Ley 8. *de Repudiis.*

una enfermedad de la piel. La primera vez que se agitó esta qüestion en el Parlamento de París fué el año 1663, y quedó indecisa. Tambien se ventiló en un tribunal subalterno en 1757, donde se declaró la afirmativa; y habiéndose apelado de esta sentencia al Parlamento de París, la confirmó por decreto de 16 de Diciembre de 1771, fundándose en que el mal venereo se comprehende naturalmente en las tres causas de separacion de que hemos hablado, y en que no es de aquellas enfermedades que no podemos evitar. En efecto ¿qué mayor infamia para un marido, ni qué señal mas constante de libertinage y de infidelidad? A lo que debe añadirse el peligro del contagio en la parte sana, y en los hijos por nacer, ó que estan en el seno materno, que es la causa mas legítima de separacion.

Estos principios de la jurisprudencia francesa pasaron muy en breve de la moderacion á la indulgencia, y quizá á una indulgencia culpable; de suer-

te que ningun marido podia acusar impunemente de adulterio á su muger. "Si el marido no prueba el delito (dice »*Gotofredo*) debe ser reputado por ca»lumniador, é indigno de conservar el »imperio que le concede la religion y »las leyes con respecto á su esposa; y »lo es igualmente si la trata con cruel»dad, si la mira con horror, si arma »lazos á su virtud, y si viendo que la »infaman no se presenta á defender»la [1]." Estas máxîmas fueron confirmadas por una jurisprudencia invariable, admitidas por los Papas *Alexandro III* é *Inocencio III*, por todos los Comentadores Franceses, y puestas en práctica desde el siglo XVII hasta nuestros dias por los varios Parlamentos del Reyno, como lo demuestra el *Diario de las Audiencias*, y las *Colecciones de Jurisprudencia* [2].

Sin embargo de esto, se adoptaron algunas modificaciones, segun las circunstancias, y el estado y calidad del

1 Coment. sobre el §. IV. Novel. 117. Cap. IX.
2 §. Matrimonio y separaciones.

las personas. En las de ilustre nacimiento y de muchos bienes de fortuna no se exîgia que las crueldades y malos tratamientos llegasen al extremo, porque decian que la educacion produce muy diferentes efectos en las pasiones de los hombres, y las modifica con proporcion á las varias ideas que reciben. Entre las gentes del pueblo observamos que el marido manifiesta su ira con expresiones groseras; pero si estos lances no son muy freqüentes, y no se teme que resulte de ellos algun peligro ácia la vida de la muger, ó que lleguen á un extremo funesto, se desprecian ordinariamente sus quejas, y se miran estas disensiones domésticas como unas tempestades pasageras que deben atribuirse mas bien á la mala educacion que á la perversidad del hombre.

En conseqüencia de estos principios, se concedian separaciones á las personas de distincion, sin otra causa que algunos malos tratamientos de poca gravedad, que podrian tratarse de vagatelas; y en la clase de los artesa-

nos se desechaba la demanda, aunque tuviese á su favor fundamentos muy poderosos [1].

No es enteramente arbitraria esta distincion; pero tiene mucho de odiosa, y aun de escandalosa: porque si se nos cita el exemplo de las clases mas elevadas para que nos sirva de gobierno, á causa de que tienen mas discernimiento, es muy justo que sean tratadas con ménos indulgencia por parte de la ley.

De este modo se habian llegado á extinguir los zelos en los dominios de Francia: y á la verdad, como en los muchos pleytos que he registrado no he visto jamas que se probase completamente el adulterio, me inclino á creer que los maridos se habian determinado á sufrirle mas bien que á incurrir en las penas de la calumnia. Sin embargo, la *ley* 26. §. 1. *ff. ad leg. Jul.*

1 Se hallan exemplos de esto en la coleccion de Causas célebres, especialmente en el Tomo II. Causa 41. donde se ven algunas parcialidades asombrosas.

de adulter. coercend. y su comentador el presidente *Fabre*, declaran el adulterio por delito público siempre que el marido tenga parte en él: lo que se verifica quando se tolera sin poner los medios para corregirle; pero colocado el hombre entre la pena, la infamia y este delito, le era mas fácil consentirle, atendidas las circunstancias del pais y el carácter de las personas que se hallaban en el caso de ser acusadas.

Los últimos años de las sesiones del Parlamento se empleáron casi de todo punto en oir causas obscenas y demandas de separacion por parte de las mugeres, en tales términos, que temiendo el célebre Mr. *Cochin*, abogado general, los progresos de una epidemia, que iba cundiendo por todas las clases de la sociedad, dixo un dia á los ministros del Parlamento, que si continuaban dándolas oidos con la facilidad que hasta entónces, seria necesario mandar ensanchar el recinto de los tribunales, y quitar las barreras destinadas para contener al pueblo,

porque no tendrian número las personas descontentas que se presentasen en ellos.

§. IV.

Definicion del divorcio y del repudio.

Entre el divorcio y el repudio hay la diferencia de que el divorcio se hace de mútuo consentimiento con motivo de una incompatibilidad recíproca; y el repudio se executa por la voluntad de una de las dos partes, y en beneficio suyo, independientemente de la voluntad y beneficio de la otra.

Suelen tener las mugeres tanta necesidad de hacer uso del repudio, y son tales las dificultades que se las ofrecen para ello, que no se puede ménos de mirar como tiránica la ley que concede este derecho á los hombres sin concederle igualmente á las mugeres. En efecto, no se sabe lo que pierde una muger que se ve precisada á buscar otro marido, despues de haber pasado con el primero los mejores y mas pre-

ciosos años de su vida, pudiendo contarlos ya por perdidos, pues no tiene que esperar que el nuevo esposo la muestre el cariño y ternura que produce en los que han estado casados mucho tiempo la memoria de los placeres que disfrutaron en la juventud.

La facultad del divorcio fué una disposicion, ó á lo ménos una conseqüencia de la ley de las Doce Tablas; porque si la muger y el marido tenian separadamente el derecho de repudiarse, con mucha mas razon podrian admitir el divorcio de comun acuerdo y por una voluntad mútua.

No exîgia la ley que se diesen causas para el divorcio, atendiendo á que por la misma naturaleza de las cosas *se necesitan causas para el repudio*, mas no para el divorcio; pues en el supuesto de que la ley establezca causas suficientes para anular el matrimonio, no hay ni puede haber otra mas poderosa que la incompatibilidad mútua.

No podia darse cosa mas acertada

ni mas bien dispuesta; porque quando los dos contrayentes se ponen de acuerdo para pedir la separacion, es muy justo concedérsela, pues es prueba de que no pueden continuar viviendo juntos. He aquí el divorcio, y la ventaja que proporciona. Pero quando ocurre el caso de que solo una de las dos partes no esté contenta con el contrato, y que la otra se allane á cumplir sus condiciones, tiene derecho esta última para oponerse á las pretensiones de aquella; para implorar la proteccion de las leyes, y para pedir que no se la perjudique. De lo contrario, se comete una injusticia, y es tiránica la ley.

Si una madre de familias que ha vivido siempre virtuosamente, es arrojada de su casa, porque perdió la hermosura y atractivo de la juventud; ó porque está enferma, se cometerá una crueldad inexcusable, y se executará una accion igualmente reprehensible y odiosa, si por la misma razon se abandona á un buen padre y á un buen esposo.

La ley de *Rómulo*, dice *Plutarco*, queria que el que repudiase en otras circunstancias que las determinadas por las leyes, diese la mitad de sus bienes á la muger, y se consagrase la otra mitad á *Ceres*. Dexaba pues una libertad ámplia para repudiar; pero era tan onerosa esta libertad, que apénas habia quien se aprovechase de ella. Esta ley era justa, y á lo ménos compensaba en gran parte á la esposa, la qual no ganaba nada en el repudio. Tambien era análoga á la de *Solon* (§. I. de este Cap.), y deberia ser consagrada en todos los pueblos por una práctica constante.

Se debe pues establecer una distincion muy grande en esta materia para que la legislacion no perjudique á nadie. La demanda de separacion hecha por las dos partes es un acto libre; es el divorcio. Esta misma demanda hecha solamente por uno de los esposos, es un acto forzado para la parte que no consiente en ella; es el repudio. En la primera no debe exîgir el Magistra-

do motivo alguno; pero debe exîgirle en la segunda, no para impedir su efecto, sino para exâminar como corresponde los perjuicios que de aquí pueden originarse á la parte repudiada.

Pudiendo ser el repudio un acto necesario, y producir un efecto político ventajoso, se sigue que en este caso no puede darse por ofendida la parte repudiada: lo que no se verifica quando no concurre esta necesidad y utilidad, pues entónces es digno de castigo el que intenta el repudio; pero no lo será en el primer caso, á ménos que haya tardado mucho tiempo en formar la demanda, aprovechándose entretanto de la hermosura y demas qualidades de la parte repudiada, y se le condene á alguna reparacion, ya por las ventajas que disfrutó, y ya por haber privado á la sociedad del fruto de estas mismas ventajas.

§. V.

De los casos urgentes de repudio. Crueldades. Ausencia.

Se hallan en el repudio todas las miras de necesidad y de utilidad pública, siempre que no puede cumplirse alguno de los quatro objetos principales del matrimonio (Cap. III. §. I.), y con mucha mas razon quando se destruyen todos, ó la mayor parte de ellos.

Las crueldades y malos tratamientos muy graves; la larga ausencia de un esposo, que no toma interés por su familia ni por el bien público; la impotencia y la esterilidad, son manifiestamente causas legítimas y necesarias del repudio, las quales no pueden mirarse como vejatorias de la parte repudiada, ni imponerse pena alguna al que en virtud de ellas solicita la separacion, quando consta que no tienen remedio.

Llamo crueldades y malos tratamientos muy graves, no á las altercaciones domésticas que puede haber entre las varias clases de ciudadanos, sino á las brutalidades y á los actos de desprecio continuos, y no interrumpidos por alguna demostracion de amor conyugal y de buena conducta. La violacion del lecho nupcial es la mayor de todas las crueldades, y es á la verdad cosa ridícula buscar testigos en un delito que no los admite; siendo este uno de aquellos casos en que debe bastar la fama, y en que la reputacion de una virtud austera debe sufocar todas las sospechas. La vida ociosa, el amor de los placeres, y la opinion poco favorable, son las únicas pruebas que pueden buscarse de un delito, cuyo nombre deberiamos abstenernos de pronunciar, en vez de enseñar á los hombres, deteniéndonos en explicar sus circunstancias, los muchos medios que hay para cometerle impunemente. El mal venéreo es el testigo mas verídico: ¿y quién será el esposo que al

por esta señal no pida el repudio; ó el Magistrado que le niegue, á ménos que sean todos igualmente culpables? Pero son tan claras estas cosas, que pertenecen mas bien á la policía que á la Medicina legal. Solo hay que observar que en las demandas de repudio por causa de crueldades y malos tratamientos, se debe atender con particular cuidado al grado de juicio y cordura de la parte que forma la demanda, y usar de circunspeccion con las personas atacadas del delirio parcial, que he explicado baxo el nombre de *melancolía*, y de *hipocondría*. (Tom. I. Cap. VII. §. IV. y Cap. IX. §. III.)

El marido que está ausente mucho tiempo sin motivo alguno, y no da noticias de su persona, declara con su silencio que renuncia el pacto matrimonial, y se constituye voluntariamente en el caso de no cumplir ninguna de las obligaciones del matrimonio. En estas circunstancias, la parte que forma la demanda, no repudia; ántes bien el consentimiento tácito del ausente,

unido con el suyo, establece un verdadero divorcio; pero es muy diferente, quando sabiendo uno de los dos esposos que el otro está ausente con causa legítima, y recibiendo noticias de él, alega sin embargo esta ausencia para repudiar: pues en tal caso deberia estar sujeto á la pena de que hemos hablado (§. IV.), á ménos que la ausencia fuese demasiado larga.

Las leyes antiguas y modernas han tratado de fixar la época en que un esposo queda en libertad de disponer de su persona, durante la ausencia del otro: sobre lo qual se han dado unos decretos y providencias muy singulares [1]. Pero sin detenerme en estos

[1] El Emperador *Constantino* habia decidido por una ley inserta en el código de *Justiniano, lib. 5. de Repud.* que podia pasar la muger á segundas nupcias, siempre que hubiese estado quatro años sin tener noticias de su marido. *Justiniano* añadió á estos quatro años otros seis, por la Nov. 22. Cap. XIV. En fin, por la Nov. 117. Cap. XI. prohibió estos segundos matrimonios, por larga que fuese la ausencia, á no ser que hubiese noticias ciertas de la muerte del ausente. El derecho canónico adoptó despues esta última decision, y leemos en las decretales, lib. 4. tit. 1. Cap. XIX. la consulta que hizo un obispo al papa *Clemente III*

pormenores, en que rara vez se consulta á los Médicos, pasaré á tratar de las otras dos causas legítimas de repudio, la impotencia y la esterilidad, sobre las quales se les ha pedido dictamen en todos tiempos.

§. VI.

Impotencia y esterilidad. Division general de la impotencia.

La impotencia se opone, del mismo modo que la esterilidad, á la propagacion de la especie; pero son enfermedades distintas, porque la impotencia puede ser solamente relativa, y la esterilidad es absoluta. Conocida la cau-

sobre lo que debian executar algunas mugeres jóvenes, cuyos maridos habia mas de siete años que estaban ausentes. Estas mugeres habian hecho, aunque inútilmente, todas las diligencias posibles para adquirir noticias de ellos: por lo que hallándose en la flor de su edad, y teniendo que luchar continuamente con su temperamento, pedian permiso para volver á casarse. Mas el Papa respondió que no podia acceder á semejante súplica, miéntras no tuviesen noticias ciertas de la muerte de sus maridos.

ra de la impotencia, se puede lograr destruirla, como ha sucedido mas de una vez; pero hasta ahora no se ha encontrado ningun remedio para la esterilidad verdadera, ó á lo menos no ha llegado á mi noticia. Se puede tambien tener disposicion para el acto venéreo, y con todo eso no estar dotado de fecundidad. A esta clase pertenecen los eunucos, de los quales hay muchas especies: 1º los que nacen con este defecto, esto es, los que estan naturalmente privados de testículos, y continúan toda la vida del mismo modo: 2º los que han perdido estos órganos por algun accidente, como de resultas de una contusion, de un escirro, supuracion, esfacelo, &c.: 3º aquellos á quienes se les han amputado en virtud de una decision médica, para evitar otro mal mas considerable, y para conservar la vida; ó los que sufren la misma pérdida con la mira de un vil interés, como sucede á los cantarines de Italia. Sin embargo, estas personas pueden gozar de una muger,

pero son incapaces de fecundarla, por estar privadas del licor seminal (Tom. I. Cap. II. §. VI. y VII.), y aunque se dice que en la eyaculacion derraman cierto licor, no es otra cosa mas que el humor de las próstatas. Se verán todavía otros exemplos de esto mismo por parte de los hombres, así como puede haberlos con respecto al sexô femenino.

Se infiere de aquí que aun para la práctica importa mucho distinguir exâctamente la impotencia de la esterilidad.

La impotencia está de parte del hombre, ó de parte de la muger; es absoluta ó relativa, es decir, que un hombre ó muger que son impotentes con una persona determinada, dexarian de serlo con otra; es general ó parcial, esto es, depende de la conformacion general del individuo, ó solo de la peculiar de las partes genitales; es tambien temporal ó perpetua; y en fin, es habitual ó accidental. Trataremos de cada una de estas varias

especies de impotencia, dando principio por la que es propia del hombre.

§. VII.

Impotencia en el hombre. Impotencia general. Frialdad absoluta. Frialdad temporal.

La impotencia en el hombre es aquella enfermedad, por la qual el órgano inmediato de la generacion, que es el pene, no puede servir para el acto venéreo. Me ha parecido conveniente empezar á tratar de esta materia por la impotencia general, la que se divide en habitual y accidental ó temporal.

La impotencia general habitual constituye lo que llamáron los antiguos *temperamento frio y maleficiado* [1]. Tales son los sugetos pálidos que no tie-

1 Zacchias, quæst. Med. leg. tit. 3. lib. 9. quæst. 3. et 4.

nen ningun vello en toda la superficie del cuerpo, y cuya voz es clara, aguda y penetrante [1], los quales son cobardes, pusilánimes, lentos, perezosos [2], y aun disimulados, zelosos, mal intencionados, y muy crueles, segun lo he visto y observado por mí mismo en varias personas de este temperamento. Los hombres de que hablamos no son enteramente eunucos, sino que tienen los testículos muy pequeños, fláccidos, extenuados, pendientes de un cordon muy débil, é incapaces de separar el licor precioso que forma el carácter varonil, la fuerza, la prudencia y la magnanimidad (Tom. I. Cap. II. §. VI. y VII.) Muchas veces parece que tienen bien conformado el pene; pero sucede que, ó no se llenan de modo alguno los cuerpos cavernosos, ó no se mantienen llenos todo el tiempo necesario; á lo que se agrega que la glande permanece inerte debaxo del

1 *Morgagni*, de sed. et caus. morb. Epist. 46.
2 *Dellon*, Relac. Cap. XXII. pag. 159.

prepucio, y es insensible á los acentos del placer.[1]

Esta frialdad puede ser solamente temporal ó accidental. Tal es: 1º la que depende de los pocos años, y se disipa con el tiempo y con las precauciones convenientes: 2º la que depende del exceso en los placeres, y particularmente del *onanismo*, sin embargo de que este se resiste algunas veces á la curacion mas metódica, y puede considerarse como incurable quando el enfermo pasa de los treinta años: 3º la frialdad causada por emfermedades graves, como las grandes hemorragias y las evacuaciones de todos géneros; la que resulta de una larga abstinencia, del uso de vegetales poco suculentos, de los pesares y tristeza, de la demasiada aplicacion á las ciencias abstractas y de los varios géneros de trabajos muy penosos; y se cura ordinariamente con la alegría y satisfaccion, con los buenos alimentos, con el uso mo-

1 *Sikora*, Conspect. Med. leg. pag. 79.

derado del vino, y con la medicina corroborante interna y externa, añadiendo á todo esto aquellos medios de distraccion que proporciona la sociedad: 4º la frialdad puede proceder tambien de la accion sedativa de varias substancias, como el opio, el veleño, la cicuta, &c. ó de los gases no respirables, como el azoe, el carbónico, &c. Yo he asistido á un hombre que, habiendo salido con felicidad de un accidente apopléctico causado por el tufo del carbon, quedó con una impotencia absoluta por espacio de seis meses, á pesar de quantos esfuerzos se hiciéron para disiparla; pero al cabo de este tiempo se restableció completamente, volviendo á su estado natural.

§. VIII.

Impotencia parcial habitual.

La impotencia parcial del hombre es aquel estado en que, hallándose generalmente con todas las qualidades

físicas que constituyen la perfeccion del individuo, tiene sin embargo un defecto en el pene, que no permite el acto regular del cóito.

Esta enfermedad se divide igualmente en impotencia habitual, y en impotencia temporal ó accidental. Puede ser tambien absoluta, ó solamente relativa.

1º La falta de pene, ya sea natural ó accidental, es el último grado de la impotencia parcial, habitual y absoluta; y los infelices que tienen este defecto, son impotentes sin ser estériles. Yo he asistido en una incontinencia de orina á un soldado jóven lleno de aliento y vigor, que sin embargo de tener los testículos bien conformados, tenia en lugar de pene una especie de pezon, en que terminaba la uretra. Me confesó el enfermo que habia estado siempre en esta disposicion, y que el pezon ó extremidad de que hemos hablado se ponia rígida algunas veces. Añadiré aquí por la singularidad del hecho, aunque ageno de la obra,

que curé esta incontinencia de orina (la qual me parecia orgánica é incurable) con el uso de los baños frios, y con la tintura de cantáridas empleada interior y exteriormente.

En el mismo caso se hallan aquellos á quienes ha sido préciso amputar una parte de este órgano, de suerte que haya quedado demasiado corto: y aun basta para esto la sola amputacion de la glande, por quanto esta parte es el principal agente de las funciones á que está destinado el pene.

2º El mismo efecto producen la tortuosidad y obliquidad de este miembro, causadas por la convulsion de un músculo, y por la paralisis del otro, en cuya virtud se separa de la línea que debe describir, y produce dolor y fastidio en la muger.

3º Se dice que se han encontrado penes cartilaginosos, óseos, escirrosos, retirados ácia el abdómen, colocados en parages extraños, &c. y aunque estos casos son muy raros, debe saberse que siempre que ocurren, constituyen

una impotencia verdadera.

4.º Son muchos los exemplos que tenemos de la longitud excesiva del pene. Esta deformidad hace que sea imposible el cóito, y causa dolor y desmayos á la muger; porque yendo á chocar directamente el pene con el cuello del útero, han resultado de aquí procidencias de la matriz, flores blancas, inflamacion, y aun gangrena de esta víscera [1]: á lo que se añade necesariamente la imposibilidad de la fecundacion y del placer por parte de la hembra.

Sin embargo, esta impotencia puede ser solo relativa; pero será completa, siempre que sea demasiado corta la vagina correspondiente; y será menor si la vagina es larga; bien que en todo caso pueden los hombres corregir este defecto, tomando todas aquellas precauciones que dicte la prudencia.

5.º El volumen muy pequeño del pene. Aunque este miembro sea corto,

1 *Hucher*, lib. I. de steril.

puede desempeñar muy bien las funciones á que está destinado, con tal que sea de un grueso suficiente; pero si el pene es corto y delgado, puede quejarse justamente la muger, porque además de la privacion de todo placer, es muy dudoso que pueda ser fecundada con un coito tan imperfecto, á pesar de las experiencias de *Spalanzzani* que pretende haber fecundado una perra con la simple inyeccion.

No obstante, puede suceder que esta tenuidad ó delgadez sea solamente relativa.

6º Lo mismo diremos del grueso excesivo del pene, aunque muchas veces es relativo este vicio á la estrechez de las partes genitales de la muger, y casi siempre se adaptan insensiblemente los órganos respectivos, con tal que la accion no sea muy precipitada, y se observe cierta lentitud y gradacion en los esfuerzos que se hagan. Este defecto aparente puede depender tambien de la estrechez extraordinaria de las partes femeninas, la qual se procurará

corregir con la aplicacion de los emolientes, y con la introduccion de un pesario, cuyo volumen se irá aumentando sucesivamente.

7º Puede tener el pene las dimensiones convenientes, y á pesar de eso no ponerse rígido, por algunos vicios en los vasos pudendos, en los músculos ó en los nervios de la parte, que se opongan á que las células de los cuerpos cavernosos se llenen de suficiente cantidad de sangre.

§. IX.

Impotencia parcial temporal ó accidental.

1º La obliquidad y tortuosidad del pene depende muchas veces de que el frenillo está demasiado tirante, é inclina la glande ácia los cuerpos cavernosos: lo qual le hace tomar una figura curva; pero se puede corregir este defecto relaxando el frenillo.

2º Puede tener el pene una longi-

tud suficiente, y sin embargo de esto no ser á propósito para los fines á que está destinado, á causa del volumen extraordinario del vientre: de donde se infiere que la fiscomia, especialmente quando concurre en los dos sexôs, debe presentar un obstáculo considerable al modo natural de la propagacion; pero aunque este vicio es muy dificil de corregir, no es absolutamente incurable, fuera de que puede vencerse por medio de un convenio recíproco y voluntario.

3º Se deben considerar como impotencia accidental ó temporal todas las enfermedades del pene, que impiden el acto miéntras subsisten, y en especial las que tienen por principio algun vicio venéreo.

4º El amor que nos excita casi siempre, imposibilita algunas veces el cumplimiento de nuestros deseos; el temor de no hallarse en estado de desempeñar esta funcion, quando es necesario, priva freqüentemente á muchos hombres de la fuerza y aptitud que quisieran tener; y el mucho res-

peto á la persona amada puede producir tambien el mismo efecto en el cóito particular, aun quando sea lícito y permitido. Sin embargo, la dulce familiaridad que sucede necesariamente á la posesion, termina muy en breve esta lucha entre el deseo y el placer; y desvanece las demas pasiones facticias que se oponian al fin de la naturaleza.

5º Para executar este acto como corresponde es necesario que haya complacencia, tranquilidad, silencio y secreto; y así vemos que se suspende y queda sin efecto, como por una especie de encanto, con el ruido, la vergüenza, el susto, el temor y la publicidad; porque dependiendo en parte de la voluntad, y en parte de las funciones animales, se destruye enteramente, ó no se executa con la debida energía, luego que falta alguna de estas causas. La discordia, el desprecio, la fealdad, el desaseo, y el mal olor de uno de los dos esposos retraen al otro de acercarse á él, por mas bien dispuesto que se halle: lo qual se debe te-

ner presente en las acusaciones de impotencia.

§. X.

De las enfermedades que se oponen al acto venereo, y de las que no tienen tal oposicion.

Tambien podemos colocar ciertas enfermedades en el número de las causas de impotencia accidental. Pero no deben considerarse todas ellas; ni aun las agudas, como capaces de constituir al hombre en un estado impropio para el acto de la generacion; pues no faltan exemplos [1] de que algunos que estaban con calentura inflamatoria, con ptísis pulmonal, con calentura éctica, &c. desempeñaron este acto perfectamente, conservando la aptitud y fuerza necesaria hasta poco tiempo antes de espirar; y aun hay ciertas enfermedades que aumentan el vigor y

1 *Sikora*, Conspect. Med. leg. pag. 82.

la buena disposicion del hombre en este punto: porque, como dice *Zacchias*, ademas de la satiriasis y el priapismo, que causan un deseo desenfrenado é involuntario, parece que hay cierto estado patológico, que poniendo en accion las partes genitales, excita continuamente un prurito venereo: tal es el cálculo de los riñones ó de la vexiga, que aun en medio de los dolores mas vivos no dexa de permitir, y, lo que es mas, de hacer que se apetezca el cóito, independientemente del prurito involuntario que acompaña á esta enfermedad: tales son tambien la gota y todas las enfermedades artríticas, segun refiere el mismo autor, y se comprueba por la experiencia. Tampoco hay dificultad en creer que ciertas enfermedades mudan de tal suerte las disposiciones primordiales del cuerpo humano, que despues de su terminacion se desvanece de todo punto la impotencia que se habia experimentado anteriormente: y vemos que sucede así muchas veces de resultas de una calen-

tura ardiente, la qual abriendo todos los canales, y dando tono á un sugeto débil y lánguido, le hace despues hábil para la generacion, aun quando no lo hubiese sido ántes de la enfermedad. *Avenzoes* dice de sí mismo, que no habiendo podido tener hijos en su mocedad, vió por último cumplidos sus deseos despues de haber padécido una calentura ardiente. *Zacchias* cita tambien el exemplo que sigue, y dice que se le refirió su amigo *Julio Filipelli*, médico Romano. Un artesano que vivia en una ciudad de la Umbria, habia estado casado veinte y quatro años sin poder tener hijos; padeció despues una enfermedad muy aguda, de la qual logró restablecerse, y el fruto de su convalecencia fué tener un hijo, dando despues otras muchas pruebas de haberse destruido completamente la impotencia [1] que le afligia.

Aunque hay muchas enfermedades que no producen la impotencia, hay

1 Quæst. Med. leg. libr. 3. tit. 1. quæst. 4.

al contrario otras que traen consigo este efecto; unas porque privan enteramente al hombre de toda facultad, y otras porque hacen que el cóito sea un acto peligroso para la muger.

La apoplegía; la paralísis completa, universal ó parcial, con tal que ocupe la parte inferior del tronco y las extremidades inferiores; las afecciones comatosas; las grandes hemorragias, y los tifos ó calenturas malignas, sincopales, coliquativas y pestilenciales, excluyen absolutamente la idea de que el enfermo haya podido exercer el cóito en todo el tiempo de su duracion [1].

La lepra, las costras roxizas y asquerosas, el mal venereo (aunque estas enfermedades estan acompañadas de una *salacidad* muy grande), la ozenes, la rabia, el furor, la manía, y otras que traen consigo el temor de algun peligro, ó causan fastidio, debilitan en extremo la presuncion de que haya habido cóito durante el tiempo de su exîstencia.

1 *Zacchías et Sikora, ibid. ut supra.*

La decision de semejantes qüestiones suele ser del mayor interés, quando se trata, por exemplo, de averiguar si un hijo póstumo es legítimo, y heredero natural de una persona que se supone en disposicion de poder engendrar poco tiempo antes de morir, segun una máxîma de la *glosa*, que declara, *que el hijo póstumo pudò ser engendrado la misma noche en que murió su padre*: cuya qüestion trataré de intento en el discurso de esta obra.

§. XI.

Esterilidad por parte del hombre. Vicios de los testículos.

Hemos notado ya que se puede tener la aptitud necesaria para el acto venereo, sin que resulte la fecundacion. Las personas que estan constituidas de este modo, se llaman estériles. La esterilidad por parte del hombre tiene tres causas principales bien conocidas: 1.ª la privacion ó la mala dispo-

sicion de los órganos secretorios del licor prolífico, que son los testículos: 2.ª exîstiendo estos órganos se separará el licor; pero no podrá eyacularse, ya sea á causa de los obstáculos que encuentre para la salida, ó ya por la convulsion ó paralísis de los músculos eyaculadores: 3.ª aunque se eyacule el licor, puede no llegar á tener efecto la generacion, si hay algun error de lugar en la abertura con que termina la uretra.

Se puede asignar otra causa, aunque ménos conocida, á la esterilidad masculina, esto es, la mala qualidad del semen, de que se ha tratado (Tomo I. Cap. II. §. VII.).

Los que no tienen testículos, ya sea naturalmente, ó por algun suceso casual, son estériles por su propia constitucion. Sin embargo, aunque no se encuentren testículos en el escroto, no debe creerse ligeramente que es estéril la persona que tiene este defecto, en especial si se observa por otra parte que es activa y vigorosa, què muestra

mucho valor y resolucion en los lances peligrosos; que tiene buen color, bastante vello en el cuerpo, y principalmente en las partes genitales; la voz fuerte y gruesa, y la barba bien poblada: que es todo lo contrario de lo que se nota en los eunucos. En efecto, ha habido muchos hombres, cuyos testículos han estado siempre ocultos y encerrados, por decirlo así, dentro del cuerpo; y á pesar de esto, no solo executaban fácilmente las acciones viriles, sino que tenian mas vigor, salacidad y virtud prolífica que los que se hallaban con estos órganos constituidos en la forma ordinaria; porque se puede congeturar que estando colocados en parage mas cálido, hacen una secrecion mas abundante que los que estan defuera en su posicion regular.

Quando se ofrece exâminar semejantes casos, es necesario ver desde luego si hay en el escroto alguna cicatriz que indique haberse executado la castracion. Si se halla esta señal, juntamente con los caractéres propios de los

eunucos, se puede declarar que hay verdadera esterilidad; pero si no aparece ninguna cicatriz, y se observan por otra parte todos los indicios de virilidad, deberemos abstenernos de formar este juicio. Suele suceder tambien que habiéndose quedado los testículos en el anillo, no se perciben al tacto, y por lo mismo es necesario asegurarse siempre de esta circunstancia.

La falta de un testículo puede ser causa de impotencia, quando el que se halla solo es pequeño, y está flácido y extenuado; pero si estuviese bien conformado, basta para que el hombre sea capaz de engendrar, especialmente si su volumen compensa la falta del otro.

La multiplicacion de testículos es por lo comun señal de mayor virilidad, quando son de regular tamaño y consistencia, y estan pendientes de un cordon bastante dilatado; pero los que tienen dos testículos pequeños flácidos, extenuados y pendientes de un cordon muy tenue, ó los tienen multiplicados hasta tres ó quatro, y son en todo se-

mejantes á los que acabamos de explicar, deben reputarse por estériles; porque, como dice *Zacchías*, este estado trae ordinariamente consigo la frialdad; y las personas así constituidas apénas experimentan ereccion alguna, ó en caso de experimentarla, no dura mas que un instante, sin producir eyaculacion prolífica.

El volúmen excesivo de los testículos no es tampoco de buen presagio para la virilidad; porque, como dice *Deveaux*, todo exceso es vicioso en la conformacion de los órganos del cuerpo; y quando se hinchan por causa de enfermedad, y estan atacados de inflamacion, de sarcocele, hidrocele, &c. ó padecen alguna excrescencia, de qualquier clase que sea, se interrumpen ó desordenan siempre sus funciones.

Subiendo los pequeños conductos prolíficos hasta la parte superior del testículo, donde forman el epididimo por medio de sus circunvoluciones, es muy poca la esperanza que queda de aptitud para la generacion, quando

hay tumor y dureza en esta parte esencial, como sucede freqüentemente despues de las enfermedades venereas. Yo he conocido muchas personas que padeciéron este mal en su juventud, y habiéndose casado no pudiéron lograr jamas la satisfaccion de tener hijos.

Hay varios tumores que pueden comprimir los testículos, y ser causa de que no exerzan debidamente sus funciones: tales son las hernias considerables, los varicoceles, y las varias infiltraciones, ya de la túnica propia del cordon, y ya de la del testículo; pero especialmente las hernias pueden servir de obstáculo á la generacion, produciendo una tension excesiva en los vasos espermáticos, ó comprimiéndolos de modo que al fin venga á obliterarse su diámetro, lo que se conoce por la dureza de estas partes, y por la falta de semen.

§. XII.

Obstáculos para la eyaculacion. Vicios que extravian el licor seminal.

Se han observado muchos vicios capaces de impedir las eyaculacion: 1.º la obstruccion de los vasos deferentes, ó de las vesículas seminales: 2.º el endurecimiento del *verumontano*, que cierra el orificio de estos vasos en la uretra: 3.º la contraccion de la uretra de resultas de gonorreas virulentas, ó de qualquiera otra enfermedad de este órgano: 4.º el infarto escirroso muy considerable de la glándula próstata: 5.º el espasmo de la uretra, que acomete algunas veces durante el cóito, y le llama *Sauvages dyspermatismum spasmodicum.*

No pudiendo penetrar en el útero el licor prolífico, quando es muy considerable la obliquidad y tortuosidad del pene, no trae utilidad alguna su separacion y eyaculacion.

Lo mismo sucede quando el orificio de la uretra, que debe estar en la extremidad de la glande, se halla colocado en parage poco conveniente; bien que *Zacchías* no considera este vicio como señal absoluta de esterilidad, y cita en prueba de ello el exemplo de un platero que tuvo muchos hijos, sin embargo de que la abertura de la glande estaba inmediatamente debaxo de la corona. Es constante que este vicio puede ser solo relativo, pues aun el mismo cuello de la matriz no está siempre en la debida direccion con la entrada de la vagina; y por otra parte no carece de remedio, supuesto que se puede executar una abertura en el parage ordinario, y obliterar la preternatural.

Por último, produce el mismo efecto la excesiva longitud del prepucio, que cubriendo enteramente y apretando la glande, presenta un obstáculo á la salida y direccion del licor seminal: lo qual ha dado motivo á la circuncision entre los Turcos, y en al-

gunos otros paises donde es bastante comun esta deformidad incómoda.

§. XIII.

Impotencia en las mugeres. Mala conformacion. Impotencia natural y habitual incurable. Exemplo de impermeabilidad natural.

Se llama impotencia en las mugeres qualquier vicio en las partes genitales, que se oponga á la libre introduccion del pene. Las mugeres pueden ser impotentes del mismo modo que los hombres, sin ser estériles; y al contrario pueden ser estériles sin ser impotentes, habiendo algunas que serian fecundas, si se destruyese el vicio de que proviene la impotencia. Es pues interesante esta materia, no solo por lo que toca á las questiones de Medicina legal, sino tambien en otros muchos casos para afianzar la felicidad de los que viven en el estado del matrimonio.

La impotencia en las mugeres depende de la mala conformacion de las partes genitales, ó de sus enfermedades; y esta mala conformacion puede consistir en las partes duras ó en las blandas.

La impotencia puede ser igualmente habitual, ó accidental; curable, ó incurable; natural, adquirida, y relativa.

Se han hallado algunas veces tan estrechas y comprimidas por su conformacion originaria las partes sexûales de las mugeres, que lejos de poder servir para el acto de la generacion, apénas permitian que se introduxese en ellas el dedo meñique. Este vicio suele depender de la misma construccion de la pelvis, quando los huesos del pubis estan extraordinariamente deprimidos, y los de la parte interna de los músculos se hallan muy inmediatos unos á otros: á lo que pueden añadirse todas las malas conformaciones óseas, y las exôstoses que se originan en estas partes.

La causa mas freqüente de la impotencia reside en la estrechez ó compresion de la vagina y de la vulva. Quando la muger es muy jóven, puede suceder que este vicio sea solamente relativo; y hay motivo para esperar, como he dicho en otra parte, que vaya executándose la dilatacion insensiblemente, en especial si es favorable al efecto la constitucion del marido; pero si subsiste esta compresion hasta despues de los veinte y cinco años, será sumamente dificil llegar á vencerla; por lo qual declaró el Papa *Gregorio IX* que era una razon legítima para anular el matrimonio [1]. En las obras de *Morgagni* se encuentran muchos exemplos de esta compresion extraordinaria é insuperable [2].

Algunas veces se verifica la compresion no solo en la vagina, sino tambien en la vulva; y asegura *Columba* que conoció una muger, cuyo orificio era tan estrecho, que apénas podia in-

1 Decretal. lib. 14. tit. 15. cap. 6.
2 Anatom. lib. 15.

troducirse en él la yema del dedo meñique [1]. Hay tambien exemplos de haber sido impenetrable el conducto sexûal en toda su longitud, no formando mas que una sola masa, sin que procediese esta disposicion de alguna enfermedad que se hubiese padecido. El siglo XVIII nos ha ofrecido la observacion siguiente.

El dia 6 de Agosto de 1722 se casó en la Parroquia del Temple de París una doncella de veinte y cinco años y medio, robusta y bastante bien parecida, con un jóven llamado *Lalure*. Seis años pasaron sin que el marido pudiese consumar el matrimonio, y al cabo de este tiempo consintió la muger en que la reconociese una comadre, la qual declaró no haber visto ninguno de los órganos propios de la generacion, y que lo que constituye el sexô estaba ocupado aquí por un cuerpo sólido perforado con un agujero muy pequeño. La misma enferma

1 De sed. et caus. morb. Epist. 46. n. 11. et 12.

confesó que no habia experimentado jamas las indisposiciones periódicas á que estan sujetas las mugeres, y que nunca la habia causado esta privacion la mas leve incomodidad.

Se llamó despues al cirujano Mr. *Dejours*, el qual, habiendo observado lo mismo, creyó que con una incision en las carnes que interceptaban la comunicacion externa de las partes genitales, podria dexarlas expeditas, y restituirlas el uso de que las privaba esta barrera. Se hizo la operacion en 1734. pero fué inútil; porque como el cirujano hubiese introducido el escalpelo hasta la profundidad de cerca de dos dedos transversales, se halló con unas carnes, que resistian considerablemente, en lugar del vacío que esperaba encontrar. Entonces creyó que nada se adelantaria, aunque se insistiese en la operacion, y que habia peligro de interesar el intestino recto ó la vexiga, y así no hizo mas que conservar la abertura que habia executado, teniéndola dilatada continuamente por medio de

un clavo de hilas bastante grueso. Esta abertura, que no era mas que la de la llaga, subsistió siempre, y conservó constantemente la figura de una cicatriz.

Sin embargo de esto, vivió en paz el matrimonio hasta el año 1742, en que cansado el marido de la compañia de su muger, formó demanda de nulidad. La parte demandada hizo que la reconociesen MM. *Saumet* y *Lebrèt*, quienes refirieron: "Que estaba abier»to de tal modo el orificio de la vulva, »que se podian introducir en él dos ó »tres dedos hasta la profundidad de dos »ó tres pulgadas, pero que no podian »pasar adelante, por impedirlo una »substancia sólida que cerraba el ori»ficio de la matriz; y que los vestigios »de la operacion hecha en 1734 da»ban á entender que no habia tenido »buen éxito, por no haberse desemba»razado suficientemente las partes que »presentaban el obstáculo, lo qual pu»do suceder por un efecto de la timi»dez del operador, ó porque no quiso

»exponerse á ofender las vísceras que »no podia registrar con la vista, y se »ocultaban á causa de la efusion de »sangre."

Tambien fueron consultados MM. *Ferrin*, *Petit* y *Morand*, y decidieron: "Que consistiendo la operacion hecha »por *Dejours* en una simple incision »de las carnes duras, no habia podido »perjudicar á la potencia de la muger, »y que antes bien era el único medio »de curar la impotencia que padecia; »añadiendo que era muy natural creer, »segun las explicaciones que habia he»cho Mr. *Dejours* de su operacion, que »esta muger no habia tenido ántes ni »despues del matrimonio las partes »necesarias para la generacion."

Habiendo muerto en Leon como unos diez años despues, se confirmó el juicio que habian formado estos sabios profesores; pues el viudo que, á pesar de las buenas razones que le asistian, no habia podido eximirse de ella, hizo que la disecasen, y se halló que la vagina y la matriz no formaban mas que

una substancia dura, compacta y sin cavidad alguna [1].

§. XIV.

Impermeabilidad, ó impotencia accidental.

Además de esta compresion natural, hay varias enfermedades de estas partes que pueden estrecharlas accidentalmente: tales son los tumores y callosidades, las cicatrices que quedan despues de la curacion de las úlceras venereas, ó de resultas de las dilaceraciones ocasionadas por un parto dificil y penoso, las excrescencias, &c. En todos estos casos, siempre que el mal no esté muy inveterado, se pueden restablecer las cosas en su estado natural, destruyendo las bridas, separando las paredes aglutinadas, y valiéndose de dilataciones sucesivas, con tal que la muger lo consienta.

[1] Causas célebres, tom. 7. y 10.

§. XV.

Membrana que cierra la entrada de la vagina. Exemplo.

El himen (Cap II. §. III.) presenta algunas veces tanta resistencia, que no es posible vencerla por los medios ordinarios, y se hace preciso recurrir á la operacion para desempeñar perfectamente las funciones genitales. En las obras de *Fabricio* se lee una observacion singular acerca de estos caprichos de la naturaleza. Un Platero de París, dice el autor, se habia casado con una doncella joven y honrada, y aunque se acercó á ella muchas veces, nunca pudo consumar el matrimonio, porque en todos los actos le manifestaba la muger mucha molestia y dolor: y así, viendo el impedimento que mediaba, y no queriendo incomodarla mas, formó su demanda de nulidad de matrimonio, sin embargo de que ella sostenia que estaba embarazada.

Por consiguiente se dió comision á varios cirujanos hábiles, para que la visitasen, y reconociesen la naturaleza del obstáculo; los quales halláron una membrana dura y callosa, colocada delante del cuello de la matriz, pero perforada con algunos agujeritos: pasáron despues á hacer la incision de esta membrana, y la executáron tan bien, que contento el marido al ver que no hallaba ya ningun obstáculo, no volvió á pensar en la disolucion del matrimonio. Su muger dió á luz un niño robusto y de todo tiempo seis meses despues de la operacion [1].

§. XVI.

Vicio del clítoris.

Algunos autores han mirado la longitud y grueso extraordinario del clítoris como causa de impotencia, figurándose que la tension de esta parte

1 *Guillelm. Fabric.* Observat. chirurg. Cent. 3. observat. 60. exemp. 2.

podia oponerse al acto del cóito, en el supuesto de ser mas gruesa de lo regular. Pero, además de que este vició es sumamente raro en nuestros climas; aun quando fuese excesivo, sólo podria perjudicar al cóito de cierta y determinada manera, siendo fácil evitar este daño, como lo observa *Cárlos Musitano* en el libro que escribió *de las enfermedades de las mugeres* [1].

§. XVII.

Impotencia por causa de enfermedad de las partes genitales.

Esta impotencia puede ser directa é indirecta. Las enfermedades de estas partes que causan la impotencia directa, son: la procidencia del útero, ya sea completa ó incompleta, y su inversion incurable; la hernia y la procidencia de la vagina, quando estan en el mismo caso; los pólipos, las

1 Cap. de sterilitate.

úlceras de las partes sexûales, si son incurables, sórdidas, fétidas, cancrosas, venereas, &c. Estas enfermedades presentan ordinariamente un obstáculo insuperable en el acto del cóito, en tanto grado, que me ha sucedido mas de una vez no poder introducir el dedo en las partes sexûales sin causar á la enferma vivísimos dolores. En quanto á las que no ofrecen un obstáculo orgánico, como las úlceras, es un impedimento competente como el primero, el peligro del contagio que traen consigo.

Entre las enfermedades que constituyen el estado de impotencia indirecta coloco el mal olor de las narices ó de la boca, los sudores fétidos, las enfermedades asquerosas de la piel, el escorbuto, el mal venereo, aunque no sea tópico, las flores blancas inmoderadas, y algunos otros fluxos (de que hablaré en los artículos siguientes), los quales producen tal fastidio, que son capaces de abatir al hombre mas determinado.

§. XVIII.

De las señales equívocas de la lúe venerea.

Antes de internarme mas en esta materia, me parece que debo hacer una observacion importante. El mal venereo es sin disputa una de las razones mas poderosas de repudio, porque además de acreditar una conducta desarreglada, constituye en el estado de impotencia indirecta á causa del peligro que le acompaña. Sin embargo, no debemos decidirnos ligeramente por algunas señales que al parecer manifiestan la exîstencia de este vicio, y con todo eso pueden ser falaces; supuesto que en el *tratado de las enfermedades de la piel*, escrito por el célebre *Lorry*, vemos varios exemplos de personas muy castas atacadas de úlceras escamosas y de un fluxo seroso en las partes genitales de uno y otro sexô, que por su consistencia y color

era semejante á una gonorrea verdadera [1]. Yo puedo asegurar que he observado lo mismo en algunas personas de la mejor moral y de una piedad sólida, las quales padecian, de padres á hijos, un fluxo abundante, de color algo amarillo, que no causaba la menor alteracion en la salud, ni era contagioso. Por consiguiente, si no hubiese mas razones que la mala conducta y el contagio para formar la demanda de repudio, convendria ante todas cosas atender á la moralidad del sugeto, y hacer que se exâminase su constitucion física por personas inteligentes y de larga experiencia, las quales deberian asegurarse de si exîste ó no la enfermedad venerea, teniendo presentes sus señales características, de las que no haré mencion en esta obra, porque los libros que tratan de esta parte de la medicina andan en manos de todo el mundo.

1 Cap. de Herpetib.

§. XIX.

De la esterilidad de las mugeres.

El órden de cosas en que vamos á entrar ahora, no es tan constante ni tan perceptible como lo que se ha dicho hasta aquí; porque si es cierto que se puede demostrar la impotencia y la esterilidad masculina, como tambien la impotencia por parte de las mugeres; lo es igualmente que nos vemos muchas veces en la precision de valernos de conjeturas, quando se trata de establecer las causas de la esterilidad en el sexô femenino, miéntras vive la persona que da motivo á la duda. Sucede, por exemplo, que una muger bien constituida en todas las partes externas, y dotada de una robustez perfecta, no puede tener hijos, aunque esté casada con un hombre que haya dado pruebas de fecundidad; de suerte que muchas veces es necesario atenerse á la experiencia que favorece al

marido, para decidir qual de los dos esposos es el estéril, al mismo tiempo que vemos varias mugeres, que deberian padecer la nota de esterilidad si hubiésemos de fundarnos en la débil razon de las suposiciones, y con todo eso acreditan freqüentemente que están muy léjos de tener este defecto.

He aquí los verdaderos motivos que han echado por tierra la mayor parte de las señales de esterilidad que estableciéron los antiguos en sus escritos: porque al paso que se ha ido perdiendo el respeto supersticioso que se tenia á la antiguedad, se ha tratado de descubrir y averiguar las verdades útiles, y se ha dirigido la atencion ácia la observacion ilustrada por la anatomía. *Vesalio*, *Falopio*, *Morgagni*, *Littre*, *Haller*, y otros muchos han hecho en esta parte unos descubrimientos que no pudiéron alcanzar los antiguos: á lo que no han contribuido poco las diligencias practicadas para penetrar el misterio de la fecundacion. Asimismo, de las disputas que se miran como ociosas han

resultado ciertos datos fisiológicos, que aunque no sean siempre demostrativos, son, por lo ménos, mas conformes á la razon que los preceptos ridículos que les precediéron.

Habiendo demostrado la anatomía que tal privacion ó tal conformacion determinada de órganos, era comun en las mugeres que habian sido estériles, se recurrió á las señales conmemorativas, y quando se vió que eran semejantes en las que habian padecido este defecto, se juzgó que los órganos internos de la generacion estaban en la misma disposicion que los de las mugeres, cuyos cadáveres se habian disecado; de suerte que la anatomía, la induccion, y la analogía han sido las tres basas en que se ha fundado la certeza de las señales generales de esterilidad de que hablaré inmediatamente. Ya conocen los hombres de instruccion y talento el grado de confianza que se puede dar á estas señales, sin embargo de que nos es sumamente necesario el conocimiento de las fuentes de donde proceden;

pues es constante que no pueden reputarse por verdades sino quando tienen en su favor una experiencia repetida; pero siendo muy raro que dexe de haber algunas excepciones, debemos admitirlas siempre como verosímiles, quando son conformes á lo que sucede con mas frequencia. Baxo este aspecto se debe considerar lo que voy á decir de las señales de esterilidad en las mugeres, advirtiendo que adquirirán mayor certeza al paso que sean favorecidas por todas las circunstancias en que pueden hallarse los casados.

Por no separarme del órden que he seguido en la explicacion de esta doctrina, me parece que debo empezar hablando del defecto y conformacion viciosa de las órganos internos de la generacion, que ha descubierto la anatomía en las mugeres estériles; y pasar despues á exponer los caractéres generales de estas mugeres, los quales parece son una conseqüencia del estado de la matriz, ó de sus partes inmediatas y dependientes.

§. XX.

Causas orgánicas internas de la esterilidad.

1.º Han ocurrido casos en que faltaba totalmente el útero, y otros en que esta víscera era sumamente pequeña [1].

2.º Se ha visto (§. XIII.) un exemplo en que no tenia el útero cavidad alguna, y se ha encontrado tambien algunas veces escirroso, cartilaginoso, con varias concreciones óseas, inverso, &c [2].

3.º El orificio interno del útero se ha hallado exâctamente cerrado por al-

1 Despues de haber escrito esto mandé disecar en el hospital de Marsella el Cadáver de una doncella de veinte y quatro años que habia padecido una retencion de menstruos, y hallé en él: 1.º un cuerpo esponjoso extraño á estas partes, y colocado entre el útero y el intestino recto: 2.º el útero y los ovarios escirrosos: 3.º las trompas y la pequeña cavidad del útero llenas de una materia algo amarilla y semejante al sebo.

2 *Morgagni.* de sed. et caus. morb. Epist. 46. num. 13. et 20.

gun tumor, callosidad, pólipo, &c. ó imperforado, ya sea por alguna membrana, ó por la aglutinacion de sus bordes [1].

4º Se ha encontrado este orificio colocado en una situacion impropia para recibir el licor seminal, ya por estar muy cerca del intestino recto, ó lateralmente, siendo así que debe estar en línea paralela á la entrada de la vagina.

5º Ha solido hallarse esta víscera con erupciones escamosas, ó muy esponjosa y llena de una mucosidad catarral, que obstruía el orificio de esta parte, y la comunicacion con las trompas [2]; y se ha encontrado tambien corroida con úlceras fagedénicas.

6º En fin, se ha descubierto en los cadáveres de las mugeres que habian sido estériles, que faltaban las trompas falopianas, ó estaban imper-

1 *Ibid.* nn. 16. 17. 18. 19. *Hippocrat.* de steril. n. 13. *Littre.* Academia de las Ciencias, año 1704. observ. anat. 13.

2 *Lommius.* Med. observat. anat. lib. II. de esterilitate.

foradas, obstruidas, rotas, ó confundidas con los ovarios; faltando tambien estos, ó hallándose escirrosos, hidrópicos, &c.

§. XXI.

Señales externas de esterilidad.

A causa de la gran simpatía que hay entre el útero y los pechos, (Tom. I. Cap. II. §. VIII.), suelen considerarse como estériles las mugeres que tienen estos últimos muy pequeños, ó que, por decirlo así, no tienen mas que la aréola y el pezon. Efectivamente asegura *Morgagni*, que en las disecciones anatómicas se ha visto tambien que estas mugeres tenian el útero muy pequeño, y demasiado estrecho.[1]

[1] *Morgagni* Adversar. anat. I. p. 4. et p. 29. et 30.

§. XXII.

Retencion de ménstruos. Division de los síntomas de la menstruacion. Supresion y suspension. Cesacion total.

Es generalmente cierto que las mugeres solo son á propósito para concebir desde la época en que se manifiestan los ménstruos hasta que cesan de todo punto, esto es, hasta los quarenta y cinco ó cincuenta años; pues aunque hay algunos casos raros en que se verificó la concepcion ántes de la pubertad, ó en la vejez, pueden considerarse como hechos extraordinarios que no destruyen la regla general: y así no hay inconveniente en creer que la menstruacion periódica es un requisito esencial para la fecundidad, pudiendo mirarse por lo mismo como poco á propósito para ella toda muger que no experimenta esta evacuacion.

Veamos en qué términos se explica *Zacchías* sobre este punto: " Aun-

»que las mugeres (dice) no deben con»siderarse idóneas para la generacion »hasta el instante en que empiezan á »menstruar, ha habido sin embargo »algunas que han concebido sin haber »experimentado jamas la menstruacion, »de lo que pueden verse algunos exem»plos raros en *Schenkio*. Se infiere de »aquí que es mucho mas fácil que pue»da concebir la muger que no ha mens»truado jamas, pero se halla todavía »en estado de menstruar, que aquella »en quien ha cesado enteramente esta »evacuacion, á causa de la edad. Por »consiguiente, si sucediese que una mu»ger que no ha menstruado nunca, »pero que está en disposicion de execu»tarlo, fuese acusada de suposicion de »parto, por presumir los médicos que »no era capaz de concebir, seria esta »una presuncion que no podria conver»tirse en certeza, ni servir de prueba »convincente, sucediendo todo lo con»trario si se tratase de una muger de »edad avanzada, la qual no puede con»cebir sin que intervenga un milagro

»semejante al que hizo Dios para fe»cundar á Sara y á Santa Isabel [1]."

La doctrina de *Zacchías* seria generalmente cierta, si hubiese hecho este autor una distincion que se le pasó por alto.

La patológia de los ménstruos se divide naturalmente en *retencion*, *suspension* y *cesacion total*.

Se llama *retencion* el estado de la muger que habiendo llegado á cierta edad, no ha experimentado todavía la evacuacion periódica; y si está constituida segun el órden natural, viene á ser para ella esta retencion una enfermedad verdadera, ó se halla sujeta á varios síntomas procedentes de la acumulacion y plenitud de sangre en el útero, la qual no puede evacuarse por las vias ordinarias. En este estado puede concebir la muger, porque el útero está dispuesto á ello; y en efecto hay algunas observaciones que acreditan haber tenido hijos varias cloróticas ántes

[1] Quæst. Med. leg. lib. 3. tit. 1. quæst. 2.

de experimentar la evacuacion periódica.

Pero en ciertos casos, que aunque raros, son sin embargo muy posibles, sucede que no hallándose la muger bien conformada para este acto, no padece ningun síntoma ni incomodidad con motivo de la retencion. Por la disseccion de los cadáveres se ha visto, que las mugeres que habian vivido sin menstruacion y con buena salud, carecian absolutamente de útero, ó tenian esta víscera sumamente dura y estrecha: de lo qual hemos presentado un exemplo en la historia que se cita en §. XIII, y pueden verse otros muchos en las varias cartas del tratado de *Morgagni, de sed. et causis*, que tienen relacion con esta materia.

Regla general; toda muger bien conformada, que no tiene menstruos, es indispensable que esté enferma, porque esta es una ley constante de la naturaleza. Pero si se halla robusta, es prueba de que carece de los órganos propios para la maternidad. Por consi-

guiente, quando una muger pasa de los veinte ó veinte y dos años sin menstruar, ni haber experimentado incomodidad alguna, y ántes bien está sana y con buenos colores, creo que puede decidirse sin ningun género de duda que es verdaderamente estéril.

La *suspension* ó *supresion* de ménstruos se verifica siempre que habiendo empezado á fluir, se suprimen por qualquier causa que sea. Luego que aparecen, aun quando no se hayan manifestado mas que por una sola gota de sangre, basta para que se crea que la muger está en disposicion de concebir, á ménos que por ser la supresion demasiado larga, haya resultado algun desórden en el sistema de la generacion, como el infarto ó la hidropesía de los ovarios, que pueden conocerse por sus señales particulares, quando llegan á un grado muy considerable.

La *cesacion total* de los ménstruos por causa de la edad, produce naturalmente la esterilidad, sin embargo de que hay en esto algunas excepciones

Hasta los cincuenta años se puede mirar la cesacion de esta evacuacion periódica como una simple supresion, á pesar de que si en una muger que ha llegado á los quarenta años se suprimen los ménstruos, es muy raro que se manifiesten de nuevo, á causa de la resistencia que hallan en los vasos; (Tom. I. cap. II. §. XIII.) pero atendiendo á la ley mas comun, no se las puede acusar de esterilidad hasta los cincuenta años cumplidos.

§. XXIII.

Menstruacion excesiva. Menorrágia. Leucorrea ó flores blancas.

1. Todos los extremos son viciosos: la muger que no menstrua tiene poca aptitud para la generacion; y la que menstrua demasiado es tambien estéril con bastante freqüencia. Se ha observado que la menorrágia constante, ó el fluxo inmoderado de sangre menstrual es comunmente un indicio de los

pólipos, excrescencias, ó úlceras que padece el útero, en especial si la sangre no es muy encarnada, si exhala mal olor, y tiene poca consistencia.

La leucorrea ácre, pútrida y sanguinolenta es tambien muchas veces indicio de esterilidad. Esta enfermedad depende frequentemente de un vicio psórico de los órganos de la generacion, ó de los cuerpecillos glandulosos colocados en el texido de la matriz, los quales son capaces de inflamarse y de ulcerarse periódicamente, del mismo modo que los tubérculos del pulmon: de lo qual he visto muchos exemplos, no obstante que las mugeres en quienes se verificáron, habian sido fecundas ántes que se manifestase esta enfermedad. Algunas veces no pasa este fluxo por la vagina, sino por el intestino recto, como lo ví la primavera del año anterior en la muger de un Boticario de la Villa de Bózolo, cerca de Mantua, la qual tenia veinte y siete años, y habia sido siempre estéril. Suele pasar tambien este fluxo á un mismo

tiempo por el intestino recto, y por la vagina, como lo estoy presenciando actualmente en una jóven que se halla en el Hospital de Marsella, y es igualmente estéril. En todos estos casos es doloroso el cóito para la muger, y de poca satisfaccion para el marido.

Me parece que la leucorrea simple, pero muy abundante y continua, tiene contra sí la sospecha de que algunas veces es favorable á la esterilidad; porque aunque es cierto que esta enfermedad es muy comun, y no impide el que varias mugeres sean fecundas, lo que yo puedo asegurar es que conozco muchas estériles, en quienes es muy abundante este fluxo: en cuyo caso parece que las trompas y el orificio del útero no se secan jamas, sino que estan continuamente humedecidas, como decia *Lommio*, siguiendo en esta parte el dictámen de *Hipócrates*: lo qual favorece poco á la fecundidad.

§. XXIV.

Fisconia.

Los tumores crasos y extraordinarios del vientre producen comunmente la esterilidad en las mugeres que no han tenido hijos, y son una señal poco equívoca de esterilidad futura en las que los han tenido. *Hipócrates* era de parecer que el omento comprime el útero con su peso; pero los modernos han negado esta explicacion. De qualquier modo que sea, lo que no tiene duda es que el hecho se realiza con bastante frequencia, sin que hasta ahora se le haya encontrado ningun remedio.

Hablando generalmente, las personas muy gruesas pierden la facultad de engendrar, de la misma manera que los vegetales que se cultivan con mucho esmero en un terreno fértil. Si campean las flores en nuestros jardines, lo hacen á expensas de sus estambres, y se adquieren las frutas la car-

ne deliciosa de que carecen quando las falta el cultivo, es tambien á expensas de su semilla. Así vemos que engordan todos las animales castrados, y que quando adquiere el hombre una gordura excesiva, pierde por lo comun la facultad de reproducirse; lo que se aplica igualmente á los dos sexos.

§. XXV.

Salacidad. Cesacion de fecundidad dificil de explicar.

Se han hecho las dos observaciones siguientes: 1.ª que las mugeres, cuya piel, léjos de ser suave y delicada al tacto, es por el contrario áspera y escamosa, estan sujetas á la esterilidad y son al mismo tiempo muy lúbricas: 2.ª que las que llamaban los Latinos *virágines*, las quales en vez de participar de la dulzura, suavidad y flexîbilidad propias de su sexo, se parecen á los hombres en la fuerza de los músculos y en las facciones, tienen el ca-

bello negro y encrespado, el color moreno, los labios con bozo ó vello, las extremidades inferiores y los dedos muy cortos, la voz fuerte, y el sudor y aliento con un olor semejante al que despide la legía; se ha observado, repito, que estas mugeres estan muy expuestas á los afectos histéricos, á la esterilidad y á la *salacidad*: porque en general vienen casi siempre juntos estos tres vicios.

No es fácil explicar por que una muger que ha sido fecunda el primer año de casada, se está despues doce ó quince años sin concebir, y luego vuelve á hacerse embarazada sin que se haya notado la menor novedad en sus facultades corporales. Estas cosas son obscuras, y lo serán siempre; pero como ocurren con frequencia semejantes casos, deben servir para conocer y persuadirnos, que la muger que ha parido una vez, puede executarlo de nuevo, á no ser que la sobrevenga alguna de las enfermedades de que acabamos de hablar (§. XXIII y XXIV).

§. XXVI.

Práctica de nuestros mayores para decidir á quién debia atribuirse la impotencia ó la esterilidad.

Tales son con corta diferencia las nociones que tenemos sobre las causas de la impotencia y de la esterilidad en uno y otro sexô. Hasta fines del siglo XVII no se empezó á profundizar esta materia, y á poner en práctica en los tribunales los conocimientos que se han ido adquiriendo sucesivamente. No eran nuestros mayores demasiado escrupulosos en este punto; y así dexaban á la casualidad el cuidado de decidir á qual de los dos esposos habia condenado la naturaleza á vivir sin posteridad. Me parece que no desagradaré á mis lectores, si doy fin á este capítulo, recopilando la historia de la jurisprudencia antigua relativa al asunto de que trato, lo que contribuirá tambien á demostrar á los incrédulos las grandes ventajas que te-

sultan á la sociedad de la cultura del entendimiento.

En los primeros tiempos del imperio frances, dice *Ivo de Chartres*, que la muger acusada de impotencia podia justificarse con el testimonio de siete parientes, y con la formalidad del juramento; pero no habiendo parecido suficiente esta prueba, se discurrió el arbitrio de juntar un gran número de cédulas, y poner entre ellas una que estuviese señalada con una cruz; y despues de haberlas meneado mucho tiempo, se distribuian á los dos esposos, siendo creido sobre su palabra aquel á quien tocaba la cédula señalada.

Creyóse en adelante que no debian bastar estas pruebas por la mucha parte que tenia en ellas la casualidad, y se acordó que los interesados ó sus amigos combatiesen públicamente en un terreno cercado, y á presencia de ciertos jueces, que se declaraban siempre por el vencedor.

A esta práctica se substituyó despues la prueba del *congreso*, executa-

do en presencia de una ó dos matronas, que dirigian la operacion, y debian luego dar cuenta del éxîto que habia tenido, á los médicos que esperaban el resultado en el quarto ó pieza inmediata.

Esta prueba se conservaba todavía en el siglo XIII, y la refiere *Guy de Chauliac* con todas sus circunstancias mas individuales. Desde ésta época se aumentó la publicidad del acto, y ordenaron los jueces que se executase en tribunal pleno con todo el aparato y ostentacion posible. Entónces se vió el vergonzoso espectáculo de algunas mugeres que arrastraban, por decirlo así, á sus maridos septuagenarios hasta el pie de los tribunales, y los provocaban indecentemente á vista de todo el concurso; con lo que indignados y ultrajados los maridos, no se hallaban en disposicion de desmentir el defecto que se les atribuia, aun quando no hubiese bastado el rubor para impedirlo. Este modo de administrar justicia era enteramente favorable á las muge-

res, porque siendo siempre pasivas, debian temer mucho ménos semejante prueba, y así se vió que en este caso pasaron por impotentes muchos hombres, que despues acreditaron todo lo contrario, y se declaró por potentes á muchas mugeres que permanecieron estériles, sin embargo de haber contraido nuevo matrimonio: por lo qual se determinó el Parlamento de París á abolir esta prueba, dando un decreto solemne el dia 18 de Enero de 1677, con motivo del pleyto del Marques de Langey, quien despues de haber sido declarado impotente á conseqüencia de la prueba del congreso, pasó á segundas nupcias, y tuvo siete hijos [1].

Desde este tiempo, solo se ha hecho caso de la decision de los facultativos, con tal que hayan sido hombres de una reputacion y probidad conocida. La cosa parece muy natural y sencilla; y sin embargo han sido necesarios diez y siete siglos de errores y de

1 Deveaux. Arte de hacer las relaciones, c. 23.

experiencia para llegar al estado en que nos hallamos actualmente. Decídase en vista de esto la fuerza que deben tener los argumentos que se deducen de la antigüedad de un uso ó costumbre para probar su legitimidad.

CAPITULO V.

DE LA CONCEPCION Y DE SUS CONSEQUENCIAS.

§. I.

Generalidades sobre esta materia. De los principios orgánicos que concurren al acto de la concepcion.

Despues de haber considerado baxo todos los aspectos posibles al hombre y á la muger que estan en estado de reproducirse, y haberlos dexado unidos con un contrato sellado por la naturaleza, por la moral, y por la religion, nos conduce el mismo órden de la materia á exâminar el producto de esta union íntima: lo que no puede executarse sin exponer antes las nociones fisiológicas que sirven de basa á las discusiones de Medicina legal sobre las señales de la preñez, sobre las va-

riedades que nos ofrece este estado, sobre el parto maturo ó inmaturo, sobre la viabilidad de los fetos, sobre su vitalidad, sobre el término del nacimiento, &c. &c.: qüestiones que á las veces son tan obscuras como interesantes, y cuya solucion depende necesariamente de los principios ménos equívocos de la física animal.

Quatro son los órganos principales que concurren en la muger al acto de la generacion y de la fecundacion: la vagina, el útero, las trompas y los ovarios. Acerca de la vagina hemos hablado ya bastante (Cap. II. §. II.); pasemos pues á decir algo de los otros tres órganos, para facilitar la inteligencia de lo que se tratará despues en órden á sus funciones.

§. II.

Ideas anatómicas del útero.

El útero es una víscera colocada en la parte superior de la pelvis, entre la

vexiga y el intestino recto. En la infancia excede al nivel de la pelvis, pero en la adolescencia está enteramente encerrado en esta cavidad, y envuelto en el peritoneo, bien que sin dexar de ser libre, y movible por todas partes.

Se divide el útero en cuerpo, y cuello. El cuerpo se compone de dos caras de figura casi triangular, convexas por fuera, y cóncavas por dentro, aplicadas una á otra, é imitando con bastante propiedad la figura de una pera: el parenquima de esta víscera consta de una substancia celular firme y densa, pero esponjosa, provista de muchos vasos que forman diferentes ángulos, de nervios y de algunas fibras musculares, longitudinales, transversales, circulares, colocadas por consiguiente á manera de una red mas espesa ácia el fondo, entre las trompas, en el cuello, y ácia el orificio, que en las partes intermedias. En los animales se ve claramente que el útero es muscular; y si no lo es enteramente

en la muger, da á lo ménos señales bien sensibles de contraccion.

La cavidad de esta víscera es pequeña y casi triangular; algunas veces está dividida por una eminencia, y llena de líneas convexâs en la parte interior: la membrana interna, que es una continuacion de la epidermis, es pulposa, y forma una especie de copitos en la cavidad del cuerpo; pero es mas dura en la del cuello.

Esta última parte del útero se compone de una substancia mas densa y compacta: su figura es cilíndrica, así por dentro como por fuera, y mirada por la parte interior presenta un órden reticular, en cuyos vacíos se hallan ciertos folículos mucosos, y unas ampollitas llenas de serosidad. En la vagina termina el cuello por una hendedura transversal, cuyos bordes estan túmidos, y forman una eminencia compuesta de senos mucosos, que se descubren introduciendo el dedo en línea recta, ó con un poco de obliquidad.

§. III.

De las trompas, y ovarios.

De cada ángulo de la parte triangular del útero salen lateralmente dos canales, que van ensanchándose insensiblemente, y forman al principio una línea transversal, que despues viene á adquirir algun declive. Estos órganos, á los quales se da el nombre de *trompas*, estan colocados en la duplicatura del peritoneo, que forma los ligamentos anchos, y les sirve de túnica externa: la interna está arrugada, es mucosa y reticular, y termina en unas franjas ó flecos dispersos, y plegados á lo largo, que coronan la trompa, y la unen con los ovarios. El texido de estos órganos está provisto de un gran número de vasos, y de algunas fibras musculares muy delicadas. Su cavidad es pequeña, y está casi siempre llena de mucosidad.

En la misma duplicatura del peritoneo, detras de las trompas, y en di-

reccion transversal, hay dos cuerpos oblongos, comprimidos lateralmente, y terminados en figura elíptica, de una substancia blanca, celular, y bastante análoga á la del útero, pero sin gordura. Estos cuerpos reciben el plexô posterior del cordon pampiniforme de los vasos espermáticos, que tiene el mismo orígen en las hembras que en los varones, y solo se diferencia en la direccion.

Al rededor de cada uno de estos cuerpos estan unidas por medio de una fibrita celular ciertas ampollas redondas, formadas de una membrana pulposa, y llenas de linfa coagulable. Su número y volumen no son siempre iguales: unas veces se han hallado quince, y otras se han visto en mayor cantidad. Se encuentran en las doncellas que estan creciendo todavía, y no puede dudarse que tienen un uso muy importante, supuesto que exîsten en las hembras de todos los animales que no son andrógimos. Todás estas partes estan provistas de una multitud consi-

derable de nervios, los quales dán á entender que se hallan destinadas al exercicio de unas funciones que exîgen mucha sensibilidad.

Tales son los cuerpos que se llaman ovarios por la analogía que tienen con los órganos de los animales ovíparos. Se ha averiguado por medio de la diseccion que en las púberas estan estos cuerpos muy abultados y tirantes, á causa de la linfa coagulable de que estan llenas sus vesículas: y consta tambien por la diseccion de las hembras de los animales que se han abierto inmediatamente despues del cóito, que se desprende alguna cosa de una de estas vesículas por la hendedura que se advierte en la piel que la cubre, y por la gota de sangre que la acompaña. En lugar de lo que se desprende nace una masita glandulosa y algo amarilla, que se llama *cuerpo lúteo*, y se percibe con claridad despues de la impregnacion en todas las hembras de las varias clases de animales que tienen la sangre muy ardiente.

§. IV.

Historia fisiológica de la fecundacion.

En vista de la estructura de estas varias partes, hay fundamentos para creer que recibido el licor seminal del varon en el útero, el qual está en una tension, temblor y movimiento convulsivo, es chupado inmediatamente por una de las trompas, ó por las dos, y conducido despues en virtud del movimiento peristáltico de éstas á los ovarios, á una ó á muchas de sus vesículas, que comprimidas por las franjas ó flecos de las trompas, se abren, y dexan el paso libre al gérmen de la especie, que es inmediatamente fecundado, absorbido por la trompa, é impelido ácia el útero por el mismo movimiento peristáltico, que se ha observado con bastante claridad en los animales [1].

1 *Juan Bautista Bianchi.* De nat. vitios. generat. histor. August. Taurin. 1741.

No puede dudarse que chupan las trompas el licór seminal, pues se han encontrado llenas de este flúido despues de un cóito reciente en la especie humana, y en las hembras de los animales.

Tampoco admite duda que la fecundacion se executa en el ovario y en las trompas, supuesto que se han encontrado fetos fuera de la matriz en estos dos órganos y en el abdómen, sin que hubiese ninguna herida en el útero.

Tambien es cierto que despues de la fecundacion se desprende en todos los animales alguna cosa de una de estas vesículas, porque se encuentran siempre en su piel una hendedura, y porque si se quiere aplicar aquí la analogía de las aves, se ve evidentemente en estos animales que el huevo se desprende del ovario.

Es verdad que en la especie humana y en los quadrúpedos no ha podido demostrarse hasta ahora la exîstencia del huevo, ni le ha visto nadie; pero puede atribuirse esto al pequeño

volumen que debe tener el gérmen para pasar por el conducto estrechísimo de la trompa. Sin embargo, bastan los hechos que he citado para probar que en esta última clase de animales se executa la fecundacion en el ovario, del mismo modo que sucede en las aves; que allí está el germen que debe fecundarse, y que carece de fundamento la mezcla de semillas en qualquiera otra parte. La naturaleza entera se opone á la necesidad de esta mezcla para la generacion; ni se ha podido demostrar jamas la exîstencia del licor seminal en las hembras, pues el que derraman en el acto es de la misma calidad que el de las próstatas, y no puede servir tampoco para la generacion, porque se expele á fuera. Ademas de esto, vemos que muchos animales propagan su especie sin unirse inmediatamente: tal es la propagacion de las ranas observada por *Spalanzzani*, en que el macho no toca las partes sexûales de la hembra, sino que se contenta con regar la gran porcion de

huevos que pone, y estan colocados á manera de rosario: tal es tambien la multiplicacion de los peces; de suerte que son muchos los argumentos de que el germen exîste pasivamente en las hembras, y que solo se requiere el licor masculino para ponerle en actividad.

§. V.

Si se necesitan algunas condiciones para la fecundacion.

¿Es posible que un hombre abuse perfectamente de una muger dormida, sin despertarla? Habrá muchos que estén por la negativa. Pero si se trata de un sueño profundo, sea natural, ó producido por el cansancio, por la embriaguez, por substancias narcóticas, como ha sucedido algunas veces, ó por afecciones comatosas morbíficas, en las quales es muy dificil dexar de dormir, no deberá parecer extraño que nos inclinemos á la afirmativa, á ménos que haya gran desproporcion entre las

partes sexûales, y no se pueda executar el acto sin que resulte dolor. Mas si el sueño es ligero y regular, será dificil que no basten para interrumpirlo los movimientos que requiere semejante funcion: porque es necesario tener presente que este acto depende en parte de la voluntad, y en parte de la animalidad. Los pensamientos amorosos y las ideas lúbricas aumentan el deleyte: los sentidos deben estar libres, y los nervios no deben experimentar ninguna otra irritacion. Todas estas cosas dan al placer la vivacidad necesaria; pero nada de esto se encuentra en las personas que estan sumergidas en un sueño profundo; pues la voluntad no tiene el menor influxo, y si es ancho el espacio que se recorre, sucede lo mismo que si se tocase en qualquiera otra parte del cuerpo. En prueba de esto tenemos el exemplo del poco vigor de los que se embriagan, y de la poca aptitud con que nos hallamos para este exercicio quando estamos medio dormidos. Todo aquello que

comprime el cerebro, quita la sensibilidad necesaria para el placer; ó por mejor decir, destruye el placer mismo: lo que no sucede con el dolor, porque como no depende de la voluntad, ni de un movimiento suave y delicioso, sino que es producido por la tirantez, advierte inmediatamente á las fuerzas conservadoras de la vida el peligro en que se halla ésta; y si no están abatidas de todo punto, basta para despertarlas; y así sería dificil creer que una doncella de diez y seis á diez y ocho años hubiese sido forzada por un hombre robusto, sin experimentar y sentir los efectos de la violencia.

Otra qüestion proponen tambien los autores; y es, si puede hacerse embarazada una muger sin que haya cóito inmediato, absorviendo accidentalmente el licor seminal por el orificio de las partes sexûales. A esta duda dieron motivo *Averroes* y *Schenkio*, refiriendo algunos exemplos, que por ser ofensivos del pudor, me veo en la precision de pasarlos en silencio, bien que

por otra parte no tienen á su favor el menor apoyo, y *Zacchías* los trató ya de fábulas pueriles, que no merecen ningun crédito.

Mas importante es pasar á otra qüestion: esto es, si puede verificarse que quede embarazada una muger á quien se haya conocido carnalmente durante el sueño, pero sin despertarla, y sin que haya experimentado ninguna sensacion voluptuosa?

Creen muchos autores que puede ser fecundo el acto sin que haya deleyte por parte del sexô femenino, y piensan así, gobernándose por la relacion de ciertas mugeres, que miran como contrario á la honestidad el confesar los sentimientos y afectos que las son naturales. Por lo que á mí toca, he consultado tambien á algunas que han sido mas ingénuas, y me han confesado de buena fé, que solo concibieron en el tiempo en que tenian mas deleytes, y en los actos que las fueron mas agradables. A la verdad, si consultamos la experiencia, vemos que

nunca desean mas las mugeres á los hombres, ni se hacen embarazadas con mas freqüencia, que quando está cerca la menstruacion, esto es, en el tiempo en que la turgencia de los órganos de la generacion desenvuelve todas las papilas nerviosas, las excita, las prepara y las dispone al placer. Asimismo he observado que la fecundidad del coito en las hembras de los animales se verifica particularmente quando las partes sexûales estan encarnadas, tirantes, y túmidas; y que á proporcion que van desapareciendo estos síntomas, se disminuyen sus deseos, y muestran cierta esquivez, porque se cumplió ya el objeto de la naturaleza. En efecto, si consideramos la complicacion de los órganos de los dos sexôs, destinados á este acto y á las conseqüencias que de él resultan, no podremos ménos de convenir en que se hicieron no solo para el placer, sino tambien para que los movimientos, producidos por este mismo placer, se opusiesen á su utilidad: pues no siendo

así, ¿quál será el objeto de esta disposicion de vasos; de este texido celular, que con tanta facilidad y prontitud aumenta su volumen, de esta multitud de nervios en uno y en otro órgano, de los músculos transversales y aceleradores de la uretra en el hombre, del músculo constrictor de la vagina, del círculo venenoso que la rodea, de los pliegues que la modifican, de las fibras tan fáciles de contraerse, que forman el texido de la vagina, del útero, de las trompas y de los ovarios? Yo no puedo considerar todas estas cosas, con la mayor parte de los naturalistas que han florecido desde *Hipócrates* hasta el dia de hoy, sino como otros tantos agentes que obedeciendo á la voz del placer vienen, por decirlo así, á recibir el licor seminal en virtud del movimiento de contracción de que estan dotados.

Si atendemos por otra parte á la inercia de este licor, convendrémos en que es incapaz de vencer por sí mismo la dificultad que ofrece el paso desde

el orificio del útero hasta los ovarios, y que para esto es indispensable que venga en su auxîlio el movimiento de contraccion de las trompas; ¿pero cómo se excitará este movimiento, si suponemos que todas estas partes estan en una inaccion perfecta?

Debemos pues inferir de aquí que puede haber mas ó ménos deleyte; pero que le hay indefectiblemente quando concibe la muger; y que así como no puede haber deleyte en la muger que duerme, tampoco puede haber concepcion, ó que si llegó á concebir, no estaba dormida.

§. VI.

Definicion de la fecundacion.

No es posible que permanezca el germen mucho tiempo en el ovario sin recibir la vida. En la clase de las aves, que es donde se han hecho mas observaciones, se encuentra ya la yema en el ovario mismo ántes de haberse fe-

cundado el huevo; pero esta yema es un apéndice del intestino del pollo, y consta de arterias, que son unas ramificaciones de la arteria mesentérica del animal. La membrana con que está cubierta la yema forma una parte de la túnica nerviosa del intestino del pollo, la qual es tambien una continuacion de todos sus tegumentos. Parece pues que el ave encierra en su ovario no solo la yema, sino tambien el pollo, supuesto que la yema no puede tener vasos sino del pollo mismo de quien es parte. Pero todas estas partes primitivas han debido aumentarse poco á poco, y no han podido hacerlo sino por medio de un movimiento intestino que no podemos descubrir; sino siendo enteramente inverosímil que hubiese ya un movimiento muy ligero desde el corazon á la arteria próxima, y desde esta al corazon. Llegando despues el licor masculino estimula este músculo, y aumenta sus contracciones; se arroja luego mas lejos el humor, se desenvuelven los vasos pequeños que

estaban encogidos, y se extiende el movimiento vital por todas las partes del cuerpo; de suerte que la fecundacion no es mas que la aceleracion del movimiento del corazon, que promovido por el calor desenvuelve insensiblemente y por órden todos los órganos, y produce en fin un hombre de lo que poco ántes no nos parecia mas que una masa informe y confusa.

Así vemos que el movimiento perpetuo de las partículas de la materia, sensible por la impresion que hace en nosotros la gravedad, aunque le damos el nombre de quietud ó descanso en un sentido relativo, conserva, fomenta y perpetúa todos los séres del universo; y pues que es la causa de que, con relacion á nuestras sensaciones, demos solamente el nombre de movimiento á la aceleracion del movimiento mismo.

§. VII.

Progresos que hace el germen fecundado. Membranas que le cubren ó envuelven.

Luego que el germen se fecunda, y desciende al útero, queda envuelto en su membrana propia. De todos los puntos de la superficie de esta membrana se levantan por la fuerza vital unos *flecos* ó *franjas* ligeras, que se inoculan con los vasos inhalantes y exhalantes de la *porcion flecada* del útero, que se llama tambien *morsus diaboli*. Esta adhesion se nota particularmente en el fondo entre las trompas por donde pasa el humor seroso del útero á los vasos del embrion, y le alimenta hasta que recibe un chilo mas consistente.

El germen va adquiriendo de un modo insensible mayor volumen juntamente con su membrana, que podria llamarse la cáscara del huevo; y aumentándose continuamente la vena

umbilical, recibe la mayor parte del alimento: la porcion ſecada de la circunferencia ocupa de dia en dia menor espacio; vuelve á cubrirse insensiblemente de una membrana continua, y solo la porcion que está á la punta obtusa del huevo que mira particularmente al fondo del útero, es la que adquiere consistencia y aumento, convirtiéndose poco á poco en una especie de torta redonda y circunscripta.

Esta torta, llamada comunmente *placenta*, es una substancia compuesta de un conjunto de vasos enlazados, sostenidos y puestos en órden por un texido celular sólido, pero pulposo. Estos vasos estan asidos fuertemente en toda la superficie convexâ de la placenta con los del fondo del útero, por cuyo medio se establece un comercio íntimo entre la madre y el feto, alimentándose éste al principio, mediante la circulacion de que tratamos, con una linfa que se diferencia poco de la leche, bien que no tarda en recibir sangre.

La membrana en que hemos dicho

se convierte la porcion flecada del resto de la superficie del huevo, está igualmente provista de un gran número de vasitos inoculados con los del útero, que es lo que se llama *corion*.

Debaxo de esta membrana hay otra muy delgada, que no es vascular, y está ligeramente unida al *corion* y al *amnion*. Se la da el nombre de membrana intermedia, y está colocada debaxo de la *placenta*.

Debaxo de esta membrana está el *amnion*, que es la túnica propia del feto, y viene á ser una membrana delgada, transparente, poco vascular, y bañada continuamente con las aguas. En caso de que haya muchos fetos, ya sea en la especie humana, ó en los animales, tiene cada uno su *amnion* particular.

Estas membranas, que constituyen el huevo, son naturalmente las primeras que se observan; porque para la conservacion del germen era necesario que se desenvolviesen con mayor prontitud que las demas. Hasta los diez y

siete dias no se nota en su cavidad mas que una gelatina transparente: en esta época, con corta diferencia, se empieza á descubrir una cosa opaca, y despues se va observando insensiblemente un cuerpo cilíndrico sin extremidades, con una cabeza muy gruesa, un tronco muy pequeño, y el ombligo ancho.

Habia sin embargo en este cuerpo opaco corazon, vasos, cabeza, columna vertebral, vísceras; y en fin todas las demas partes necesarias, aunque no podian descubrirse á causa de su transparencia. El corazon, que es el único móvil de la vida, y el único punto irritable, se presenta muy en breve á la vista, como tambien algunos vasos mayores que le acompañan. Asimismo se descubre el cerebro como una masa flúida, y la medula espinal.

Pero siendo muy irritable el corazon del feto, y experimentando poquísima resistencia en unos vasos que son todavía gelatinosos; los mueve fuertemente, y los desenvuelve y extiende con gran celeridad; de donde resulta

que adquiere el feto un aumento muy pronto, pues se observa en la incubacion, que la longitud del pollo á los veinte y dos dias, es por lo ménos como mil á uno, con respecto á la que tenia en el primer dia, y que el aumento que adquiere en lo restante de la vida, no excede á la quinta parte del que adquirió en un dia, quando estaba aun dentro del huevo.

Crece pues el embrion con mucha presteza, y al paso que va creciendo, se desenvuelve y perfecciona. Al principio no se veia mas que el tronco sin extremidades, pero ahora se presentan ya éstas, se alargan, y reciben sus divisiones correspondientes; no se descubria mas que el ventrículo izquierdo del corazon, pero actualmente se empieza á distinguir el derecho, y muy en breve no podrán verse ya las vísceras del pecho, porque se pondrá opaco el septo que le divide, habiendo sido ántes transparente. Los órganos de los sentidos, los huesos, los músculos, las eminencias, el sexo, &c. todas es-

tas cosas empiezan ya á poder distinguirse, y desde este instante caminan rápidamente en busca de la perfeccion que deben tener.

§. VIII.

Dimensiones del embrion y del feto en diferentes tiempos.

Desde los diez y siete hasta los veinte y ocho dias, contando desde la época de la fecundacion, se presentan los rudimentos del embrion baxo el aspecto de una nube mucilaginosa, del tamaño de un garbancito, colocada enmedio de una vexiga llena de un humor transparente. Á los treinta dias la vió *Haller* en una oveja, baxo la forma de un gusanito, que se presentaba como un semicírculo; y *Baudelocque* observó el germen humano en la muger, del tamaño de una hormiga perfectamente enroscada, y con la misma figura que el huesecillo de la oreja, á que se da el nombre de *martillo.*

Desde los quarenta y dos hasta los quarenta y nueve dias se presenta el embrion del tamaño de una abispa, y está siempre colocado en su vesícula. En esta época se empiezan á distinguir las extremidades; y desde entónces, que parece es el instante mas penoso para la naturaleza, hace rápidos progresos el desarrollo del embrion, pasando muy en breve al estado de feto.

A los sesenta dias tiene el feto el tamaño de una avellana, y á los ochenta ha adquirido ya un dedo de longitud.

Desde los ciento y veinte hasta los ciento y cincuenta dias llega á tener nueve pulgadas de largo: pero los huesos de la cabeza estan todavía imperfectos.

Desde los doscientos y diez hasta los doscientos y quarenta dias crece de quatro á cinco pulgadas, y en este tiempo ha adquirido ya una longitud mediana.

En fin, á los doscientos y setenta dias parece que el cuerpo del feto cesa

ya de crecer, y solo trata de perfeccionarse en todas sus partes.

Tales son las varias observaciones que se han hecho sobre el aumento del feto humano en diferentes tiempos; pero no deben tomarse con tanto rigor que creamos haya de suceder siempre puntualmente todo lo que se ha explicado, porque son tantas las variedades que se notan en esta parte, quanta es la diferencia del vigor y temperamento de los padres.

§. IX.

Anatomía comparada del feto con el niño que ha respirado.

La cabeza del feto es abultada; al principio membranosa, despues cartilaginosa, luego ósea, segun el término de la preñez; pero siempre blanda: las mandíbulas son largas, y contienen simplemente los gérmenes membranosos de los dientes: los ojos son grandes y la pupila está obscurecida con una

membrana: el pecho es corto, pero muy expansible, á causa de la naturaleza cartilaginosa de las costillas: el abdómen es muy ancho: la pelvis es pequeña, y no puede contener la vexiga, el útero, las trompas ni los ovarios: las partes genitales estan todavía sin desenvolverse, y no preparan ningun humor: todas las glándulas, y en especial las conglobadas, son muy gruesas, y estan llenas de xugo: la piel, que al principio es transparente, casi gelatinosa, y ha adquirido insensiblemente cierta opacidad, se cubre, por decirlo así, de un barniz craso: los tendones son blandos, estan llenos de xugo, y no pueden desempeñar todavía ninguna funcion.

Pero donde se observa la mayor diferencia es principalmente en las partes internas. El cerebro, al principio flúido, y despues blando, es muy voluminoso, como tambien los nervios; y el pecho especialmente presenta unas vísceras y funciones muy distintas de las que se notan en los adultos.

Desde luego se encuentra el *timo*, que es una glándula blanda, laxâ, compuesta de muchos lóbulos, colocada en la cavidad del mediastino, que ocupa en el feto una porcion considerable del pecho, y aun se extiende hasta el cuello. Esta glándula está llena de un humor seroso y blanquecino, útil al feto, pero inútil á la criatura que ha salido á luz, en la qual es obliterada poco á poco por los pulmones, que adquieren mayor volumen, y por la aorta, que se aumenta tambien considerablemente.

Los pulmones son aquí muy pequeños con respecto á la magnitud del corazon; estan densos, y se precipitan al fondo del agua, porque en medio de las aguas del amnion no pueden jamas ser penetrados por el ayre. Esta es la causa de que no pudiendo pasar enteramente la sangre por esta víscera, como en los adultos, se encuentran en el feto otras vias por las cu... ...ma en la arteria aorta una que se deri... ...ngre de la vena umgran parte de la sangre

bilical y de la vena cava inferior, sin pasar por los pulmones.

§. X.

Circulacion de la sangre en el feto.

En el corazon del embrion no se descubre el ventrículo derecho, y se ve solamente la aurícula de este lado, la qual derrama en la izquierda toda la sangre que recibe: de suerte que es llevada á la aurícula izquierda toda la que llega de la vena cava, á excepcion de una parte muy pequeña, que va á parar á los pulmones, los que son de corto volumen, y no se descubren con la vista.

Al paso que se desenvuelve el feto, se aumenta tambien el volumen de los pulmones, y al mismo tiempo se estrecha y circunscribe el paso libre de la aurícula derecha á la izquierda; no quedando muy en breve mas que un agujero de figura oval en el septo que las separa, protegido por una válvula

que impide el refluxo de la sangre desde la aurícula izquierda á la derecha.

El agujero oval se estrecha cada dia mas y mas, especialmente por la parte del diámetro superior, hasta que viene á formar solo la decimaquinta parte del diámetro de la vena cava. Entónces la sangre que llega en abundancia á esta aurícula, y está nadando en su abertura, pasa á los senos pulmonales, ó al ventrículo derecho. Pero no pasa aun toda la sangre por los pulmones; porque la arteria pulmonal, que es mas considerable que la aorta en el feto, continúa en línea recta formando un canal que se llama *conducto arterial*, el qual es muy ancho, y va á terminar en la aorta ántes de haber formado las subclavias; de suerte que no queda en las arterias pulmonales la mitad de la sangre que habia salido del ventrículo derecho, y por consiguiente es muy poca la que recibe el pulmon, porque casi toda ella se dirige ácia las arterias umbilicales, uniéndose las fuerzas de los ventrículos para

dar movimiento á la sangre de la aorta, y aumentar su volumen.

No es menor la diferencia que presentan las vísceras del vientre en el feto: el hígado tiene un volumen considerable, estrecha el diafragma, y comprime el pecho; la vexiga de la hiel contiene una bilis dulce y mucosa; los intestinos, que todavía no son irritables, estan llenos de una materia verde y blanda; los riñones estan divididos en lóbulos; las cápsulas subrènales son anchas y elevadas; la arteria aorta parece que continúa en los dos troncos mayores de las arterias umbilicales, que despues de haber dado las arterias crurales, y algunos ramos pequeños á la pelvis, contienen ellas solas mas de la tercera parte de la sangre que llevan á la *placenta*, donde se subdividen prodigiosamente, y parece que tienen el mismo destino que las arterias pulmonales en los adultos. La vena umbilical que sale de la *placenta*, en la qual recibe la sangre elaborada en este órgano, y mezclada con la de la madre, y con

la de las arterias umbilicales, vuelve á llevarla á la vena cava, uniéndose á ella, ya sea por el conducto venenoso, ó por los ramos hepáticos.

De consiguiente es mucha la diferencia que hay entre la circulacion y la vida del feto, y la del recien nacido, que vamos á exâminar ahora.

§. XI.

Variaciones que se advierten en los recien nacidos. Circulacion. Agujero oval. Disposicion de las vísceras.

La respiracion es la primera causa de las grandes mutaciones que experimenta el niño inmediatamente que nace; porque apénas saca la cabeza de la pelvis, quando ya da pruebas de que ha respirado, como se ve por el llanto en que prorumpe luego que ve la luz, sin embargo de estar todavía en las partes genitales de la madre: y aun hay acaso algunas posiciones en que estando la cabeza en el paso, y siendo el

niño vigoroso, empieza á respirar ántes de haber salido enteramente del estrecho inferior.

Los pulmones del feto eran poco ántes pequeños; estaban llenos de un humor seroso, de color obscuro; eran densos y específicamente mas pesados que el agua salada; pero luego que los penetra el ayre, se ensanchan, se aligeran, se ponen esponjosos, y adquieren un color roxo claro: de donde se infiere que la sangre puede penetrarlos mas facilmente, y así reciben la que pasaba por el conducto arterial desde la arteria pulmonal á la aorta, quedando inútil este conducto, porque como estan cerradas las arterias umbilicales, encuentra un nuevo obstáculo en el abdómen la sangre de la arteria aorta descendente. Las arterias de las extremidades inferiores vienen á ser las principales ramificaciones de la extremidad de dicha aorta, y se perfeccionan estas partes, que eran las que tenian ménos incremento. Como el pulmon recibe mayor cantidad de san-

gre, la envia tambien con mas abundancia al ventrículo izquierdo; la arteria aorta, que se halla inmediatamente en el mismo caso, adquiere mayor volumen; el conducto arterial, que está colocado entre ésta y la arteria pulmonal, se halla por consiguiente comprimido; y así se ve que en los adultos no solo está vacío, sino tambien abreviado y contraido. Queda pues abolida muy en breve esta via, y por lo comun dexa de exîstir al cabo de un año.

El agujero oval se cierra tambien insensiblemente por las mismas causas; porque habiéndose facilitado el paso de la sangre por los pulmones, y dilatándose continuamente la aurícula izquierda por medio de la circulacion, experimenta el mismo efecto la válvula colocada en esta cavidad contra el agujero oval; se eleva muy en breve sobre el *istmo*, y le oculta enteramente, aglutinándose con él en lo sucesivo á fuerza de ser frotada contra sus paredes por el torrente de sangre que va

á parar á ella continuamente.

Sin embargo, esta aglutinacion se va executando con lentitud, pues aun en personas de edad avanzada ha solido encontrarse todavía libre en el *istmo* una parte del conducto entre el borde superior de aquel, y la parte superior de la válvula.

Ensanchado el diámetro del pecho con la respiracion, y sacudidas continuamente con el movimiento del diafragma las vísceras que se contienen en el abdómen; se aplanan las glándulas conglobadas, se exprimen los xugos, adquiere el hígado un volúmen proporcionado, y queda encerrado debaxo de las costillas; los intestinos se hacen sensibles á la irritacion, y aumentan su diámetro y consistencia; se descubre el intestino ciego, que está destinado para contener los excrementos, y no se manifestaba en el feto; se prolonga el estómago; se pone amarga la bilis; se reunen los lóbulos de los riñones; y el *uraco*, que es una parte de que no he hablado, y sirve de auxîlio

á la vexiga en el feto, se aplana, y queda inútil, porque estando ya libre la uretra, da suficiente curso á la orina, bien que esta obturacion del *uraco* tarda algun tiempo en executarse, y aun he visto un niño de seis años, en quien este canal estaba todavía hueco, y contenia orina.

Las arterias umbilicales se cierran muy pronto, ya sea porque la sangre que contienen tome una consistencia poliposa como sucede siempre que se liga alguna arteria, ó ya porque no hallando salida la sangre, se dirige adonde encuentra ménos resistencia: de donde resulta que los pies y las piernas adquieren un aumento notable. La vena umbilical se oblitera inmediatamente por falta de sangre, y no teniendo ya uso el conducto venoso, viene á formar un cordon sin cavidad.

Tales son los caractéres fisiológico-anatómicos, por cuyo medio se podrán ilustrar muchas qüestiones de medicina legal, relativas á los niños: y no será inoportuno decir aqui algo acerca

de la madre, supuesto que son muchas las alteraciones que experimenta con motivo de la concepcion.

§. XII.

Variaciones que sobrevienen á la madre.

En el instante mismo de la concepcion experimenta la muger muchas incomodidades que la eran desconocidas ántes de hallarse en este estado; pues tiene náuseas y vómitos, no de otra manera que si hubiese comido huevos podridos; la causan fastidio ciertos alimentos, y en particular la carne; está sujeta á varios antojos, y siente dolores vagos, con las demas afecciones que son comunes al estado de plétora.

En efecto, en esta época se suprime la evacuacion periódica, bien que algunas veces continúa en los dos primeros meses de la gestacion, quando la muger es muy pletórica, porque en

este caso las extremidades arteriales del fondo de la vagina y del cuello de la matriz dexan paso libre á la sangre superflua que no sirve todavía para nutrir al feto; pero esto es bastante raro. En la mayor parte de mugeres se observa que si se verifica la concepcion inmediatamente despues de haber tenido los ménstruos, se reune en los vasos del útero la sangre que debia fluir en la menstruacion siguiente, y colocados estos vasos sobre una tela blanda y pulposa (§ II.) tienen toda la facilidad posible para desenvolverse y extenderse. A los treinta dias ha adquirido ya la *placenta* (§. VII.) un volumen considerable, y basta para emplear gran parte de esta sangre. A proporcion que van haciendo progresos el feto y sus membranas, y que exîgen mayor cantidad de sangre, se observa en cada menstruacion una deviacion proporcionada, á no ser que haya una plétora tan grande que se invierta enteramente el órden natural de las cosas.

La prueba de que los vasos del útero estan unidos con los de la *placenta*, y de que la sangre de la menstruacion pasa en gran parte por este órgano para nutrir al feto, son las grandes pérdidas de sangre que experimenta la madre en el aborto por la desunion de la *placenta*; la inanicion y la muerte subseqüente del feto de resultas de las grandes hemorrágias de la madre; la hemorrágia del cordon umbilical que causa la muerte de la madre quando habiéndose cortado este cordon queda todavía la *placenta* unida con el útero; y últimamente las inyecciones anatómicas de agua, de mercurio, de sebo y de cera que pasan con mucha facilidad desde los vasos del útero hasta los de la *placenta*.

§. XIII.

Variaciones que experimenta el útero, y las partes genitales de la madre despues de la concepcion.

Despues de la concepcion parece por lo comun que está cerrado el orificio del útero; pero no lo está enteramente, y puede compararse con la figura que haria un ojo cerrado, dexando entre los bordes de los párpados una aberturita llena de humor mucoso. En efecto, este humor es el que se halla entónces en la abertura que queda en el orificio del útero. Tenemos muchos exemplos que prueban hasta la evidencia la posibilidad de la superfetacion, como verémos mas adelante: lo que no podria suceder, si estuviese enteramente cerrado el orificio del útero.

El útero crece continuamente con el feto que contiene, al mismo tiempo que sus arterias forman una línea recta sin embargo de que ántes tenian una

direccion muy obliqua; y las venas que no pueden desembarazarse de la sangre que contienen, se ensanchan formando senos muy vastos. La retencion de menstruos que ocurre todos los meses (§. XII.), aumenta tambien mensualmente el grueso de las paredes del útero, y empieza este aumento por el fondo, el qual adquiere tanto volumen, que las trompas que estaban ántes paralelas con él, vienen á ocupar el medio del útero. Sale pues esta víscera de la pelvis, se extiende hasta el estómago y el intestino colon, comprime las vísceras del vientre, la vexiga y el intestino recto, de donde nacen varias enfermedades, que se diferencian segun los puntos de compresion, á saber, la anorexía, el vómito, la icteria, el edema, la iscuria, la constipacion, &c. &c.

En los primeros meses de la preñez se separa el orificio del útero de la extremidad de la vagina; porque sigue la elevacion del cuerpo de esta víscera; despues de los tres meses vuel-

ve á baxar, y entra en la vagina, donde se acorta, se aplana y reblandece, de forma que la dureza casi cartilaginosa que tienen los bordes de este orificio en las doncellas, se convierte en una substancia esponjosa casi gelatinosa; en fin, el cuello mismo, que es el último que se altera, se contrae insensiblemente en los últimos meses del embarazo; se acerca al cuerpo, y se confunde con él, de suerte que su abertura se ensancha de dia en dia, y quando se acerca el tiempo del parto se parece el útero con bastante propiedad á una ventosa.

La vagina se ensancha tambien; se pone mas laxâ, y adquiere más humedad. Los pechos que tienen tanto consentimiento y simpatía con el útero, presentan mucho mayor volumen, y fluye de ellos una serosidad, que anuncia la leche de que deben llenarse despues del parto.

Muchas cosas hay que debir sobre este punto; pero las iremos explicando en los capítulos siguientes.

CAPITULO VI.

DIVISION DE LA PREÑEZ.

§. ÚNICO.

De las diferentes especies de preñez. Division de cada una de ellas.

La preñez se divide generalmente en verdadera y falsa.

La verdadera preñez es aquella en que el volumen del vientre procede de la exîstencia de uno ó de muchos fetos. Al contrario, en la falsa preñez procede este volumen de cuerpos extraños, que nada tienen que ver con la fecundacion.

La verdadera preñez se subdivide en natural, preternatural y compuesta.

La preñez natural es aquella en que el feto está encerrado en el útero segun el órden regular.

Se llama preñez preternatural aque-

lla en que, léjos de baxar el gérmen por las trompas al útero (Cap. V. §. IV.), se coloca inmediatamente en el ovario, ó en la misma trompa, de lo qual hay muchos exemplos. En los partos trabajosos suelen romperse las paredes de la matriz, y pasa la criatura á la cavidad del vientre; pero este accidente violento no tiene conexîon con la preñez extrauterina ó preternatural, de que tratamos aquí, pues en esta no hay violencia alguna.

Se llama preñez compuesta la que consta de muchos fetos, á quienes se da comunmente el nombre de *gemelos* quando son dos, y el de *trigemelos* ó *quadrigemelos* quando son tres ó quatro.

La falsa preñez puede proceder de una infinidad de causas, como las molas ó engendros, los coágulos de sangre, las substancias gelatinosas ó mucosas, el agua, el ayre, los pólipos, &c. que llenando el útero ó sus dependencias presentan una apariencia de preñez. Estas substancias pueden concurrir asimismo en la preñez verdadera, y cau-

sar muchas dudas é incertidumbres.

La falsa preñez exîge tambien una distincion particular, porque la mola ó engendro resulta ordinariamente del acto venereo; pero las otras materias se reunen naturalmente, y sin diferencia alguna en el seno de las doncellas, del mismo modo que en el de las casadas. Dos veces he disecado estas molas abortadas por mugeres casadas, y he visto que son unos cuerpos del tamaño y figura de un hueve, llenos de serosidad. Su texido es blanco, fibroso y compacto; pero se distinguen fácilmente de las concreciones sanguineas, atendiendo á su cavidad y textura.

Es pues necesario dividir la falsa preñez en la que proviene del acto venereo, y la que es propiamente accidental y morbosa. Ahora pondrémos á la vista las señales por donde se pueden conocer y distinguir estas varias especies de preñez, empezando por la verdadera.

CAPITULO VII.

DE LAS SEÑALES DE LA VERDADERA PREÑEZ.

§. I.

Señales de la verdadera preñez.

Las señales características de la preñez se componen de las que se llaman racionales, y de las particulares, esto es, las que se adquieren por el tacto.

§. II.

Señales racionales.

Las principales señales de esta clase son las siguientes: 1.º la edad de la muger, que debe ser á propósito para la fecundacion: 2.º la retencion de menstruos sin ninguna otra causa aparente: 3.º las varias incomodidades que sufre la

muger, como el fastidio que tiene á ciertos alimentos, la náusea, el vómito, los antojos, el ptialismo, el dolor de cabeza y de muelas, los vértigos, desmayos, &c.: 4º el aumento sucesivo del vientre, y la protuberancia del ombligo: 5º la tumefaccion y la tension de los pechos, como tambien el fluxo de una leche serosa en los últimos tiempos del embarazo: 6º el movimiento que siente la muger en el vientre, si hemos de dar crédito á lo que en esta parte aseguran todas ellas.

Las mugeres que estan embarazadas, experimentan casi todos estos síntomas. Sin embargo, como se ha visto muchas veces que, aun hallándose juntos los que quedan explicados, han solido ser una prueba muy equívoca de la verdadera preñez, no puede negarse que quando se presentan separados, han de tener mucha ménos fuerza para persuadir la exîstencia de este estado.

§. LII.

Supresion.

La falta de la evacuacion periódica no es siempre señal de preñez; porque hay otras muchas causas que pueden suprimir los ménstruos, ademas de la concepcion, y suele suceder que, suprimida esta evacuacion por efecto del miedo, del frio, ó con qualquier otro motivo, adquiere el vientre un volúmen tan extraordinario, aun en las que conservan la virginidad, que presenta todos los indicios de preñez. Por otra parte es necesario tener entendido que si la supresion de ménstruos no basta para persuadir con seguridad el estado de preñez, tampoco se puede inferir constantemente que no está embarazada la muger que menstrua, pues se han visto algunas que han tenido esta évacuacion en los dos ó tres primeros meses del embarazo (Cap. V. §. XII.)

§. IV.

Volumen del vientre: Leche en los pechos.

El volumen del vientre, ó el aumento progresivo de esta parte es comun á la preñez, y á todas las enfermedades del útero; porque en la hidropesía de esta víscera se observan muchas veces unas progresiones tan conformes con las de la verdadera preñez, que engañan con freqüencia á las mugeres que han tenido ya hijos, y aun á los mismos facultativos: fuera de que solo se puede tomar algun indicio del volumen del vientre á los tres meses del embarazo, con corta diferencia; pues es tan poco perceptible hasta este tiempo, que el comun de las gentes se figura que se aplana en vez de adquirir mayores dimensiones.

La tension de los pechos, y la serosidad que separan, suelen ser tambien una señal equívoca: porque, como

he dicho en otra parte, hay cierta simpatía entre el útero y los pechos, que depende de los nervios, ó de la aptitud natural que tienen estas dos vísceras para separar un humor blanquecino. No admite duda que en la infancia y en la preñez están regados con este humor el útero y los pechos; y aunque no sea mucho argumento el de la anastómosis de las arterias mamarias con las epigástricas, contribuye á probar la existencia de una especie de simpatía ó consentimiento entre estos órganos. Sin embargo, podemos presumir que la revulsion es la causa principal de esta alternativa entre la evacuacion periódica y la leche de los pechos; porque quando la naturaleza dexa que se suprima una evacuacion, acude por lo comun á promover otra: y así vemos que á la supresion de la transpiracion se sigue la diarrea, un fluxo de orina mas copioso, ó el catarro. Por la misma razon, siempre que se suprimen los ménstruos, se ponen túmidos los pechos, y separan leche ó serosidad;

pero vuelven á su estado natural, luego que se restablece la transpiracion. Las paridas que tienen loquios muy abundantes y por mucho tiempo, no se hallan con tanta leche como las que sufren poca pérdida: y de consiguiente todo aquello que suprime los ménstruos; todo lo que produce un estado de plétora en el útero, y le dilata ya sea la preñez, ó qualquiera otra causa, dilata igualmente los pechos, y aumenta su volumen: por exemplo, la hidropesía de la matriz produce en ellos este mismo efecto, y llama á esta parte cierta serosidad como en el estado de preñez.

Se debe considerar tambien que la papila ó pezon del pecho es un cuerpo cavernoso provisto de nervios, análogo á la glande del pene, y al clítoris, destinado á llenarse, á irritarse, y á producir la leche de resultas de la irritacion. Los niños, las niñas, las mugeres y los hombres se extraen este licor frotándose mucho esta parte; y hace dos años que vi una muger, la qual, para evitar que la llevasen á la

cárcel, declaró que estaba criando: se exîgió que diese pruebas físicas de la situacion en que decia hallarse, y aunque al principio no sabia que hacerse; porque lo que habia declarado era una pura ficcion, no obstante, habiéndose tranquilizado despues, y confiando en los recursos de la naturaleza, se fué á un parage retirado; y á fuerza de ordeñarse el pezon, logró mostrar muchas gotas de leche á las personas que debian conducirla á la cárcel. Este suceso no tiene nada de extraño, pues es constante que la irritacion aumenta el acúmulo de la sangre, y promueve la secrecion.

Permítaseme añadir aquí un exemplo que sirve para probar que á la cesacion de la evacuacion menstrual se sigue la secrecion de la leche en los pechos. El invierno del año 1797 asistí á una muger de cincuenta y cinco años, que tenia una úlcera en el útero, y habia cesado de menstruar á los quarenta y cinco años. Desde esta época observé por mí mismo que nunca le faltó leche

en los pechos: de donde se infiere que es muy equívoca esta señal, ya sea para probar la preñez, ó para juzgar si se ha verificado el parto.

§. V.

Movimiento en el vientre, y otros síntomas.

Lo mismo sucede con el movimiento que sienten las mugeres en el vientre; porque no hay cosa mas falaz que esta sensacion: y si es fácil que los comadrones equivoquen el movimiento de la matriz con el del feto, ¿quánto mas lo será que incurran las mugeres en este èrror? Lo cierto es, que si yo hubiese de dar crédito á la mia, vendrian á ser de quince meses todos sus embarazos, contando desde el instante en que siente este movimiento.

Pero como le sienten igualmente las mugeres que tienen una mola ó un depósito de agua; parece en estas circunstancias que irritado el útero, está

sujeto á freqüentes movimientos convulsivos. Tambien se engañan las mugeres en la falsa preñez, como sucedió á una que habiendo tenido tres hijos, padeció despues una hidropesía de la matriz, la qual repitió en lo sucesivo, y así ella como su marido la tuvieron esta vez por un verdadero embarazo, fundándose en los freqüentes movimientos que experimentaba. Me consultáron sobre este punto, y habiendo yo expuesto algunas dudas, se burláron de mis consejos, y recurrieron á un curandero; pero al cabo de dos meses tuvo la muger la felicidad de arrojar una gran porcion de agua, con lo que terminó el embarazo.

El fastidio, las náuseas, &c. que son síntomas inseparables de la retencion y supresion, constituyen tambien una prueba bastante equívoca.

Pero todas estas señales racionales unidas con las que se adquieren exâminando atentamente el estado del cuerpo, del cuello, y del orificio del útero, dan á estas últimas un grado

mayor de evidencia y exâctitud. Es pues necesario reunirlas todas para decidir sobre la exîstencia de la preñez.

§. VI.

De las señales sensibles ménos ciertas.

Algunos autores han querido conocer la preñez en el primer mes por medio del tacto; y otros han dicho que entónces está cerrado el orificio de la matriz; y sus bordes se hallan blandos y llanos; que la vagina tiene mas longitud y latitud, y que el cuello del útero es mas grueso y mas duro. Pero fuera de que es muy raro que se encuentren siempre todas estas señales de suerte que no dexen duda, es muy dificil que puedan servir de guia en los primeros meses de la preñez, porque el cuerpo de esta víscera es el que padece las primeras variaciones (Cap. V. §. XIII.), y apenas pueden observar los prácticos á los tres meses alguna alte-

racion en el cuello y en los bordes del orificio.

Habiendo dicho *Hipócrates*, *Aforism. 51. sec. 5* que está cerrada la abertura del útero en las embarazadas, repitieron esta máxîma todos los autores que escribieron despues; pero no se ha confirmado con las observaciones mas modernas, sin embargo de que hay alguna variacion en la hendedura de que he hablado (Ibid.) con respecto á las mugeres que no han parido jamás, y á las que han tenido hijos: pues en las primeras es ménos perceptible, y lo es mas en las últimas, observandose en algunas de ellas que en vez de estar cerrado el orificio del útero á los siete meses, se halla suficientemente dilatado, en términos que puede el comadron tocar las membranas con los dedos, aunque no se verifique el parto hasta el tiempo regular.

§. VII.

De la señal mas cierta, y método mas seguro de reconocer por el tacto.

Supuesto que es el cuerpo del útero el que padece las mayores variaciones en la preñez, y que el cuello tarda mucho en desenvolverse, (Ibid.) se debe atender particularmente al cuerpo de esta víscera, para conocer la naturaleza de las substancias que contiene: lo que se consigue asegurándose de los movimientos del feto por medio del tacto; y á este fin se deben evacuar desde luego las materias fecales y la orina, y poner los músculos del abdómen en un estado de relajacion. Hecho esto, es necesario introducir uno ó dos dedos en la vagina, aplicando al mismo tiempo la mano al vientre de la muger; despues se va adelantando la extremidad del dedo introducido en la vagina hasta el cuerpo de la matriz, cerca de la base del cue-

llo, sea por detras ó por delante; y con la otra mano, que debe estar puesta sobre el pubis, se procurará fixar el fondo del útero; en esta posicion se agita alternativamente esta víscera con ámbas manos hasta que se perciba algun movimiento; y si por este medio se distingue un movimiento evidente, esto es, el del feto, que se mueve por sí mismo, se habrá conseguido una prueba verdadera de la preñez; pero si solo se percibe un movimiento confuso, como el de la matriz agitada por estos sacudimientos, no se puede decidir todavia que contiene un feto, á no ser que esté muerto.

§. VIII.

De la época mas favorable para este reconocimiento.

Por lo demas, apénas se puede practicar está operacion con buen éxîto, y ser decisiva, hasta los tres meses y medio, siendo tanto mas segura quan-

to mas se acerque la preñez al término de los quatro meses, y *vice versa*. Quando está la preñez muy adelantada se puede decir que unida esta señal con todas las demas, demuestra seguramente su exîstencia, é indica tambien el término del parto. En efecto, como á los siete meses sube el útero por razon de su volumen hasta cerca del estómago, se oblitera su cuello, y se va retirando de la vulva á proporcion que se desenvuelve el cuerpo, hallándose entónces el ombligo muy prominente. A los nueve meses se oblitera de todo punto el cuello de la matriz, y se introduce notablemente en la vagina. En fin, se deprime el vientre por la parte superior, y adquiere mayor volumen ácia la pelvis; se encuentra muy delgado y flexîble el borde del orificio de la matriz, á no ser que haya edema, y se conoce con facilidad, introduciendo el dedo por este orificio, que se contraen y dilatan alternativamente las membranas, que es la señal ménos equívoca de que está cerca el parto.

Sin embargo, no debo disimular que aun con los indicios de una preñez adelantada, han solido atraerse los facultativos la risa y el desprecio del público. Me acuerdo que hallándome de practicante en un hospital, vi allí una jóven que estaba con guardas de vista por sospechas de preñez: la visitáron dos médicos y dos cirujanos instruidos, y executáron despues lo mismo dos comadres, siendo unos de parecer que estaba embarazada de ocho meses, y juzgando otros que no habia tal embarazo. Continuó por espacio de doce meses en el mismo estado sin que se la perdiese de vista ni un solo instante; y pasado este tiempo la despidiéron, hallándose el vientre en la misma disposicion que quando entró en el hospital. No he vuelto á tener noticias de esta muger; pero sé que se ridiculizó en extremo á los que habian declarado que estaba embarazada. Este exemplo y otros muchos de igual naturaleza prueban la gran circunspeccion con que deben proceder los facultativos; y que

en los casos dudosos es mucho mas acertado suspender la decision, que comprometer la reputacion propia, y la tranquilidad de una persona indiciada, por precipitar el juicio.

§. IX.

Señales de preñez preternatural. Señales racionales. Señales particulares.

La preñez preternatural ó extra-uterina sucede, como dexo dicho, quando el germen fecundado se coloca inmediatamente en las trompas, en los ovarios, ó en alguna parte de la cavidad abdominal. Siempre que esta preñez llega á cierto punto, experimenta la muger los mismos dolores que en la uterina; pero quando el comadron exâmina el útero, no encuentra en él ninguna mutacion. Esta preñez tiene sus señales racionales, y otras que son particulares.

Las racionales consisten en los síntomas que acompañan ordinariamente

á la preñez uterina, juntos con la presencia de los ménstruos, y de la leche en los pechos.

Pero se conoce particularmente esta preñez quando habiendo observado un tumor que crece poco á poco en uno de los lados del vientre, se nota el movimiento del feto, sin que al introducir el dedo en la vagina se pueda descubrir ninguna mutacion en el cuello, ni en el cuerpo del útero.

§. X.

Rupturas de la matriz.

Quieren persuadir algunos que hallándose el feto en las trompas, ha solido encontrarse la *placenta* unida á la matriz. En tal caso es necesario que esta víscera haya padecido alguna mutacion; pero es mas fácil que este accidente haya resultado de alguna ruptura violenta de la matriz, por la qual pasase rápidamente el feto á la cavidad del vientre, dexando la *placenta* en el

útero, de lo que vemos algunos exemplos en los fastos de la medicina. Estos casos suceden principalmente en los partos trabajosos, en los quales experimenta la muger un dolor vivo, y despues cesan enteramente las contracciones del útero.

Por lo demas tenemos la felicidad de que es muy rara la preñez extrauterina, y lo es aun mucho mas el que estos fetos pasen de los seis meses. Como quiera que sea, vienen á ser la basa de las observaciones que se han hecho acerca de los fetos que permanecen muchos años en el vientre de la madre, y llegan á osificarse. Sin embargo, basta que pueda verificarse alguna vez esta preñez extrauterina, para que deba tenerla presente el facultativo en ciertos casos, por exemplo, quando una muger que asegura estar embarazada tiene algunos síntomas de verdadera preñez, aunque no se observe ninguna alteracion en el cuerpo ni en el cuello del útero (§. IX.)

§. XI.

Señales de la preñez compuesta.

Tal vez se pueden tener algunas señales de la preñez compuesta, ántes de que se verifique el parto; pero lo mas comun es que hasta esta época no podamos asegurarnos completamente de su exîstencia.

Las principales señales de esta preñez son las siguientes: 1.º el volumen extraordinario del vientre, y algunas veces su division en dos tumores: 2.º la infiltracion de las extremidades inferiores desde los tres ó los quatro meses: 3.º quando pudiendo percibir fácilmente el comadron la fluctuacion siempre que tiene el vientre un volumen considerable, y no hay en él mas que un feto, es apénas perceptible este movimiento; 4.º quando aplicando una mano al vientre en el tiempo en que estan flexîbles y laxâs las paredes de la matriz, se advierte claramente la exîstencia de dos cuerpos.

§. XII.

Importancia de las qüestiones relativas á la preñez.

Las señales que acabo de exponer son las que me han parecido ménos equívocas en órden á la exîstencia de la verdadera preñez, cuya materia ha sido en todos tiempos de la mayor importancia, con motivo de las contestaciones á que ha dado orígen. En mil ocasiones tienen interes las mugeres en ocultar la preñez; pero la conservacion de la especie, la humanidad, y la moral pública exîgen imperiosamente que nos aseguremos de la verdad. Por otra parte, ¿cómo se podrá acreditar el parto ó el estado civil de una criatura, si no consta con evidencia que haya precedido la preñez? Al contrario, en otras muchas ocasiones pueden interesar las mugeres en fingirse embarazadas aunque no lo esten realmente, ya con la esperanza de casarse, ya por

entrar en la posesion de una herencia, ya por disfrutar los alimentos que se conceden á los niños, ya en fin, por libertarse de un castigo, &c. El órden público exîge igualmente que sean confundidas las sospechas de la calumnia, y que se justifique la inocencia; pero quando faltan las señales de haberse violado la virginidad, sirve la preñez para venir en conocimiento de la situacion de una persona de quien se há abusado, como tambien para juzgar de la legitimidad de sus quejas. (Cap. V. §. V.)

Daré fin á este capítulo con una discusion sobre la qüestion siguiente, que no dexa de ser de bastante importancia.

§. XIII.

¿Puede una muger ignorar que está preñada?

En 1770 fué seducida una doncella de veinte y quatro años, llamada

Luisa Bunel, de la diócesis de Abranches, y quedó embarazada. Sucedió esto por el mes de Agosto, y se la suprimiéron los ménstruos por primera vez en el tiempo de las grandes faenas que son consiguientes á la recoleccion de granos. *Luisa Bunel* aseguró que esta supresion procedia de los malos ratos que habia pasado; y fingiendo ignorar el suceso, se declaró hidrópica, y pidió remedio á ciertas personas que la administráron los diuréticos; pero no habiendo producido estos ningun efecto, tomó el partido de casarse, aunque no con el que la habia seducido: lo que se verificó á los seis meses del embarazo: despues de casada tomó varias veces la sabina en infusion de vino blanco, lo que tampoco produxo el efecto que ella deseaba; y en fin, al cabo de tres meses, hallándose sola parió un niño muerto, si hemos de dar crédito á la declaracion que hizo despues la madre.

Para sepultar este suceso en el mas profundo silencio, envolvió *Luisa*

Bunel al niño, y le enterró en un campo inmediato. Ocho dias despues descubrió un perro el cadáver, y llevó un pedazo de él á la casa de una muger del mismo pueblo, en vista de lo qual se mandó judicialmente á los cirujanos que exâminasen esta porcion de cadáver; é hiciéron la relacion de que hablaré en otra parte. Fué acusada *Luisa Bunel*, y aunque confesó el delito, declaró al mismo tiempo: 1º que habia ignorado absolutamente su preñez: 2º que los remedios de que habia usado se dirigiéron contra la hidropesía que creyó padecer: 3º que el niño habia nacido inanimado: 4º que al tiempo de parir habia estado desmayada quatro horas, y no pudo pedir socorro; y que en fin, habiendo vuelto en sí, habia preferido evitar su propia confusion, y las desgracias que hubieran resultado de este accidente, ocultando el niño, supuesto que habia nacido muerto, y que por lo mismo era inútil descubrirle.

A pesar de estas razones fué con-

denada como parricida por los jueces ordinarios; pero apeló al Consejo supremo de Bayeux, el qual anuló la sentencia de los primeros jueces, y declaró á *Luisa Bunel* libre de toda acusacion, en virtud de una consulta de diez y seis Médicos de Paris, su fecha 11 de Noviembre de 1772 [1]. Toda la question (dixéron estos Médicos) se reduce á los tres puntos siguientes: 1.º ¿pudo la acusada ignorar su preñez, y confundirla con otra enfermedad? 2.º ¿pudo hacer uso inocentemente de los remedios á que confiesa haber recurrido? 3.º ¿consta que el niño naciese vivo, y se le hubiese quitado la vida luego que salió á luz? . . . . . . «

» Solo trataré aquí de la primera qüestion, remitiendo las otras dos á los Capítulos donde corresponden. Los diez y seis facultativos estuviéron por la afirmativa, fundando su dictámen en que es posible que una muger confunda efectivamente la preñez incipien-

1 Tomo 1. de las Causas célebres.

te con otra enfermedad, porque, como se ha visto en el §. III y siguientes de este capítulo, las señales de la preñez convienen muchas veces con las que son propias de otras enfermedades; y apoyaron su discurso con las autoridades de *Astruc* [1], *Zacchias* [2], *Senac* [3], y *Hebenstreet*, profesor de Jurisprudencia médica en Leypsick, el qual no se contenta con asegurar que se debe dar crédito á una parida que dice haber ignorado su preñez, sino que afirma tambien que no se debe mirar como absolutamente inverosímil la ignorancia total de la preñez en el momento del parto: " porque como la naturale-
» za (dice este autor) no está sujeta á
» ninguna forma ó ley determinada
» en el tiempo del parto, nos ha ense-
» ñado la experiencia que hay mugeres
» que paren la primera vez con la mis-

1 Enfermedades de las mugeres, tom. 1. pág. 151.

1 Quæst. Med. leg. tom. 1. lib. 1. tit. 3. quæst. 1.

3 Ensayos de Física.

»ma facilidad que las que han tenido »ya hijos, especialmente si son robus»tas, y tienen las partes genitales bas»tante dilatadas. Es pues posible que »si una primeriza se halla poseida de »un dolor vehemente dé á luz la cria»tura con un solo esfuerzo, y que si »fué fecundada sin saberlo, por exem»plo, hallándose dormida ó embriaga»da, no distinga el dolor del parto de »los que hubiese experimentado algu»nas veces en el momento de la eva»cuacion menstrual: de donde se infie»re que puede haber casos en que no »sea absurdo decir que una muger haya »ignorado su embarazo [1]."

Pero sin embargo del respeto que me merecen la mayor parte de los Médicos de Paris que firmáron esta consulta, no puedo ménos de mirar su decision sobre la qüestion de que tratamos, como un efugio feliz para la acusada. En efecto, ¿qué muger podrá

1 Anthropologia forensis, sect. 2. cap. 2. n. 14. pág. 388.

ignorar que la preñez depende del comercio carnal con los hombres, áménos que sea enteramente fatua, ó se halle en un letargo profundo, si es posible que una muger se haga embarazada en este último estado (Capit. V. §. V.)?

Tampoco es de presumir que la que ha tenido un comercio carnal íntimo pueda dudar de la verdadera causa de su estado, siempre que experimente los síntomas ordinarios de la preñez, pues en esta parte son tan sagaces las mugeres, que las es mas fácil confundir los síntomas de una enfermedad del útero con la preñez, que equivocar ésta con qualquiera otra enfermedad, quando ha precedido el acto venéreo. Por otra parte, ¿qué tiene que ver con la hidropesía el movimiento rápido y perceptible de los miembros del feto, que se advierte fácilmente con la mano, y aun se manifiesta muchas veces á la vista? Pero las mugeres gustan de engañar á los hombres en este punto, y se determinan á executarlo

por poco interes que tengan en ello; además de que en la muger culpable se encuentra un disimulo tan grande, que se necesita la mayor precaucion para no alucinarse. Hace muy poco tiempo que vino á consultarme una viuda, diciendo que tenia una hidropesía de la matriz; yo la exâminé, y poniéndola la mano en el vientre, sentí los movimientos rápidos de un niño vigoroso, que debia tener siete meses. *¿No siente Vm. nada*, la dixe, *porque yo advierto bastante?* Y habiéndome respondido que no sentia nada absolutamente, la eché en cara su perfidia, lleno de indignacion, y me confesó *que tenia un amante.... pero que habiendo tomado ciertas precauciones, no creía....* De aquí se deduce, que á no ser una idiota la muger, no se debe presumir que haya podido ignorar su embarazo, y lo mas que podrá suceder será que dude de él como qualquiera muger casada; pero la duda y la ignorancia absoluta son dos cosas muy diferentes: la ignorancia no supone malicia

alguna; en la duda sucede todo lo contrario: la persona que duda, toma precauciones; pero la que ignora, no toma ninguna. Guardémonos pues de profanar el santuario de la justicia, que es la única salvaguardia de nuestra seguridad, y no prostituyamos jamas los recursos del arte para coronar el triunfo de la impostura.

CAPITULO VIII.

DE LAS SEÑALES DE LA FALSA PREÑEZ.

§. I.

Division de la falsa preñez.

La falsa preñez se ha dividido (Cap. VI.) en la que es producida por una mola, y se verifica en las mugeres que tienen comercio carnal con los hombres, y en la que procede del estado morboso del útero, sin que haya habido union de sexôs. Estos dos estados se diferencian igualmente por las señales que los acompañan.

§. II.

Las molas.

Parece que la mola no es otra cosa que el mismo huevo desprendido del

ovario, en el qual pereció el gérmen; y por consiguiente solo hubo aumento y desarrollo en las membranas que constituyen el hüevo, estando tambien éste unido á la matriz, como se prueba sin género de duda por la supresion de ménstruos durante esta falsa preñez, y por la hemorrágia que acompaña á la expulsion de este cuerpo extraño.

Como la mola va adquiriendo un aumento progresivo, del mismo modo que sucede en la verdadera preñez, es imposible distinguir este estado del natural ántes de los quatro meses cumplidos, ó del principio del quinto, porque el desarrollo del cuerpo y del cuello del útero no se aparta de las leyes uniformes que sigue en la verdadera preñez; pero en las épocas que acabamos de señalar se puede tener algun conocimiento acerca de su naturaleza.

Se practicará pues esta operacion del modo que se ha dicho (Cap. VII. §. VII.), y si no se percibe absolutamente ningun movimiento del feto,

constando por otra parte que no hay pólipo ni criatura muerta, se podrá presumir legítimamente que toda la preñez se reduce á una mola.

Por lo demas, esta falsa preñez no pasa ordinariamente de los seis meses, y aun es bastante comun que se desprenda la mola muy á los principios, porque el fuerte texido de que se compone no permite que penetre la sangre, y por consiguiente no puede subsistir su union con los vasos del útero luego que llega la plétora á cierto punto.

§. III.

Falsa preñez morbosa. Acumulacion del agua y de ayre.

La falsa preñez ocasionada por un depósito de agua, de ayre, de hidátidas de sangre, ó de viscosidad, puede conocerse muchas veces por el simple exâmen del volumen del vientre; porque en las otras preñeces se va poniendo túmida esta cavidad con mucha len-

titud; pero aquí es tan considerable su volumen á los tres ó quatro primeros meses, que parece ha llegado ya la preñez al séptimo mes: en la verdadera preñez está el vientre redondo, ofrece cierta resistencia quando se pone la mano sobre el cuerpo de la matriz, y tiene el ombligo mas elevacion; pero en la falsa no está el vientre tan redondo, se encuentra igualmente blando por todas partes, y está el ombligo retirado ácia dentro.

Quando la falsa preñez depende de una acumulacion ó depósito de agua, se advierte que está pesada la matriz, tocándola con la yema del dedo (Ibid.), y se distingue por medio de su texido una fluctuacion mas ó ménos profunda, junta con la falta total de los movimientos del feto.

Quando la matriz contiene ayre, no se siente peso en la yema del dedo; ántes bien se encuentra que esta víscera es tan ligera como una pelota de viento, y no se percibe ningun movimiento interno.

§. IV.

Preñez verdadera con acumulacion de ayre ó de agua.

Los dos últimos géneros de falsa preñez pueden concurrir juntamente con la verdadera, resultando de esta union un caso muy dudoso; porque son tan obscuros los movimientos del feto en medio de una gran porcion de agua, ó de un volumen considerable de ayre, que es casi imposible llegar á distinguirlos. *Mauriceau* y *Van-Swieten* nos han dexado en esta parte algunas observaciones que prueban la dificultad del caso. Mi suegro *Moullard*, profesor de Medicina en la ciudad de Marsella, me ha referido dos equivocaciones que padecieron dos compañeros suyos, y uno de ellos que era *Mr. Raymond*, estaba justamente acreditado en el público. Mandáron pues que se hiciese la paracentesis á dos mugeres que se hallaban preñadas, habiéndose figu-

rado estos médicos qoe padecian hidropesía : no produxo efecto alguno la operacion , porque hubo la felicidad de que no se tocase al útero ; y sobrevino el parto algunos dias despues. Parece que el gran volumen de agua contenida en la matriz ocultó enteramente los movimientos del feto : y así, para no incurrir en semejante error, que podria traer funestas conseqüencias, se debe suspender el juicio, y esperar el término ordinario del parto, siempre que haya sospechas de que existe esta complicacion, ó de que la muger ha podido tener algun acto venéreo.

§ V.

Importancia de estas qüestiones.

En el exercicio de la Medicina legal es muy útil el conocimiento exâcto de las señales que son comunes á la falsa preñez y á la verdadera, y de aquellas que sirven para distinguirlas : porque como la primera tiene las mismas

señales racionales que la última (C. VII. §. II.), y quando desaparece, dexa unos vestigios muy análogos á los del parto, pueden cometerse muchas veces errores funestos, equivocando la una con la otra en la administracion de justicia: y así, en el año 1767 hubiera padecido una muger el último suplicio por acusacion de parricidio, si no se hubiera probado que en lugar de preñez tenia una hidropesía de la matriz. El suceso pasó del modo siguiente. Una jóven, natural de la ciudad de de Mantes, tuvo un susto en la época de la menstruacion, y se suprimió ésta enteramente: se fué elevando el vientre poco á poco; y á pesar de quantos remedios se emplearon, no pudo impedirse la hidropesía de la matriz, habiendo convenido los facultativos que la asistieron en que era esta la enfermedad que padecia. En fin, se recurrió al último remedio que suele emplearse en semejantes casos, esto es, al matrimonio, el qual se celebró efectivamente. Algun tiempo despues hizo la

naturaleza por sí sola lo que no se habia podido conseguir á fuerza de medicamentos; y expelió repentinamente la enferma una gran cantidad de materias fétidas, con lo que quedó libre de la hidropesía. Es de notar, que así el marido como los facultativos aseguráron la verdad de este hecho.

Al mismo tiempo se encontraron casualmente dos niños expósitos que habian muerto de frio; y aunque la Justicia hizo las mayores diligencias para descubrir los autores de esta maldad, no pudo conseguirlo. Pero la calumnia, que se complace en hallar ó suponer delitos, presentó una víctima á los magistrados de Mantes, y esta víctima fué la muger de que tratamos. Los jueces no pudieron ménos de admitir la acusacion; y habiendo mandado que se informase sobre el estado en que se hallaba la enferma, dieron contra ella un auto de prision. Al cabo de un mes nombráron un médico, un cirujano y dos matronas para que averiguasen si habia parido la acusada, ó

si habia tenido una hidropesia de la matriz: y fundados los jueces en la declaracion que hicieron de que habian hallado señales de parto, condenaron á esta infeliz al último suplicio, por haber ocultado la preñez y los niños que dió á luz. Apeló la interesada al Parlamento, el qual la declaró libre de toda acusacion, en virtud de la defensa que se presentó á su nombre, y de dos consultas que se alegaron en su favor; una de los médicos *A. Petit*, *Leclerc* y *Durand*; y otra de los cirujanos *Louis*, *Valentin*, *Ruffel*, *Barbaut*, y *Veiret*.[1]

1 Coleccion de causas célebres. Causa 18.

CAPTULO IX.

DE LAS SEÑALES DE LA MUERTE DEL FETO EN EL SENO MATERNO.

§. I.

Utilidad de estas qüestiones.

La qüestion en que se trata de averiguar si una criatura nació muerta ó viva, no es ménos importante en la jurisprudencia civil que en la criminal. Quando muere un padre de familia, se originan casi siempre dudas y contestaciones sobre la parte de herencia que corresponde á la viuda, á los hermanos, á los colaterales, ó á otros herederos. La muger que parió un niño muerto, puede pretender que nació vivo, y pedir la sucesion ó herencia. En los partos muy trabajosos en que la madre viene á perder la vida, exîge

el órden de las sucesiones que se averigüe si murió antes la madre ó el hijo; pero siempre que conste que el feto estaba muerto en el vientre, se termina muy pronto la qüestion.

No es ménos interesante este punto en la jurisprudencia criminal, ya sea quando se trata de defender á una muger acusada de infanticidio, en medio de haber parido un niño muerto; ó quando tenemos que determinar la gravedad de algun mal tratamiento que se haya hecho á una embarazada, si llega el caso de que posteriormente se queje de la muerte de la criatura. A esto se dirá tal vez que semejantes qüestiones se pueden decidir en la época del parto; pero ademas de que las señales de la muerte del feto en el seno materno son confirmatorias de las que se observan en el parto, así como éstas lo son de aquellas, hay varios accidentes que pueden quitar la vida al feto en esta última época, y dar lugar á dudas y qüestiones: por lo que seria la cosa mucho mas clara, si se hubie-

se adquirido la prueba de esta muerte ántes que pudiesen producirla los accidentes del parto.

§. II.

Division de las señales de la muerte del feto.

Estas señales se dividen naturalmente en conmemorativas, generales y particulares. Doy el nombre de señales conmemorativas al conocimiento de las causas que miramos como propias para determinar esta muerte.

Entre las causas de la muerte del feto en el útero, hay unas que son propias de la madre, y otras que dependen del mismo feto.

§. III.

Enfermedades naturales y accidentales de la madre.

Las causas propias de la madre son

morales ó fisicas: las morales se extienden á todas las pasiones violentas á que puede estar sujeta una muger embarazada miéntras dura la preñez, como los accesos vehementes de ira, un gran terror, la tristeza profunda, el sobresalto continuo, las pesadumbres, &c. (Tom. I. Cap. XIII. §. V.)

Entre las causas fisicas se cuentan todos los generos de convulsiones, la plétora, la falta de nutricion, las enfermedades agudas, las grandes hemorragias, los movimientos demasiado rápidos, los esfuerzos, el cansancio, las caidas, los golpes recibidos en los riñones ó en el vientre, y otros accidentes de esta clase. Algunos autores añaden á estas causas el uso de licores fuertes, de ciertos alimentos, y de los remedios que se llaman emmenagogos; pero acerca del mérito de estas aserciones y de otras semejantes trataremos en el Capítulo del *aborto*.

Parece muy justo que quando se nos consulta sobre la naturaleza y efectos de algun mal tratamiento recibido

por una muger preñada, del qual haya resultado la muerte del feto; parece muy justo, digo, que en tal caso procuremos averiguar si esta muerte debe atribuirse enteramente á los excesos del que está indiciado, ó si pudo contribuir á ella la mala disposicion de la madre; porque en una muger que esté muy pletórica hará una impresion considerable qualquier golpe, por ligero que sea, ó una caida de poca conseqüencia; y todo esto no producirá el menor efecto, si recae en otra que tenga disposiciones contrarias. Del mismo modo debe tenerse presente que una muger sensible ó dotada de una movilidad nerviosa morbífica, puede caer en convulsiones horribles, ó experimentar una emocion vivísima por ciertas causas poco considerables, y que en otra muger que tuviese ménos sensibilidad no producirian efecto alguno.

§. IV.

Enfermedades del feto. Señales generales.

Las causas de la muerte del feto en el vientre de la madre son muy obscuras, quando dependen del mismo feto; y se reducen á tres, que son las que se han observado con mas freqüencia, á saber, la falta de nutricion, el hidrocéfalo y la torsion del cordon umbilical; bien que muchos niños han salido á luz sanos y robustos, á pesar de este vicio del cordon.

Estas dos últimas causas de la muerte del feto son absolutamente independientes de todas las violencias que se hayan hecho á la madre; y así de qualquier clase que sean éstas, nunca se las podrá atribuir la causa de la muerte de un niño que haya nacido con los caractéres de la hidropesía de cabeza.

Se da el nombre de señales gene-

rales á los indicios que ha establecido la observacion en órden á la muerte del feto antes del parto: tales son: 1º quando se queja la madre de que no vuelve á sentir movimiento alguno, ni le percibe tampoco el comadron por medio del tacto, aunque practique esta operacion en diferentes tiempos: 2º quando en vez de sentirse ágil la madre, como al principio de la preñez, experimenta un peso en el lado de que se acuesta, y una fluctuacion incómoda en la matriz: 3º no creciendo ya el feto, y cesando toda comunicacion entre éste y el útero, se agravan los síntomas de la plétora, se fatiga la muger, y tiene náuseas, bostezos y freqüentes dolores de cabeza: 4º al cabo de ciertó tiempo se deprime el vientre, y se retira adentro el ombligo; se pone pálido el semblante, se hunden los ojos, y quedan los párpados con un círculo lívido y aplomado. Si se retarda el parto, se enciende una calentura lenta, y sobreviene una melancolía profunda. Tambien se experimen-

ta en los pechos alguna mutacion, porque unas veces estan flácciclos, y otras túmidos, y separan solamente un humor muy seroso: en fin, empieza la corrupcion, y fluye de las partes genitales un humor negro y pútrido.

Estas son las señales generales de la muerte del feto en el seno materno, pero como no son siempre las mismas, y se han visto por otra parte varias mugeres preñadas que han tenido algunas de ellas, sin que hayan dexado por esto de parir con toda felicidad, dando á luz niños sanos y robustos; será mucho mas acertado suspender el juicio definitivo hasta que se adquieran las señales particulares que forman la prueba completa.

§. V.

Señales particulares.

Baxo el nombre de señales particulares se comprehenden las que se manifiestan en el parto; y se subdivi-

den en las que anuncian que sucedió la muerte mucho antes del mismo parto, y en las que indican que precedió muy poco tiempo á la época del nacimiento.

En el primer caso se observa lo siguiente: lo 1º las aguas del *amnion* estan turbias, cenagosas y como cargadas de meconio mas ó menos diluido, con un olor fétido y cadavérico: 2º los huesos del cráneo estan vacilantes, y el texido de la piel que los cubre lívido, fláccido, y próximo á desprenderse: 3º no solo no hay calor ni pulsacion en el cordon umbilical, sino que están podridas sus túnicas, como tambien la piel del vientre y de las demas partes, segun la mayor ó menor distancia que haya mediado entre la muerte y el parto.

En el segundo caso, esto es, quando ha pasado poco tiempo desde la muerte hasta la época del parto, no puede haber todavia ningun indicio de putrefaccion en las aguas que fluyen, ni en la piel del feto; pero se observa 1º que desde el punto en que se pre-

senta la cabeza en el espacio del estrecho superior, no forma la piel del cráneo el *rodete* y tumefaccion que se observa ordinariamente quando la criatura está viva, y quando esta piel está compacta y dotada de toda aquella elasticidad que es propia de la vida: 2º la falta de pulsacion y de calor en las arterias umbilicales es el segundo indicio de la muerte del feto; pues aunque el cordon no esté podrido, no por eso dexa de ser una señal mortal la falta de calor y de pulsacion, así como la putrefaccion de sus túnicas no impide que esté vivo el feto, con tal que se adviertan pulsaciones en las arterias umbilicales.

§. VI.

Precaucion general en el juicio ó pronóstico, y en la operacion.

Todas estas señales deben presentarse colectivamente tanto en el primer caso como en el segundo para for-

mar una prueba completa: porque se ha observado muchas veces que estaba vivo el feto sin embargo de haber concurrido algunas de ellas separadamente; y ha sucedido á muchos ignorantes, y aun á varias personas instruídas, el haber tratado como muertas á las criaturas que estaban vivas, siendo por consiguiente sus verdugos; de lo qual se leen bastantes casos en las obras que se han escrito acerca de los partos.

Refiere *Crantz* el exemplo horrible de un cirujano, que despues de haber introducido los corchetes en el cráneo de un feto, y de haber extraido parte del cerebro, sacó una hora despues la criatura todavia viva; pero tan cruelmente maltratada, que parecia le echaba en cara con sus gritos la barbarie que habia executado, y pedia venganza de ella... *Saviard* refiere lo mismo de un cirujano, á cuyo lado asistia para aprender el arte de partear; y *Deventer* confiesa de buena fé, que á él mismo le sucedió un caso semejante, diciendo que le publica para dar á en-

tender á los profesores que no traten al feto como si estuviese muerto, sin mas fundamento que el testimonio de la madre y de la matrona, ó el de unos indicios aislados, y pruebas poco sólidas.

§. VII.

Muerte del niño en el acto del parto.

Tenemos observaciones de fetos que han estado detenidos en el cuello de la matriz despues de la salida de las aguas, y que se han extraido felizmente á los cinco ó seis dias despues de los dolores del parto; lo que debe servirnos de regla para no hacer esfuerzos prematuros, para no desesperar prontamente, y para insistir en la utilidad y necesidad de la paciencia en semejantes ocasiones. Pero no tenemos siempre esta felicidad, y sucede con frequencia que el feto pierde la vida en un parto trabajoso y preternatural, especialmente en el estrecho superior,

siendo muy importante distinguir en este caso con señales nada equívocas si la muerte procedió realmente del parto, ó si fué anterior á él.

Nos hemos detenido bastante en explicar las señales de la muerte que precede al parto. Quando el comadron se ha asegurado de la falta de estas señales por medio del tacto al empezar los dolores, y sobrevienen despues en el discurso del parto, son un indicio cierto de que se verificó la muerte en este último tiempo. De lo qual no se podrá dudar: 1.º quando poco antes del parto hubieren sentido la madre y el comadron los movimientos del feto: 2.º quando no hubiesen precedido las señales generales: (§. IV.) 3.º quando no haya habido ninguna señal de putrefaccion: 4.º quando habiendo sentido claramente el comadron todas las señales de vida, y en especial el *rodete* firme y elástico de que he hablado, y volveré á hablar en el Capítulo siguiente, observa que cesan de todo punto estas señales en el discurso del parto,

y que la piel del cráneo se pone flaccida, marchita, blanda y péndula como carne muerta, en vez de continuar formando el *rodete*.

Este último síntoma es el indicio mas cierto de la muerte del feto durante el parto.

CAPITULO X.

DEL PARTO, Y DE LAS QÜESTIONES RELATIVAS Á ESTE PUNTO.

§. I.

De las principales qüestiones relativas al parto.

Esta materia da lugar á una infinidad de qüestiones, entre las quales trataré solamente de resolver las mas importantes, despues de presentar la historia fisiológica del parto. Tales son las qüestiones concernientes á los gemelos, y á la superfetacion; si es posible que se verifique el parto sin advertirlo la muger; si los vestigios del parto se pueden distinguir de los que dexa el fluxo de agua ó de sangre; de la época propia para juzgar de la exîstencia del parto; si comparando un expósito con el estado de una muger que se supone haber parido, se puede ha-

cer juicio de que es hijo suyo; si la muger que acaba de parir se halla en estado de cuidar de la criatura; decidir quándo la madre y el hijo mueren en el acto del parto, quál de los dos pereció el primero, &c. Restan todavía las qüestiones relativas á la época del parto; pero tienen éstas un objeto tan importante, que merecen tratarse con separacion, y se expondrán por su órden en los Capítulos siguientes.

§. II.

Historia fisiológica del parto.

Hallándose suficientemente desenvueltas todas las partes del útero (Capit. V. §. XIII.) y habiendo adquirido esta viscera una figura casi redonda ó esférica, que es la mas favorable á la contraccion igual y uniforme de todas sus fibras para la expulsion del feto, empieza ya la madre á experimentar varias incomodidades que se aumentan de un instante á otro, y la afligen considera-

blemente. El útero, que está tirante por todas partes á causa de la sangre detenida, experimenta una fuerte irritacion en todos sus puntos, á la qual es imposible resistir, pues no hay cosa mas incómoda que una tension violenta, á no ser que vaya executándose muy lentamente. La porcion del útero que está mas inmediata al cuello, el intestino recto y la vexiga se estiran mas y mas con la presion que causa en ellos la cabeza del feto, que está metida en la pelvis: habiendo adquirido tambien el mismo feto todo el aumento que ha de tener, y tocando casi enteramente con su propio volumen las paredes del útero, por la diminucion necesaria de las aguas del amnion, viene á ser un huésped muy incómodo por razon de sus movimientos: la *placenta*, que es tambien muy voluminosa, estira y dilata el fondo del útero, é irritada esta víscera por todas partes, hace esfuerzos para desembarazarse del peso que la oprime: con estos esfuerzos se introduce cada vez mas la cabeza.

en la pelvis, ácia el orificio de la matriz, que es el único punto én que no hay resistencia, y resulta entónces una sensacion semejante á la qúe excitan las materias fecales detenidas en el intestino recto, siendo tan dolorosa esta sensacion, que obliga á la madre á hacer los mayores esfuerzos para dar á luz.

Obligada á repetir estos esfuerzos por los tenesmos insoportables que padece, reune todas sus fuerzas, se apoya con pies y manos en quantos objetos encuentra; y haciendo una inspiracion muy fuerte, que continúa todo el tiempo posible, impele ácia abaxo por medio del diafragma, y de los músculos del abdómen, todas las vísceras contenidas en el vientre, las quales aprietan el útero que está ya ocupado en expeler, mediante una contraccion general, el cuerpo que le irrita; y es tan eficaz esta contraccion del útero, que basta muchas veces por sí sola para que se verifique el parto, sin que se necesite ningun esfuerzo por parte de la madre. Entónces la membrana del amnion, que está

llena de agua, es impelida ácia la parte anterior, como una cuña, por la cabeza del feto; dilata el orificio interno del útero, le adelgaza, le extiende, y en fin, dando salida á las aguas que contiene, se hallan todas las vias preparadas, lubricadas y reblandecidas. Pero todas las partes accesorias del órgano de la generacion concurren igualmente en este tiempo á facilitar la operacion admirable del parto. Ya hemos visto (Cap. V. §. V.) que por medio de su compresion contribuyen á fecundar el germen, y aquí vemos que se prestan con su relaxacion al complemento de esta obra. Es menester hallarse en un parto para penetrarse de la sublimidad de la naturaleza, y de que en ella no hay ninguna cosa casual; porque los grandes lábios se adelgazan, se extienden, y presentan una abertura dilatada; en este estado se confunden con ellos las ninfas para facilitar el paso, y parece que no formaban mas que un pliegue de la piel; no se descubren ya las arrugas de la vagina, se obliteran

sus columnas callosas, y viene á quedar esta parte como una vayna ancha, laxâ y dilatada por todas partes.

Habiendo pues quedado desnuda la cabeza del feto, se adelanta como una cuña con la cara vuelta ácia el hueso sacro, acabando de dilatar el orificio del útero: entónces hace la madre el último esfuerzo, sale rápidamente la cabeza, y va á parar á las partes blandas que estan preparadas por la naturaleza, á lo que precede un dolor considerable, y un temblor universal; y relaxándose algo las articulaciones del hueso *pubis* y del *coccix*, contribuyen en cierto modo á facilitar esta operacion, que es siempre mas penosa en la muger que en las hembras de los animales, á causa del mayor volumen de la cabeza del feto.

§. III.

De las señales del parto.

Miéntras los bordes del orificio del útero estan densos, duros y resistentes, y no se desenvuelve el cuello de esta víscera, no puede verificarse el parto; pero quando se observan todas las señales de que se ha hecho mencion (Cap. VII. §. VIII.), se puede decir que está muy próximo. La necesidad contínua de orinar y de expeler los excrementos; el aumento de los dolores de riñones y lomos, con mayor dureza de vientre, y el fluxo de un humor viscoso, y á veces sanguinolento, pueden ser señales equívocas quando se encuentran solas; pero serán síntomas urgentes é indubitables quando vienen unidas con las señales particulares de que hemos tratado.

§. IV.

Estado de la muger despues del parto.

Habiendo salido la criatura del seno materno, queda todavia la *placenta* asida, como hemos dicho, al fondo del útero, bien que en el parto de todo tiempo se desprende fácilmente, ya con los ligeros esfuerzos de la madre, y ya con los del comadron. A esta separacion ó desprendimiento se sigue siempre una hemorragia mayor ó menor segun las circunstancias. Desembarazado el útero de todo aquello que le tenia dilatado, se contrae, y suele ser tan pronta y vigorosa esta contraccion, que aprieta la mano del comadron, y tambien la placenta, si se halla todavia al paso. Hace muy poco tiempo que ví un efecto tan particular de esta contraccion, que no habiéndose extraido la *placènta* con la prontitud correspondiente, no pudo sacarse nunca por entero, sino que fue

saliendo ella misma á pedazos y podrida, tardando en esto quince dias, al cabo de los quales murió la parida.

Estando pues comprimido los vasos del útero con esta contraccion, y volviendo á adquirir su primera elasticidad, despiden gran cantidad de sangre, conocida con el nombre de *lóquios*; la qual es al principio pura, despues amarilla, y luego blanca, á medida que van estrechándose los vasos: entónces está el útero en su estado natural, y tiene un volumen igual al de la matriz, que no ha contenido ningun feto; lo que sucede mas ó ménos pronto, segun la constitucion de las mugeres. Los lóquios corren ordinariamente por espacio de quarenta dias en las personas que tienen una vida delicada, pero las mugeres que viven en los pueblos, y las que son de temperamento robusto, tardan ménos en libertarse de esta incomodidad: lo que constituye necesariamente una diferencia en la contraccion mayor ó menor del útero.

Las demas partes genitales vuelven

á adquirir tambien con mucha brevedad su dimension ordinaria, porque si en el parto estaban confundidas las ninfas, la vulva y la vagina (§. II.), despues de esta funcion vuelve cada cosa á su lugar y forma natural; aunque no sin alguna alteracion en el color, que se pone mas pálido, y en el diámetro, que es mas ancho, y está ménos plegado. La piel del vientre, que ántes estaba lisa y tirante, no pudo sufrir una tension tan grande á pesar de su elasticidad, sin perder alguna parte de ésta; y así no se restablece enteramente en su estado natural despues del parto, sino que queda fláccida, blanda, y sembrada de rayas ó arrugas longitudinales y latitudinales; pero estos caractéres son mas ó ménos notables, segun la constitucion fuerte ó débil de la muger, y segun los medios artificiales de que se haya valido para aumentar el tono del texido de la piel.

Los pechos experimentan tambien alguna mutacion á los dos ó tres dias

despues del parto; se ponen muy túmidos luego que termina la mayor fuerza del fluxo de los lóquios; y si en el tiempo de la preñez no contenian mas que algunas gotas de serosidad, suministran ahora en abundancia un humor blanco, que al principio es muy claro, se pone despues mas denso, y se le da el nombre de *leche*.

§. V.

De los gemelos.

Es bastante natural en la especie humana, y aun en todas las clases de animales corpulentos, que no son carnívoros, el no dar á luz mas que un feto en un mismo parto; sin embargo de que no es raro en la muger el parir dos gemelos, y aun tres, y tal vez, aunque muy rara, quatro ó cinco, unos despues de otros en el intervalo de algunas horas. *Síkora* hace mencion de una Judía residente en Praga, y conocida suya, la qual parió quatro geme-

los, á saber; dos varones y dos hembras: cada par tenia su placenta; y dice este autor que solo viviéron quarenta y ocho horas [1]. Las actas de los *Observadores de la naturaleza* hacen mencion de un parto, en que saliéron á luz siete criaturas [2]: y en efecto, no es inverosímil que si se hallan muchos huevos en estado de madurez al tiempo de la fecundacion (Cap. V. §. IV.), puedan fecundarse algunos simultáneamente; y aunque por lo comun no viven los gemelos quando pasan de dos por ser este el número que parece ha fixado la naturaleza, respecto de no haber dado á la muger mas de dos pechos, tenemos no obstante exemplos de *trigemelos* que han vivido, como lo comprueban los tres *Horacios* y los tres *Curiacios* de la Historia Romana.

Unas veces tienen los gemelos una membrana comun en que estan envueltos, y otras tiene cada uno de ellos su

1 *Sikora* conspect. Med. leg. part. 2. cap 5.

2 Decad. 3. an. 7. observ. 210.

amnion respectivo con un *còrion* comun; no siendo tampoco estraño que tenga cada gemelo su *amnion* y su *corion* particular. Las *placentas* forman algunas veces una masa comun, unida en un mismo punto; y otras son distintos estos órganos, y estan unidos en puntos diferentes.

§. VI.

Señales de la preñez compuesta en el parto.

Se conoce que ha de salir á luz todavía otro feto, quando despues de las señales conmemorativas de que hemos tratado (Cap. VII. §. XI), se observa: 1º que sin embargo de haber salido un feto, queda el vientre muy abultado y duro, y parece que no se ha disminuido nada el volumen de la matriz: 2º que la madre siente todavía algun movimiento, y experimenta nuevos dolores: 3º que quando sobreviene un nuevo dolor, vuelven á presentarse las

aguas, y son diferentes las membranas; pues quando son comunes, se observan fácilmente los miembros del nuevo feto, que se encuentra al paso.

§. VII.

Primogenitura.

La institucion de la primogenitura favorece exclusivamente al mayor de los hijos con perjuicio de todos los demas; pero como está en uso en muchos paises, es necesario atender al que nace primero entre los gemelos ó trigemelos, y señalarle de modo que se conozca, porque éste es el que goza del beneficio de la primogenitura; y si no se toma esta precaucion, es imposible decidir con seguridad y certeza.

Los Judíos observan en este punto una costumbre bastante singular, porque entre ellos recae el beneficio de la primogenitura sobre el gemelo que nace el primero, segun la declaracion hecha por la madre ó por la matrona,

á los siete dias despues del parto; y quando falta esta declaracion, elige el padre por primogénito al que mas le agrada.

La prerogativa de la primogenitura se verifica igualmente en los gemelos que salen á luz por medio de la operacion cesárea, y se mira como primogenito al primero que recibe el comadron en sus manos.

§. VIII.

Superfetacion. Exemplos que demuestran su posibilidad. Qüestiones relativas á este punto.

Hemos dicho (§. V.) que pueden fecundarse algunos huevos en un solo acto; y es tambien posible que se repita la fecundacion de resultas de varios actos que no disten mucho entre sí, lo qual se llama *superfetacion*.

Este hecho fué conocido de *Hipócrates* ó del autor antiquísimo que publicó baxo su nombre el tratado de *Su-*

perfœtatione; y se vuelve á hablar de él en el libro 7 de las epidemias. *Hesíodo*, *Aristóteles*, *Plinio*, y otros muchos antiguos tratáron de la superfetacion como de cosa que era bastante comun. Fundado *Pablo Zacchías* en estas autoridades y en la de los Médicos Arabes, como tambien en la de *Fernel*, y de los profesores mas insignes de su tiempo, insiste fuertemente en la posibilidad de este acto, y reprehende á *Paré*, *Laurent* y *Valvedra*, por haberla negado sin presentar ninguna razon sólida en apoyo de su dictámen. Este autor juzga que puede haber superfetacion en los dos primeros meses de la preñez, y que una muger puede dar á luz muchos hijos, mediando entre cada uno de ellos el intervalo de quince dias, un mes ó acaso mas tiempo; y hace muchos elogios de la *glosa* por haber fixado á los quarenta dias el término favorable á la superfetacion; siendo de parecer que podria aun extenderse este término hasta los sesenta dias; pero que despues es ya abso-

lutamente imposible, porque está muy dilatado el fondo del útero (Cap. V. §. XIII.), y ocupa el feto demasiado lugar; ó si se verifica, no puede ménos de ser funesta una concepcion tan tardia, ya á sí misma, y ya tambien al producto de la concepcion anterior, determinando el aborto [1]. Asegura el célebre *Haller* que no hay duda en que se puede concebir de nuevo, aunque haya un feto en el útero, pues tenemos exemplos freqüentes de haberse hecho embarazadas algunas mugeres sin embargo de tener ya un feto endurecido y osificado [2]. Pero el exemplo que cita el inmortal *Buffon*, de cuya verdad no puede dudarse, desvanece todas las dificultades. Dice pues: " que »una muger que vivia en Charles-Town »en la Carolina meridional, dió á luz el »año 1714 dos gemelos que nacieron »sucesivamente uno despues de otro: »el uno de ellos era negro y el otro

1 Quæst. Med. leg. lib. 1. tit. 3. quæst. 3. et 4.

2 Prim. lin. Physiol. §. 928.

»blanco: lo que causó mucha sorpresa »á los circunstantes. Este testimonio »evidente de la infidelidad que habia »cometido la muger en agravio de su »marido, la obligó á confesar que un »dia en que éste la habia dexado sola »en la cama entró en su quarto un »criado negro que tenia, la amenazó »que la quitaria la vida si no condes»cendia con sus deseos, y se vió pre»cisada á satisfacerle [1]." Yo he leido, aunque no me acuerdo donde, un hecho semejante que sucedió en la Guadalupe.

Los que no admiten la superfetacion, se fundan particularmente en la opinion de que despues de la concepcion queda cerrado el orificio de la matriz; pero esta opinion es absolutamente gratuita, y no tiene á su favor observacion alguna; ántes bien se ha descubierto que queda siempre en esta parte una abertura mayor ó menor, llena de cierto humor visceso, que de-

1 Histor. natural del hombre. Pubertad.

fiende la entrada de esta víscera de las impresiones del ayre (Cap. V. §. XIII. y Cap. VII. §.VI.). La superfetacion es evidente en los animales, y con particularidad en la especie canina; pues una perra que haya admitido diferentes perros en varias épocas, pare tambien en diversos tiempos, y todos sus cachorros participan de las qualidades de sus respectivos padres. Se ha dicho que la matríz de los animales es bicorne: lo qual es cierto en algunos; pero esta organizacion no tiene que ver nada con la superfetacion, ni contribuye á ella de modo alguno, porque en tal caso deberia haber en las hembras que paren siete ú ocho hijos, otras tantas divisiones donde estuviesen estos colocados, siendo asi que nunca se advierte mas que un solo septo que separa ó divide el útero en dos partes. *Baudelocque*, que no es favorable á la posibilidad de la superfetacion, pretende que en estos nacimientos sucesivos se atribuye á ella lo que no es mas que un efecto de la ignorancia y torpeza

del comadron, ó de alguna otra causa [1]. Yo seguiria enteramente el dictámen de este autor, si no fuesen tantos los exemplos que demuestran la posibilidad de este hecho. El célebre Médico *Gaspar Bauhuin* refiere muchas historias de esta clase, de las quales dice que fué testigo, y entre ellas es notable la siguiente. Una muger dió á luz despues de nueve meses de preñez un niño muerto, á quien le faltaba el cráneo, y diez semanas despues parió otro, bien conformado y robusto [2]; pero la causa siguiente, que se vió en Roma, segun refiere *Pablo Zacchías*, es particularmente memorable, y desvanece todas las dificultades.

Juan Nicolas Sobreis murió en una quimera, dexando embarazada á su muger *Laureta Polymnia*. Al tiempo ordinario, esto es, á los ocho meses despues de la muerte de su marido, parió *Laureta* un niño, que murió en

1 Arte de partear, §. 20. 72 y siguientes.
2 Append. ad lib. de part. Cesar. tit. de Superfœt.

el acto del parto, y estaba mal conformado. Permaneciendo el vientre con bastante volumen, conoció la comadre que habia otro feto; y aunque hizo los mayores esfuerzos para extraerle, no pudo conseguirlo. Á los treinta y dos ó treinta y tres dias sintió la viuda nuevos dolores de parto, y dió á luz en efecto otro niño robusto y vigoroso. Los parientes colaterares de *Sobreis* dixéron que este último niño era un producto de la superfetacion; que no era legítimo, y por consiguiente no debia heredar. Se consultó pues á *Zacchías* sobre los dos puntos siguientes: 1.º si este segundo niño habia sido superfetado: 2.º si debia bastar este suceso para mirar como sospechosa la virtud de *Laureta*.

Despues de haber exâminado todas las objeciones que se podian hacer, y de haber probado que estos dos niños no habian sido concebidos a un mismo tiempo por razon de la distancia que medió entre el nacimiento de uno y otro, se resolvió *Zacchías* á admitir

la superfetacion; pero demostró que el que se creia haber sido concebido en último lugar, lo fué en primero, y que el niño que nació el primero, y en un estado imperfecto, era verdaderamente producto de una segunda concepcion, de suerte que podia presumirse con justa causa que estando *Laureta* en el primer mes de su preñez volvió á concebir; lo que pudo suceder la víspera del mismo dia en que murió su marido; pues, como se ha visto, no murió de resultas de alguna enfermedad, sino que le quitáron la vida en una quimera; y que así, este segundo niño se habia dañado á sí mismo, y no habia nacido á tiempo; pero que el primero cumplió exâctamente el periódo de los nueve meses. Estas razones, corroboradas con la autoridad de muchos autores, y de *Gaspar Bauhuin*, que habian observado lo mismo, conservaron el honor á *Laureta*, y la legitimidad á su hijo [1].

1 Quæst. Med. leg. lib. 16. Véase tambien la Historia de la Academia de las Ciencias, año 1709.

Es cierto que se puede dudar de la exîstencia de las observaciones hechas por autores que tenian interes en faltar á la verdad; pero no se puede aplicar este principio á la multitud de exemplos que se leen en las obras de un gran número de Médicos que cita *Zacchías* en las dos questiones precedentes. Por otra parte vemos todos los dias que algunas mugeres dan á luz gemelos de desigual volumen, y de diferente madurez; y vemos tambien que suele mediar un intervalo bastante considerable entre el nacimiento del primero y del segundo: en vista de lo qual no debemos incomodarnos en buscar explicaciones sutiles de estos fenómenos, supuesto que las dos clases de animales ovíparos y vivíparos nos presentan diariamente exemplos de superfetacion, que sirven para comprobar los casos á que suele estar sujeta la especie humana, aunque no con tanta freqüencia.

Por consiguiente, no puedo ménos de admitir la posibilidad de la superfetacion, pero con las restricciones que

estableció *Zacchías*. No obstante, es tambien posible que estas restricciones no se verifiquen siempre; mas como es necesario presumir que ha de ser perjudicial la admision de una nueva fecundacion quando está muy avanzada la primera preñez, y por otra parte debe ser muy rara, será mucho mas acertado no fixar hasta los quarenta dias el tiempo en que puede ser fecundo cada nuevo cóito.

No se debe creer que esta materia es objeto de pura especulacion; pues muchas veces se ha tratado prácticamente, y hace mencion de ella la ley Romana sobre las sucesiones. En la preñez póstuma se cuenta la legitimidad de la criatura desde el dia de la muerte del padre (Cap. IV. §. X.); pero si la viuda volviese á parir otro hijo algun tiempo despues del primero, se le podría disputar muy bien la legitimidad, como acabamos de verlo en el exemplo que cita *Zacchías*.

§. IX.

¿Puede verificarse el parto sin que lo advierta la muger?

Hemos citado (Cap. VII. §. XIII.) la opinion de *Hebenstrect*, el qual establece los casos en que puede parir una muger sin sentirlo absolutamente. En las Causas célebres se lee la historia horrible y auténtica de la Condesa de *San Geran*, la qual hallándose sumergida en un sueño profundo de resultas de una bebida, dió á luz un niño sin advertirlo: quando despertó al dia siguiente, y se vió bañada en sangre y sin fuerzas, empezó á gritar, y á preguntar por su hijo, quejándose de que se habia cometido con él alguna maldad; pero los autores de ella sostuviéron que no habia parido la Condesa; y de este modo quedó privada de su hijo, el qual habia sido adcptado por una muger á quien sobornáron los

parientes, que querian apoderarse de todos los bienes.

Considerando además que puede verificarse el parto con solas las fuerzas de contraccion de la matriz (§ II.) y sin que haya ningun concurso de la voluntad, es necesario confesar que hay situaciones en que puede venir sin que lo advierta la madre; pero estas situaciones no pueden ser otras que aquellas en que, estando comprimido el cerebro ignora absolutamente la muger el estado en que se halla: tales son todas las afecciones comatosas, y las morbíficas; ó producidas por las substancias narcóticas, y propias para embriagar, como sucedió á la Condesa de *Saint-Geran*, (1)

En tiempo de *Hipócrates* se sabia ya que una muger atacada de calentura comatosa puede parir aunque permanezca aletargada, y nos refiere este padre de la medicina la historia siguiente en el libro 3º de las epide-

(1) Causas célebres. Causa 259. tomo 20.

mias: *Ad vergiliarum occasum, Olimpiadæ uxorem, octo mensibus uterum gerentem, ex casu febris acuta corripuit. Lingua sicca, calida, aspera; oculi pallidi; corpus mortuæ simile: abortu quinto die absque labore est liberata, et fœtus, ut videbatur, cum sopore editus fuit: sub vesperam, cum excitaretur, non sentiebat: sternutamentum cienti medicamento cessit. Mortua est.*

Se han visto tambien algunas mugeres moribundas en quienes no dexó de contraerse la matriz, y de producir por sí sola el parto, sin embargo de que no daban muestras de experimentar sensacion alguna: y así puede haber casos en que se execute este acto sin noticia de la madre; pero estos casos se limitan á las dos circunstancias de que acabo de hablar; pues aunque es cierto que se puede parir con mas ó ménos dolor, es imposible que la muger que está despierta no distinga de los dolores ordinarios del cólico el efecto de la presion y dilatacion que causa en el orificio de la matriz la ca-

beza del feto; y así debe colocarse en la clase de las condescendencias criminales la extension que da á esta materia el profesor *Hebenstrect*, ademas de que solo puede servir para excitar la risa de todas las mugeres, las quales saben muy bien que por feliz que sea el parto basta para despertarlas, con tal que no esten poseidas de un sueño extraordinario.

En el estado de salud y de vigilia concurren muchas fuerzas musculares á la expulsion de los excrementos: lo que no impide que quando estamos enfermos ó dormidos los expelamos sin advertirlo; y así no hay razon para reprehender al que se ensucia estando en qualquiera de estos dos casos; pero no sucede lo mismo quando nos hallamos despiertos, ó bien despejado el cerebro. El parto tiene mucha analogía con esta funcion, y no puede verificarse sin que lo advierta la madre, á no ser que esté enferma, ó sumergida en un sueño profundo, que en tal caso debe considerarse como soporífico; pero

si no se hace constar este estado en debida forma, no encuentro motivo para que se admita excusa alguna.

§. X.

Distincion entre los vestigios y señales que dexa el parto, y las que proceden de qualquier fluxo.

¿Se podrán distinguir las señales ó vestigios del parto de las que se advierten despues de qualquier fluxo? La causa de que he hablado (Cap. VIII. §. V.) da á entender que es muy dificil esta distincion, y que se pueden causar unos perjuicios muy considerables, si se equivocan y confunden estas dos cosas.

La hidropesía de la matriz, sea el que quiera el humor que la produzca, dexa despues de la evacuacion muchos síntomas semejantes á los que se siguen al parto, bien que con algunas diferencias, que bastan para indicar á los inteligentes qual es la verdadera causa de

donde proceden estos síntomas. Hablarémos de los que son comunes, ántes de exponer las diferencias.

Los síntomas comunes son: la palidez del rostro, la tumefaccion de los pechos, las rayas ó arrugas del vientre, y la relaxacion y humedad de las partes sexûales.

No puede verificarse la hemorrágia que se sigue al parto, sin producir una gran debilidad, acompañada de palidez; pero despues de una evacuacion copiosa, sea de agua ó de sangre, se halla tambien fatigada la naturaleza con los esfuerzos que precediéron á ella, y debilitada con sus resultas: porque en el cuerpo humano se executa todo por medio de la tension y relaxacion; y la palidez es una conseqüencia ordinaria de la fatiga ó cansancio. Este síntoma será mucho mas notable, siempre que hubiesen precedido á la evacuacion muchos dolores é incomodidades.

Segun las reglas establecidas por la naturaleza, se ponen túmidos los

pechos, y se llenan de un humor lácteo, siempre que se suprime la evacuacion periódica; y como á la supresion de los ménstruos producida por una causa morbífica, se sigue frequentemente la hidropesía de la matriz, sucederá por consequencia que durante esta enfermedad adquieran mayor volumen los pechos. Quando despues del parto, se retira la leche naturalmente, ó se recurre al arte para disminuir su secrecion, cesa la tension de los pechos, y se ponen fláccidos. Por la misma razon, la muger que ha padecido una hidropesía de matriz debe experimentar, luego que termina esta enfermedad, los mismos síntomas y señales que produce ordinariamente el parto.

En quanto á las rayas ó arrugas que suelen quedar despues del parto en ciertos parages de la piel, conviene saber que estas señales, que proceden de una tension extraordinaria, son comunes á las mugeres que han parido, á las que han estado hidrópicas, á los

hombres que han padecido tambien la hidropesía, y á los que habiendo estado muy gordos, vienen á enflaquecer considerablemente.

La relaxacion y dilatacion de las partes sexûales no puede servir de regla absoluta para asegurar la existencia del parto; porque siendo estas cosas relativas á la constitucion individual; y volviendo á adquirir muy pronto su tono las partes sexûales en las recien paridas (§. IV.), seria fácil que si nos propusiésemos juzgar por este indicio solo, mirásemos á una parida como si fuese doncella, y á una doncella como si realmente hubiese parido. Por otra parte, es constante que en todo fluxo que proviene de la matriz, se encuentran naturalmente las partes sexûales mas dilatadas, relaxadas y húmedas: observacion que se puede hacer todos los dias en las mugeres que estan con la menstruacion; pues en quanto al estado de sus partes tienen mucha semejanza con las paridas.

Sin embargo, hay varias mutaciones locales, y algunas señales particulares, que sirven para hacer la distincion correspondiente entre las consequencias del parto y las de qualquiera evacuacion: y empezando por los lóquios (Ibid.); aunque es cierto que al principio pueden confundirse con los menstruos, en especial si son abundantes, no puede durar mucho este error, si se considera que no solo hay en el parto una gran dilatacion del orificio del útero, sino que se abren tambien á un mismo tiempo todos los vasos de esta víscera, y fluye de ellos un torrente de sangre. Por tanto, aunque haya todos los meses una evacuacion sanguinea, se diferencia totalmente de los lóquios, pues en este caso concurren todos los vasos á suministrarlos, y en el otro solo estan abiertos algunos de ellos; á lo que se añade que los lóquios fluyen en abundancia, y por mucho tiempo; pero los menstruos son de muy corta duracion, fluyen mucho ménos, y salen gota á gota.

Si se hace el exâmen en los primeros dias que se siguen al parto, es tambien fácil observar las señales de la dilatacion enorme que sufriéron el cuello y el orificio del útero; pues las ninfas, y en especial los grandes labios, se hallan tan tirantes y adelgazados (§. II.) que pierden su figura y color ordinario, y desaparecen de tal modo las carúnculas mirtiformes (Cap. II. §. III.), que le sirven como de freno en el estado ordinario, que parece no exîstiéron jamas: el perineo experimenta tambien una tension tan grande, que parece haberse acortado la distancia que media entre la vulva y el ano; y por lo comun suele rasgarse algo esta parte, quando la cabeza del feto es un poco grande, especialmente en los partos clandestinos, en que no hay nadie que pueda sostenerle. Hemos dicho arriba que el hueso *pubis* y el *coccix* suelen separarse algo, y es fácil advertir la separacion de este último, introduciendo un dedo en el ano. Tambien se puede averiguar la del hueso

pubis, si se manda á la muger que separe los muslos; porque ordinariamente no puede executarlo sin experimentar dolor, quando ha precedido el parto. Pero no se notan estas señales despues de una simple evacuacion: y quando existen, es casi imposible engañarse acerca de su causa.

En fin, aunque hemos dicho que los vestigios que se advierten en los pechos son comunes á todos los casos de supresion de ménstruos, tienen no obstante ciertas qualidades particulares y específicas, quando es natural la causa de la supresion; porque despues del parto viene la leche con abundancia, y se ponen los pechos tan túmidos, que muchas veces llegan á causar dolor; se endurecen, y estan flegmonosos, lo que no sucede jamas en los otros casos: por otra parte, quando cesa la evacuacion periódica, se ponen fláccidos, y no separan ya serosidad alguna; al contrario, despues del parto, á pesar de los remedios que se emplean para quitar la leche, pueden

muy bien ablandarse, mas no por eso dexan de contener este licor, el qual se extrae por la succion, se observa en la orina y en los excrementos, y aun se ha visto muchas veces que sale por las llagas; de donde se infiere que esta secrecion es inherente al parto, y merece con toda propiedad el nombre de característica. Además de esto, es constante que despues del parto continúa separándose la leche, sin embargo de que fluyen los lóquios en abundancia; pero miéntras dura el fluxo menstrual, se ponen los pechos flácidos y blandos. Esta observacion es de *Pablo Zacchías*, y la considero como muy decisiva.

§. XI.

De la época propia para juzgar de la existencia del parto.

El mayor defecto de la relacion de los facultativos que visitáron á la muger de que he hablado (Capítulo VIII. §. V.), consistia, como lo observáron

muy bien los consultantes, en que habiéndose hecho la visita demasiado tarde, no podian encontrarse los síntomas peculiares del parto; y así en vez de hacerla al cabo de un mes, como lo executáron, era necesario que hubiesen visitado á esta muger dentro de los diez primeros dias para juzgar con seguridad y certeza.

Advierte *Zacchías* que las señales del parto son mas evidentes en los diez primeros dias; que no lo son tanto en los siguientes, y que se hacen sucesivamente mas equívocas á proporcion que se acerca la muger á los quarenta dias, porque despues de este término vuelve á ponerse el vientre en su estado natural, siempre que la parida sea robusta, bien que las rayas ó arrugas duran toda la vida [1].

Todos los autores convienen generalmente en este principio. *Miguel Alberto*, célebre Médico, y profesor en Halde-Magdebourg se explica en los

1 Quæst. Med. leg. lib. 3. tit. 2. quæst. 9.

términos siguientes, segun dicen los autores de la consulta citada: *Altera inspectio versatur circa fœminas de partu clandestino prægresso suspectas, ubi simul de infanticidio commisso præsumptio non levis occurit, præcipuè si fœmina quædam ventrem suspectum tumidum amisit, et deposuit. Quod si autem à tali inspectione aliquid veri et certi expectandum, et promittendum fuerit, brevi post partum illa institui debet; videlicèt, aut paucis diebus, aut una septimana præterlapsa; frustrà itaque inspectio talis et desideratur, et administratur, si aliquot septimanæ præterlapsæ et circumactæ sunt.*

Juan Bohu, Médico, y profesor en Leipsio, dice con este motivo lo siguiente: *Non infrequens est fœminas, quò impudicitiam suam celent, partum prægressum negare. Ita conjecturam hujus delicti formare, vel discutere in illis, quæ recens, vel modò pepererunt, primis nempè diebus, res non adeo difficilis observatur*, por lo-

chiorum nempe profluxum, et genitalium habitudinem, mammarum à lacte turgescentiam; dùm quæ vulgò à ventris rugositate, atque flacciditate, ac genitalium laxitate, ac amplitudine petitur inculpationis suspicio, diversimodè fallit; quòd quævis alia causa abdomen aliquandiù distendens, verbi gratiâ, ascites, aut hydrops uteri sublata, seu evanescens, ventris hujusmodi subsidentiam, rugositatem quoque inferre solent.

No obstante, yo creo que aunque sea de absoluta necesidad hacer esta visita ó reconocimiento en los primeros dias que se siguen al parto, no hay ningun término fixo en este punto, á causa de la variedad que se advierte en las constituciones: pues algunas mugeres vuelven á su estado natural en el espacio de ocho dias, y otras que son mas delicadas conservan hasta los veinte muchas señales del parto. Hallándome en París estudiando el arte de partear con el ciudadano *Desormeaux*, vi varias veces algunas

mugeres que salian del quarto de la comadre con el niño en el delantal, inmediatamente despues de haber parido; y la mayor parte de las mugeres de los menestrales de Marsella hacen todas las haciendas de la casa á los tres dias despues del parto; al mismo tiempo que las que disfrutan conveniencias, y son delicadas, no salen á la calle hasta los quarenta dias, cuya precaucion es necesaria, atendidas todas las circunstancias (§. IV.). Hay pues una diferencia notable en el tono, y por consiguiente en el restablecimiento de las partes, en virtud de la qual será necesario no perder tiempo en visitar á la muger que está robusta, para no dar lugar á que desaparezcan las señales del parto; no siendo tan urgente esta diligencia en las que son delicadas, y tienen una vida sedentaria, pues no será extraño encontrar en ellas estas señales á los quince dias.

§. XI.

De la comparacion del feto con el estado de una muger que se supone haber parido. Qüestion sobre las semejanzas.

Se ha presentado ya, y puede repetirse todavía el caso siguiente: Se encuentra un niño, y no se sabe quien es su madre; se observa por otra parte que una muger que tenia ántes el vientre muy abultado, lo tiene actualmente en su estado natural, sin que se descubra una razon suficiente de esta mutacion: ¿se podrá conocer si la muger de que tratamos, es la verdadera madre del expósito, comparando el porte y disposicion de ambos? porque además de las doncellas y viudas que tienen interes en ocultar el fruto de su libertinage, se han visto tambien algunas personas casadas que no han querido reconocer á sus propios hijos por efecto de una aprehension inexplicable. Se lee en los fastos de la juris-

prudencia que *María Cognet*, hija de *Joaquin Cognot*, Médico de la Reyna *Margarita*, fué desechada de sus padres como una extraña, y no faltan exemplares de haberse tratado en las familias nobles con el mismo rigor á algunos hijos, por no disminuir los bienes del primogénito.

Hipócrates enseñó en el libro *de genitura*, que los hijos se parecen á sus padres: *Aristóteles* y *Galeno* fueron de la misma opinion; y así los jurisconsultos antiguos trataron muchas veces la qüestion de si la semejanza de los hijos con algunas personas puede bastar para establecer la presuncion de filiacion, y si al contrario se destruye esta presuncion en virtud de la desemejanza. Sin embargo de la inutilidad de esta qüestion, y del poco ó ningun aprecio que merece en la práctica, puedo asegurar que desde que exerzo la medicina he visto muchos maridos que encaprichados con esta opinion, concibieron sospechas injustas de sus mugeres, porque los hijos que daban

á luz no se parecian á ellos. Como quiera que sea, no debo detenerme en este punto, supuesto que *Zacchías* empleó tres Capítulos en ilustrarle, y demostró completamente que no se puede explicar la semejanza ó desemejanza por los efectos de la imaginacion, ni por la fuerza de los gérmenes[1], y que sucede freqüentemente que el feto se parece al abuelo, ó al bisabuelo, que ya no exîsten, ó á ciertas personas extrañas que no se han visto jamás, y viven en distintos paises. Si los hijos tienen una fisonomía análoga á la de sus padres, y aun á la de sus compatriotas, solo puede descubrirse esta semejanza despues de la pubertad; porque en la infancia se confunden todas las variedades de una misma especie, así como entre los vegetales se confunde con todas las plantas del mismo género, la que solo ha echado algunas hojas, y no se advierte diferencia alguna

1 Quæst. Méd. leg. lib. 1. tit. 5. quæst. 4. 5. et 3.

entre la que crece al mediodia, y la que vegeta á la parte del norte.

Por consiguiente, no se puede hacer mérito de la semejanza ó desemejanza, ya sea para la prueba afirmativa, ó para la negativa; pero se pueden tomar indicios bastante seguros de la comparacion entre el estado de las partes sexûales, y de los pechos de la muger que se supone madre, y la disposicion del cuerpo del expósito; por lo que se deberá exâminar éste con la mayor atencion, teniendo presente lo que se ha dicho (Cap. V. §. IX.); y aun en caso de que haya muerto, se cuidará de hacer la aplicacion debida de las señales que se han establecido (Ibid. y §§. sig.). Sobre todo se atenderá al cordon umbilical, supuesto que indica siempre hasta cierto punto el intervalo que ha mediado desde el tiempo del parto. Este cordon se cae ordinariamente á los cinco dias, por lo que, si exîste aun, se conocerá que ha pasado poco tiempo desde la época del parto, y en caso de haberse caido, se puede

presumir que han mediado mas de cinco dias desde esta época: la piel del niño recien nacido es rubicunda y viscosa, y quando faltan estos caractéres, se puede juzgar que se verificó la respiracion muchos dias antes. Por consiguiente, si parece que ha mediado poco tiempo desde el nacimiento del expósito, y se advierte por otra parte que la muger sobre quien recae la sospecha conserva las señales de un parto reciente, será mas fuerte la presuncion que haya para considerarla como su verdadera madre.

He dicho *si ha mediado poco tiempo desde el nacimiento del expósito*, porque si éste tiene ya bastantes dias, y son equívocas las señales del parto, será muy dificil, por no decir imposible, que den los facultativos una decision positiva y capaz de resolver la qüestion. Mucho ménos se podrá atribuir el parto á una muger, quando teniendo el niño todas las señales de haber nacido poco tiempo há, se hallan las partes sexûales de aquella en

buen estado, y no se encuentra leche en los pechos.

§. XIII.

La muger que acaba de parir ¿se halla en estado de cuidar de la criatura?

Hebenstrect, á quien he citado antes, propone la misma qüestion: á saber, si es tal la naturaleza del parto, que miéntras dura, y aun despues, no pueda la parida pedir socorro, llamar á los vecinos, ni cuidar del recien nacido como conviene; y por consiguiente si la excusa que funda la madre culpable en su ignorancia, ó imposibilidad, puede tener alguna relacion con la naturaleza de la preñez y del parto? La respuesta que da este autor es la que sigue: *Nihil in istis quæstionibus perpetuum est ac constans, et improbabile haud est, fœminam, etiam post partum brevem, à magno aliquo sanguinis profluvio, ad animi deliquium, omniumque simul rerum, quæ fieri ser-*

vandi fœtus causâ debent, ignorantiam aut oblivionem deduci potuisse [1]. Los autores de la relacion de que he hablado (Cap. VII. §. XIII.), estuviéron igualmente por la afirmativa, y decidiéron que fué posible que *Luisa Bunel* no se hallase en estado de pedir socorro.

Se trata aquí de la ligadura del cordon umbilical, cuya falta ha causado muchas veces la muerte de los niños de resultas de la hemorragia, y se supone la posibilidad de que una muger ignorante que pare por primera vez, no sepa que se debe hacer esta ligadura, ni el modo de executarla; que aun quando lo sepa, es posible que en una hemorragia copiosa, ó en medio de los dolores que acompañan á la expulsion de la *placenta*, no pueda executarlo, y que no tenga fuerzas para buscar las cosas que exîge la operacion de la ligadura, ni para pedir socorro.

1 Anthropologia forens. sect. 2. cap. 2. pág. 390.

Por lo que á mí toca soy de parecer que, si queremos ser indulgentes, no tendremos dificultad en hacer todas estas suposiciones; pero si nos proponemos averiguar la verdad, y decirla con franqueza, hallaremos que tienen muchas excepciones, las quales pueden fundarse: 1º. en el corto número de casos en que una muger puede ignorar que está preñada (Ibid.): 2º. en un aborto muy pronto causado por un accidente imprevisto, por convulsiones, ó por una hemorrágia copiosa: 3º. en el parto inesperado que sucede en un parage solitario, donde se encuentra la muger sin ningun auxîlio ni asistencia, suponiendo que falten tambien tixeras, ó qualquiera otro instrumento cortante para separar el cordon umbilical: pues entónces quedará este unido á la *placenta*, y al niño, pero la madre, que conserva los sentimientos que inspira la naturaleza, encuentra medios para salvar la vida á su hijo.

La muger de un platero, á quien asisto, dió á luz últimamente un niño

de siete meses: se hallaba sola; la acometió de repente un dolor vivísimo estando paseándose por su quarto, y parió en esta disposicion: cayó el niño, y se rompió el cordon umbilical: la madre, que estaba bañada en sangre, cogió la criatura, y empezó á dar gritos, pero no hubo quien la oyese. Viendo que no acudia nadie, y que el niño iba perdiendo toda la sangre por el cordon, le comprimió con los dedos, y permaneció dos horas en esta postura, sin embargo de haberse desmayado. A este tiempo vino la familia, y encontró que vivia todavía el niño.

Pero decir que una muger que pare en lugar habitado, que sabe que se debe cortar el cordon umbilical, y puede adquirir un instrumento para executarlo, ignora que es necesario ligarle, y no ha podido tener á mano un poco de hilo para esta operacion, es querer dar á entender unas cosas que en mi juicio son incompatibles.

En la mayor parte de embarazos no se sienten los primeros dolores del

parto sin que hayan precedido varias incomodidades preparatorias, que se llaman *dolores falsos.* Las mugeres atienden con particular cuidado á esta señal, y calculando comunmente por ella la proxîmidad del parto, lo avisan á sus compañeras y amigas. Es verdad que muchas veces se equivoca la muger, y pare sin que se halle nadie presente; pero como estaban ya con este cuidado todas sus conocidas, acuden á socorrerla inmediatamente que la oyen gritar. He asistido á mas de cien partos, y en todos ellos he visto que la muger daba gritos mas ó menos fuertes; pues á no haber una causa moral mas poderosa que los sentimientos de la naturaleza, como el estoicismo en algunos filósofos, y el temor de la infamia, ó la disimulacion en las mugeres, es imposible dexar de manifestar abiertamente los dolores que se padecen, y de pedir auxîlio en fuerza de un movimiento involuntario. Esta causa depende de la voluntad; y así no hay mayor prueba del efecto tenaz y cons-

tante de ésta facultad del ánimo, que el perpetuo silencio que guarda la muger en órden á los dolores que experimenta durante la preñez, quando está muy próxîmo el parto, y en el mismo acto de parir.

Se necesitan pues muchas cosas para probar que una muger no pudo socorrer á su hijo por sí misma ni por tercera persona; y quando no se encuentran todas estas cosas, soy de parecer que el misterio, el silencio y la soledad sirven mas bien para demostrar la exîstencia de un crimen obscuro y premeditado, que para hacer una defensa legítima.

§. XIV.

Quando la madre y el hijo mueren en el acto del parto ¿quál de los dos debe creerse que murió ántes?

Algunas veces es el parto tan trabajoso que suele costar la vida á la madre y al hijo; y en este caso se puede

preguntar quál de los dos fué el primero que murió. Refiere *Miguel Bernardo Valentini* en sus Pandectas de Medicina legal, que habiendo perecido madre é hijo en un parto largo y trabajoso, sin que se hubiese cuidado de saber qual de los dos habia muerto ántes, se consultó esta duda con varios Médicos célebres, los quales despues de exâminar por una parte la delicadeza de un niño que habia tenido tanto que padecer para salir á luz, y por otra la debilidad y postracion de la madre que debió padecer mucho mas en el acto del parto, decidiéron que á causa de esta debilidad y postracion murió la madre ántes que su hijo[1].

Como el autor no explicó con bastante claridad todas las circunstancias del caso que dió motivo á esta decision, no podemos juzgar si fué exâcta; pero lo cierto es, que está muy distante de poder aplicarse á todos los

1 Pandect. Med. leg. pág. 1. sect. 1. art. 1.

casos que ocurran de igual naturaleza: porque hay muchos en que exîsten pruebas fisiológicas de que la criatura murió antes que la madre; por exemplo, quando en un parto trabajoso viene el cordon á formar una asa, y se encuentra oprimido entre la cabeza y los huesos del estrecho; pues estando entónces interceptada la circulacion del feto (Cap. V. §. X.), muere sufocado y apopléctico, como se advierte despues por el color aplomado de la cara, y por la estancacion de la sangre en el corazon, en los grandes vasos y en el cordon umbilical. El segundo caso es el de una grande hemorrágia de la madre por el útero: porque como esta depende del desprendimiento de la *placenta*, rara vez se verifica sin que pierda la vida la criatura, lo que se advierte tambien en la palidez de la cara y de todo el cuerpo, despues que sale del seno materno, y asimismo en el vacío que hay en el cordon y en los grandes vasos Muchas veces se puede conservar la vida á la muger que está atacada de esa

mejante hemorrágia, acelerando el parto, y por consequencia la contraccion del útero; pero es mucho mas dificil conservársela al feto, porque tiene menor disposicion que la madre para resistir una pérdida tan considerable; de suerte que se puede asegurar que en un caso como éste, en que muere la madre por falta de socorro, será el corazon del feto el primero que dexe de moverse, y continuará latiendo aún el de la madre por algun tiempo, á causa de la irritacion que produce el resto de sangre que llega desde las extremidades, las quales estan mas distantes del corazon en los adultos que en los niños.

Por lo demas, son tantas las posiciones en que el feto puede presentarse al paso, de modo que le sean perjudiciales, si no las corrige el comadron; y por otra parte hay tantas operaciones que por falta de inteligencia en los facultativos pueden ser causa de que perezca el feto en el acto del parto, que nos detendriamos demasiado si hubie-

semos de referirlas todas. Debemos pues juzgar de los sucesos segun las circunstancias y con arreglo á las nociones fisiológicas, observando continuamente las señales de vida y de muerte que se hán expuesto (Cap. IX. §. V. y sig.), porque si no se atiende á esto, no se podrá saber precisamente si estaba ya muerto el feto ántes de que se acercase el parto, lo qual varía totalmente el estado de la qüestion.

Solo hay un caso en que me parece se puede decidir con seguridad que la madre murió antes que el hijo, y es quando al parto trabajoso se le añade ó sobreviene una calentura aguda, porque la madre no se halla en estado de resistir una complicacion tan peligrosa, y así se verifica casi siempre el axîoma de *Hipócrates*. Al contrario, parece que el feto no experimenta mucha incomodidad de resultas de las enfermedades agudas de la madre, pues vemos todos los dias que algunas mugeres embarazadas, que han padecido enfermedades graves, paren despues con

toda felicidad niños sanos y robustos; y así, como la criatura no sufrió mas que los peligros que acompañan al parto, y la madre padeció dos males á un mismo tiempo, es natural que pierda ésta la vida ántes que aquella.

FIN DEL TOMO II.

INDICE

DE LAS MATERIAS QUE SE TRATAN EN ESTE TOMO.

SEGUNDA PARTE.

DE LA MEDICINA LEGAL CIVIL.

CAPITULO PRIMERO.

CAPITULO II.

CAPITULO III.

CAPITULO IV.

CAPITULO V.

CAPITULO VI.

CAPITULO VII.

CAPITULO VIII.

CAPITULO IX.

CAPITULO X.





